

# BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 10| 01 de diciembre de 2023

## Índice

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. Consejo Social .....</b>	<b>4</b>
I.1.1. Acuerdo 8/Pleno 342 de 15-11-23 por el que se aprueba la extinción del Máster Universitario en Investigación y Cuidados en Enfermería en Poblaciones Vulnerables.....	4
I.1.2. Acuerdo 9/Pleno 342 de 15-11-23 por el que se aprueba el precio de matrícula del Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles. ....	5
<b>I.2. Consejo de Gobierno.....</b>	<b>6</b>
I.2.1. Acuerdo 1/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la designación de nuevo representante de la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. ....	6
I.2.2. Acuerdo 2/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionario y laboral. ....	7
I.2.3. Acuerdo 3/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la asignación de 64 plazas de Profesor Titular de Universidad correspondientes a la OEP 2023 a favor de diferentes Áreas /Departamentos de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme convocatoria de fecha 19-05-23. ....	13
I.2.4. Acuerdo 4/CG de 8-11-23 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.....	23
I.2.5. Extracto de Acuerdo 5/CG de 8-11-23, por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.....	75
I.2.6. Extracto de Acuerdo 6/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de	

la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.....	76
I.2.7. Extracto de Acuerdo 7/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.....	77
I.2.8. Acuerdo 8/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación del Estatuto de Personal Investigador en Formación de la Universidad Autónoma de Madrid.....	78
I.2.9. Acuerdo 9/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la nueva normativa de enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid.....	84
I.2.10. Acuerdo 10/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación del calendario académico de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso 2023-2024.....	93
I.2.11. Acuerdo 11/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Ingeniería Biomédica.....	95
I.2.12. Acuerdo 12/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.....	100
I.2.13. Acuerdo 13/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Matemáticas.....	106
I.2.14. Acuerdo 14/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Estudios Hispánicos: Lengua española y sus literaturas.....	117
I.2.15. Acuerdo 15/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid.....	124
I.2.16. Acuerdo 16/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid.....	125
I.2.17. Acuerdo 17/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid.....	126
I.2.18. Acuerdo 18/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la memoria de Verificación del MU en Intervención Socioeducativa frente a la Violencia en la Infancia y en la Adolescencia.....	127
I.2.19. Acuerdo 19/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la memoria de Verificación del MU en Técnicas de Investigación sobre Procesos Psicológicos Básicos por la Universidad Autónoma de Madrid.....	128
I.2.20. Acuerdo 20/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación del MU en Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad.....	129
I.2.21. Acuerdo 21/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del MU en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual.....	132
I.2.22. Acuerdo 22/CG de 8-11-23 por el que se aprueba el Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles.....	133

I.2.23.	Acuerdo 23/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la resolución final de proyectos de innovación docente correspondientes al curso 2023-2024. ....	134
I.2.24.	Acuerdo 24/CG de 8-11-23 por el que se aprueba el Memorandum of Understanding entre Universidad Autónoma de Madrid y la Northwestern Polytechnical University, China. ....	149
I.2.25.	Acuerdo 25/CG de 8-11-23 por el que se aprueba el Acuerdo de cooperación internacional de doble titulación UAM- Universidad París Dauphine.....	153
I.2.26.	Acuerdo 26/CG de 8-11-23 por el que se modifica el Acuerdo 2/CG, de 19-05-2023, por el que se aprueban las normas generales reguladoras del procedimiento para la emisión de los certificados de actividad docente. ....	162
<b>II.</b>	<b>NOMBRAMIENTOS Y CESES .....</b>	<b>164</b>
II.1.	Nombramientos.....	164
II.2.	Ceses.....	166
<b>IV.</b>	<b>RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS .....</b>	<b>168</b>
IV.1.	Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se aprueba convocatoria de premios a favor de jóvenes investigadores de dicha Universidad. ....	168

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### I.1. Consejo Social

#### I.1.1. Acuerdo 8/Pleno 342 de 15-11-23 por el que se aprueba la extinción del Máster Universitario en Investigación y Cuidados en Enfermería en Poblaciones Vulnerables

### APROBACIÓN DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

<b>a) Denominación del Título</b>
MU en Investigación y Cuidados en Enfermería en Poblaciones Vulnerables por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>b) Facultad / Escuela</b>
Facultad de Medicina
<b>c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada</b>
No
<b>d) Motivación de la extinción</b>
<p>Este título lleva dos años consecutivos en baja ocupación.</p> <p>En el año 22-23 con menos del número mínimo para no incurrir en baja ocupación, se decide retirar el título con el fin de no ser penalizados y poder ofertarlo de nuevo en el curso siguiente.</p> <p>En el curso 23-24 de nuevo el título se encuentra en una situación de baja ocupación con una matrícula inferior a 10 estudiantes al inicio del curso.</p> <p>En base a esto y reunida la comisión del Máster y posterior debate en Consejo de Departamento, se decide que es necesario replantear la titulación con el fin de que sea más atractiva y responda a una demanda-necesidad entre la población diana que la haga sostenible.</p>
<b>f) Compromiso de extinción curso a curso que permita, al alumnado que hubiera iniciado las enseñanzas, su finalización con un aprovechamiento académico normal.</b>
Se garantiza que el alumnado que inició el Máster pueda disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.
<b>g) Curso académico en el que ya no se ofertará a estudiantes de nuevo ingreso</b>
2024-2025

### **I.1.2. Acuerdo 9/Pleno 342 de 15-11-23 por el que se aprueba el precio de matrícula del Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles.**

Visto el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8-11-2023, por el que se aprueba la creación del título propio del Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles.

Vista la propuesta económica del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, por la que solicita la aprobación del precio de matrícula de este título propio en cero (0) euros, en atención al convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Norman Foster para la impartición del título propio Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles.

El pleno del Consejo Social aprueba el precio de matrícula del título propio del Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenible en cero (0) euros.

## I.2. Consejo de Gobierno

### **I.2.1. Acuerdo 1/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la designación de nuevo representante de la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.**

Al amparo del artículo 4.1. i), del DECRETO 243/1999, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en relación a la composición de los miembros del Consejo Universitario, tiene entrada en esta Universidad escrito de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de octubre de 2023, por el que se insta a nueva designación de representante de esta institución en dicho Consejo, por haber transcurrido el plazo para el que fue designado D. Humberto Marraud González, en calidad de representante de esta Universidad en el órgano de referencia.

En cumplimiento a dicho trámite, conforme a lo establecido en el artículo 4.1.i) en relación con el 5.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, este Consejo de Gobierno acuerda designar a D. Santiago Palacios Ontalva, como nuevo representante de la Universidad Autónoma de Madrid en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en sustitución de D. Huberto Marraud González.

Acuerdo que se aprueba por asentimiento de los presentes, dando traslado sin más trámites al órgano competente de la Comunidad de Madrid para posterior aprobación en su Consejo de Gobierno y publicación en el BOCAM.

Cantoblanco, la Presidenta del Consejo de Gobierno

## I.2.2. Acuerdo 2/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionario y laboral.

Las modificaciones que se proponen en este documento han sido sometidas a aprobación de la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno para PTGAS, en su sesión de 2 de noviembre de 2023.

### I. PTGAS FUNCIONARIO

**1.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO CON CÓDIGO 5002221, NIVEL 22, DE LA ESCALA ESPECIAL SUPERIOR DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ADSCRITO A LA UNIDAD DE LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SUBUNIDAD SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIDI).**

El citado puesto fue convocado en el proceso selectivo de estabilización de PAS funcionario, por la vía de la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. No obstante, este puesto no ha estado ocupado de manera real ni efectiva desde su creación. Una vez resuelto el proceso selectivo mencionado y abierto el plazo de presentación de la documentación pertinente para el posterior nombramiento de funcionario de carrera, la persona que obtuvo este puesto presentó renuncia a la citada toma de posesión con fecha 27 de septiembre de 2023. Cabe añadir que, al no existir lista de espera para nombramiento de funcionarios interinos, no se lesiona derecho alguno de terceros.

Unidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Subunidad: SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIDI)

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MB	5002221	TÉCNICO/A EN ANÁLISIS DE ELEMENTOS TRAZA	1	22	14.791,08	C	A1	M2	

#### CLAVES:

MB: Modificación Baja en la RPT

Forma de Provisión: LD (libre designación), C (concurso)

Jornada: DH (disponibilidad horaria), M2 (mañana y dos tardes), M (mañana)

## 2.- CREACIÓN DE TRES PUESTOS DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA / ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, NIVEL 18, PARA LA GESTIÓN DE ALTAS Y BAJAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS.

El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, recoge en su Disposición adicional quincuagésima segunda, la inclusión en el sistema de Seguridad Social de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. La entrada en vigor de esta previsión, inicialmente fijada para el 1 de octubre de 2023, se ha demorado al 1 de enero de 2024.

A la vista de los datos aportados por las Oficinas de Prácticas de las distintas facultades de la UAM, se cuantifica en una cantidad cercana a los 6.000 alumnos que durante el curso 2023/2024 se han matriculado en esta asignatura obligatoria en los estudios de Grado, Máster y Títulos Propios. Todo ello teniendo en cuenta que quedaría aún por determinar si a esta cifra se verá incrementada con los alumnos que realizan el TFG y TFM, en empresas colaboradoras (esta situación es común entre los alumnos de la Facultad de Ciencias y la Escuela Politécnica Superior), por asimilar la Seguridad Social esta situación a la de Prácticas formativas.

Por este motivo y con objeto de garantizar la gestión que conllevan las altas y bajas en Seguridad Social del alumnado que realice las citadas prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, se hace necesario la creación de tres puestos, de la Escala Auxiliar Administrativa / Administrativa, nivel 18, que quedarán adscritos a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MA	6000182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.424,72	C	C1/C2	M	
CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MA	6000182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.424,72	C	C1/C2	M	

### CLAVES:

MA: Modificación Alta en la RPT

Forma de Provisión: LD (libre designación), C (concurso)

Jornada: DH (disponibilidad horaria), M2 (mañana y dos tardes), M (mañana)

### 3.- MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 20 Y CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO 1003201 SECRETARIO/A DEL/DE LA RECTOR/A, PASA A TENER NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 22 Y CÓDIGO 1003222.

Con motivo del aumento de la carga de trabajo en el Gabinete de la Rectora, que obedece a un aumento sostenido de la actividad institucional en los últimos años, así como a una creciente especialización en la gestión de todo lo relacionado con la misma, se propone que una de las plazas de secretario/a que lo componen con nivel 20, y que se encuentra vacante, pase a tener un nivel 22 y denominarse jefe/a de secretaría de Gabinete.

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MB	1003201	SECRETARIO/A DEL/DE LA RECTOR/A	1	20	14.139,00	LD	A2/C1	DH	
MA	1003222	SECRETARIO/A DEL GABINETE DEL/ DE LA RECTOR/A	1	22	14.860,08	LD	A2/C1	DH	

CLAVES:

MB: Modificación Baja en la RPT MA: Modificación Alta en la RPT

Forma de Provisión: LD (libre designación), C (concurso)

Jornada: DH (disponibilidad horaria), M2 (mañana y dos tardes), M (mañana)

### 4.- MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 20 Y CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO 2103201 SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GENERAL PASA A DENOMINARSE JEFE/A DE LA SECRETARÍA DEL SECRETARIO/A GENERAL CON NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 22 Y CÓDIGO 2103222.

Con motivo de la necesidad de una mayor especialización en la gestión relacionada con procesos electorales, órganos colegiados, así como lo relativo a la suscripción y seguimiento de convenios, se propone que la plaza 2103201 de nivel 20, integrada en la Secretaría General y que se encuentra vacante, pase a tener un nivel 22 y denominarse Jefe/a de secretaría del/la Secretario/a General, con código 2103222.

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MB	2103201	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	20	14.139,00	LD	A2/C1	DH	
MA	2103222	JEFE/A DE LA SECRETARIA DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	22	14.860,08	LD	A2/C1	DH	

**CLAVES:**

MB: Modificación Baja en la RPT MA: Modificación Alta en la RPT

Forma de Provisión: LD (libre designación), C (concurso)

Jornada: DH (disponibilidad horaria), M2 (mañana y dos tardes), M (mañana)

**5.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 2103221, JEFE/A DE LA SECRETARÍA DEL SECRETARIO/A GENERAL, PASANDO A DENOMINARSE SECRETARIO/A DEL/ SECRETARIO/A GENERAL.**

En relación con la modificación propuesta en el apartado anterior, y con el fin de diferenciar los roles asociados a dicha plaza y a la 2103221, actualmente vacante y provista de forma temporal, se propone que la denominación de esta última, Jefe/a de secretaría del/la Secretario/a General, pase a ser Secretario/a del Secretario/a General, manteniendo la misma codificación y nivel de complemento de destino.

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
MB	2103221	JEFE/A DE LA SECRETARIA DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	22	14.860,08	LD	A2/C1	DH	
MA	2103221	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	22	14.860,08	LD	A2/C1	DH	

**CLAVES:**

MB: Modificación Baja en la RPT MA: Modificación Alta en la RPT

Forma de Provisión: LD (libre designación), C (concurso)

Jornada: DH (disponibilidad horaria), M2 (mañana y dos tardes), M (mañana)

**II.PTGAS LABORAL****1.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO 8004D3, GRUPO D, TÉCNICO/A AUXILIAR, ESPECIALIDAD INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES.**

Habida cuenta de que se trata de un puesto de trabajo cuyo titular se ha funcionarizado procedente de un puesto con grupo profesional y nivel salarial superior, se propone la amortización del puesto con código 8004D3, Grupo D, Nivel salarial D, especialidad Información, Control de Accesos y Estado de las Instalaciones, adscrito a la Unidad de Infraestructuras y Subunidad de Seguridad.

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD:</b> DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS <b>SUBUNIDAD:</b> SEGURIDAD							
MB	8004D3	TÉCNICO/A AUXILIAR (INFORMACIÓN Y C.A. Y E.I.)	INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES	D	D	JPM	

**2.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO 8003D3, TÉCNICO/A AUXILIAR, GRUPO D, NIVEL SALARIAL D, ESPECIALIDAD SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PASANDO DE JORNADA PARTIDA DE MAÑANA Y DOS TARDES A UNA JORNADA DE TARDE Y DOS MAÑANAS.**

Se procede a la modificación de la jornada del puesto con código 8003D3, Técnico/a Auxiliar, Grupo D, Nivel salarial D, especialidad: Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria e Información Institucional, adscrito a la Unidad de Infraestructuras y Subunidad de Servicios Generales, que actualmente tiene asignada una jornada partida de mañana y dos tardes, pasando a ser su nueva jornada de trabajo de tarde y dos mañanas, como consecuencia de tener adscritas actualmente a tres personas trabajadoras al punto de información de la Plaza Mayor en jornada de mañana y dos tardes y no disponer de ninguna persona trabajadora con jornada de tarde y dos mañanas. De esta manera se conseguiría un mejor servicio de cara a ofrecer las salas disponibles para cursos, reuniones y congresos a la vez que puede permitir detectar problemas y su rápida actuación para solucionar los mismos a la vez que garantice el correcto cierre de las Unidades Administrativas destinadas en la citada Plaza Mayor.

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD:</b> DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS <b>SUBUNIDAD:</b> SEGURIDAD							
MB	8003D3	TÉCNICO/A AUXILIAR (INFORMACIÓN Y C.A. Y E.I.)	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPM	
MA	8003D3	TÉCNICO/A AUXILIAR (INFORMACIÓN Y C.A. Y E.I.)	SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPT	

**CLAVES:**

MA: Modificación Alta

MB: Modificación Baja

G.P.: Grupo profesional

N.S. Nivel Salarial

JPM: JPT: Jornada partida de mañana Jornada partida de tarde

JDyRPM: Jornada diferenciada y rotatoria partida de mañana

### **I.2.3. Acuerdo 3/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la asignación de 64 plazas de Profesor Titular de Universidad correspondientes a la OEP 2023 a favor de diferentes Áreas /Departamentos de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme convocatoria de fecha 19-05-23.**

En aplicación de los criterios contenidos en la convocatoria reguladora del procedimiento, para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado Titular de Universidad contempladas en la oferta de empleo público 2023 de la UAM, se aprueba la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ASIGNAR A “AREAS / DEPARTAMENTOS” 61 PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTES A LA OEP 2023**

##### FACULTAD DE CIENCIAS (14 plazas)

- 1 plaza en el área de FISIOLÓGÍA ANIMAL, departamento de BIOLOGÍA
- 1 plaza en el área de BIOLOGÍA CELULAR, departamento de BIOLOGÍA
- 1 plaza en el área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, departamento de BIOLOGÍA MOLECULAR
- 2 plazas en el área de ECOLOGÍA, departamento de ECOLOGÍA
- 1 plaza en el área de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, departamento de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
- 1 plaza en el área de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, departamento de FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA
- 3 plazas en el área de INGENIERÍA QUÍMICA, departamento de INGENIERÍA QUÍMICA
- 1 plaza en el área de QUÍMICA FÍSICA, departamento de QUÍMICA
- 1 plaza en el área de EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA, departamento de QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA
- 1 plaza en el área de QUÍMICA ANALÍTICA, departamento de QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL
- 1 plaza en el área de QUÍMICA INORGÁNICA, departamento de QUÍMICA INORGÁNICA

##### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (11 plazas)

- 1 plaza en el área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA
- 2 plazas en el área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO, TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA
- 1 plaza en el área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, departamento de CONTABILIDAD
- 1 plaza en el área de ECONOMÍA APLICADA, departamento de ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
- 2 plazas en el área de ECONOMÍA APLICADA, departamento de ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO

1 plaza en el área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, departamento de FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL

1 plaza en el área de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, departamento de FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL

2 plazas en el área de SOCIOLOGÍA, departamento de SOCIOLOGÍA

#### FACULTAD DE DERECHO (8 plazas)

3 plazas en el área de DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, departamento de CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

1 plaza en el área de CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN, departamento de CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

1 plaza en el área de HISTORIA DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO

1 plaza en el área de DERECHO MERCANTIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO

2 plazas en el área de DERECHO CONSTITUCIONAL, departamento de DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA

#### FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS (8 plazas)

1 plaza en el área de FILOLOGÍA GRIEGA, departamento de FILOLOGÍA CLÁSICA

2 plazas en el área de FILOLOGÍA INGLESA, departamento de FILOLOGÍA INGLESA

1 plaza en el área de GEOGRAFÍA FÍSICA, departamento de GEOGRAFÍA

1 plaza en el área de ANÁLISIS GEOGRÁFICA REGIONAL, departamento de GEOGRAFÍA

1 plaza en el área de GEOGRAFÍA HUMANA, departamento de GEOGRAFÍA

1 plaza en el área de HISTORIA DEL ARTE, departamento de HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE

1 plaza en el área de PREHISTORIA, departamento de PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

#### FACULTAD DE FORMACION DE PROFESORADO Y EDUCACION (7 plazas)

2 plazas en el área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL, departamento de EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD

1 plaza en el área de LENGUA ESPAÑOLA, departamento de FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA

1 plaza en el área de MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO, departamento de PEDAGOGÍA

1 plaza en el área de TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, departamento de PEDAGOGÍA

1 plaza en el área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, departamento de PEDAGOGÍA

1 plaza en el área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN, departamento PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

#### FACULTAD DE MEDICINA (9 plazas)

1 plaza en el área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, departamento de BIOQUÍMICA

- 1 plaza en el área de CIRUGÍA, departamento de CIRUGÍA
- 1 plaza en el área de FARMACOLOGÍA, departamento de FARMACOLOGÍA
- 1 plaza en el área de NEUROLOGÍA, departamento de MEDICINA
- 2 plazas en el área de NEFROLOGÍA, departamento de MEDICINA
- 1 plaza en el área de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA, departamento de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y MICROBIOLOGIA.
- 1 plaza en el área de MICROBIOLOGÍA, departamento de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y MICROBIOLOGIA
- 1 plazas en el área de PSIQUIATRÍA, departamento de PSIQUIATRÍA

FACULTAD DE PSICOLOGIA (4 plazas)

- 2 plazas en el área de PSICOLOGÍA BÁSICA, departamento de PSICOLOGÍA BÁSICA
- 1 plaza en el área de METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO, departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA
- 1 plaza en el área de PSICOLOGÍA SOCIAL, departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA.

	Centro	Departamento	Área	Apellidos y nombre	A	B	C	D	E	Total
1	FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÁLVAREZ CARRERA, JOSÉ VICENTE	15,17	14,59	22	0	0	51,76
2	FACULTAD DE DERECHO	CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	RUIZ-GIMÉNEZ ARRIETA, ITZÍAR	0,33	15,00	17	10	5,18	47,51
3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	GEOGRAFÍA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	LÓPEZ ESTÉBANEZ, NIEVES	0,33	13,58	17	10	1,08	41,99
4	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y MICROBIOLOGIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	MARTÍNEZ GÓMEZ, DAVID	14,50	9,32	17			40,82
5	FACULTAD DE PSICOLOGIA	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL	SEVILLANO TRIGUERO, VERÓNICA	14,00	9,46	12	3	0,96	39,42
6	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA FÍSICA	MOLINA HOLGADO, PEDRO	0,17	13,78	17	3	1,75	35,70
7	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	FISIOLOGÍA ANIMAL	BENITO SIPOS, JONATHAN	1,17	11,76	12	3	7,6	35,52
8	FACULTAD DE CIENCIAS	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	ALCORLO PAGÉS, PALOMA	0,50	11,96	12	6	4,57	35,03
9	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ANÁLISIS ECONÓMICO. ECONOMÍA CUANTITATIVA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	CUENDA CUENDA, SARA	0,83	11,08	12	10	0,75	34,66
10	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	DERECHO CONSTITUCIONAL	GIMÉNEZ SÁNCHEZ, ISABEL MONTSERRAT	0,17	11,89	17	0	3,62	32,68
11	FACULTAD DE MEDICINA	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	AVENDAÑO SOLA, CRISTINA	3,00	15,00	0	3	0	31,50
1	FACULTAD DE	DERECHO PRIVADO,	HISTORIA DEL	BECK VARELA, LAURA	0,33	11,8	1	6	0,7	30,9

2	DERECHO	SOCIAL Y ECONÓMICO	DERECHO Y LAS INSTITUCIONES			2	2		5	1
1 3	FACULTAD DE DERECHO	CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	GRATIUS, SUSANNE	0,33	7,70	1 7	3	2,4 8	30,5 2
1 4	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	YUNTA MEZQUITA, FELIPE	16,1 7	13,7 2	0	0	0	29,8 8
1 5	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	DERECHO CONSTITUCIONAL	CIDONCHA MARTÍN, ANTONIO	0,67	11,8 2	1 2	3	2,3 1	29,8 0
1 6	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DE HARO GARCÍA, NOEMÍ	0,17	10,1 4	1 2	6	0,8 3	29,1 3
1 7	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA CELULAR	FERNÁNDEZ FREIRE, PALOMA	1,33	11,6 9	1 0	6	0	29,0 2
1 8	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	DERECHO MERCANTIL	FLORES SEGURA, MARTA INÉS	1,50	6,28	1 2	6	2,6 3	28,4 1
1 9	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ANÁLISIS ECONOMICO, TEORIA ECONOMICA E HISTORIA ECONOMICA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	PINTER, AGNES	3,33	9,53	1 2	3	0	27,8 6
2 0	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	MARTÍNEZ MUÑOZ, LUIS FERNANDO	1,50	11,1 5	1 2	3	0	27,6 5
2 1	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	MUÑOZ GARCÍA, MACARENA	4,50	6,28	1 2	3	1,3 8	27,1 6
2 2	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PEDAGOGIA	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	PRIETO EGIDO, MIRIAM	3,33	5,47	1 2	3	2,7 1	26,5 2

2 3	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PEDAGOGIA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	RODRIGUEZ HERRERO, PABLO	3,83	5,34	1 2	3	2,1 3	26,3 0
2 4	FACULTAD DE MEDICINA	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	MIRET GARCÍA, MARTA	1,17	6,28	1 2	3	3,7 5	26,2 0
2 5	FACULTAD DE MEDICINA	BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	ROJO SANCHÍS, ANA ISABEL	0,5	4,66	1 7	3	0,7 5	25,9 1
2 6	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGIA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	FORMENTINI, LAURA	2,33	11,5 5	1 2	0	0	25,8 9
2 7	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y MICROBIOLOGIA	MICROBIOLOGÍA	PRADOS ROSALES, RAFAEL CARLOS	1,17	3,58	1 7	3	0	24,7 5
2 8	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	BRUÑA FERNÁNDEZ, SONIA	0,50	6,22	1 2	6	0	24,7 2
2 9	FACULTAD DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	PSICOLOGIA BASICA	PLAZA RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	2,67	5,14	1 2	3	1,6 3	24,4 3
3 0	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	NEUROLOGÍA	FUENTES GIMENO, BLANCA EULALIA	3,33	8,00	0	3	0	24,3 3
3 1	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	NEFROLOGÍA	PORTOLÉS PÉREZ, JOSÉ MARÍA	0,83	10,0 0	0			23,8 3
3 2	FACULTAD DE DERECHO	CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	BOUZA GARCÍA, LUIS	2,67	5,47	1 2	3	0,6 7	23,8 1
3 3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	ROMERO BALSAS, PEDRO MANUEL	3,00	7,09	7	6	0	23,0 9
3	FACULTAD DE	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA	CORRAL ESTEBAN, AVELINO	0,17	7,09	7	6	2,5	22,8

4	FILOSOFÍA Y LETRAS								8	4
3 5	FACULTAD DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	PSICOLOGIA BASICA	MURILLO SANZ, EVA	2,50	5,14	1 2	3	0,0 4	22,6 8
3 6	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PEDAGOGIA	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MARTINEZ GARRIDO CYNTHIA ALMENARA	2,33	4,59	1 2	3	0,5	22,4 3
3 7	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	PLIEGO RODRÍGUEZ, GEMA	0,17	6,28	1 2	3	0,9 2	22,3 7
3 8	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	NEFROLOGÍA	GONZÁLEZ PARRA, EMILIO	5,33	11,0 0	0	0	0	22,3 3
3 9	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	LEMUS TORRES, JESÚS	1,00	5,54	1 2	3	0	21,5 4
4 0	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ANALISIS ECONOMICO, TEORIA ECONOMICA E HISTORIA ECONOMICA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	KUEHN, ZOE	5,33	8,45	7	0	0,5	21,2 8
4 1	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	QUÍMICA ANALÍTICA	DEL POZO VÁZQUEZ, MARÍA	1,00	4,59	1 2	3	0	20,5 9
4 2	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	BALSALOBRE FERNÁNDEZ, CARLOS	5,50	4,59	7	3	0	20,0 9
4 3	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	FILOLOGIAS Y SU DIDACTICA	LENGUA ESPAÑOLA	FERNANDEZ MARTÍN, PATRICIA	5,50	6,01	0	6	2	19,5 1
4 4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y	FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	VILLASEÑOR ROMÁN, NIEVES	1,33	6,82	7	3	1	19,1 6

	EMPRESARIALES									
4 5	FACULTAD DE CIENCIAS	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	PÉREZ OLEA, PEDRO	0,17	6,62	1 2	0	0	18,7 9
4 6	FACULTAD DE PSICOLOGIA	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	MARTÍNEZ MOLINA, AGUSTÍN	0,83	2,91	1 2	3	0	18,7 4
4 7	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	SANCHEZ FUENTES, SERGIO	2,50	4,66	7	3	1,3 8	18,5 4
4 8	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	CHAMIZO GONZÁLEZ, JULIÁN	1,33	6,82	7	3	0	18,1 6
4 9	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	LOBERA SERRANO JOSEP ANTONI	4,00	5,47	5	3	0,4 4	17,9 1
5 0	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA CLÁSICA	FILOLOGÍA GRIEGA	FORNIELES SÁNCHEZ, RAQUEL	1,00	5,47	7	3	0,7 9	17,2 6
5 1	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	ECONOMÍA APLICADA	DE LA TORRE GARCÍA, EVA MARÍA	2,33	4,39	7	3	0	16,7 3
5 2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	ECONOMÍA APLICADA	SALAZAR ELENA, JUAN CARLOS	0,67	4,32	7	3	1,3 3	16,3 2
5 3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA	ARCE ÁLVAREZ, MARÍA LAURA	1,00	5,47	7	0	2,5 8	16,0 5

5 4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	ECONOMIA FIANCIERA Y CONTABILIDAD	VAZ ANTUNEZ PEREIRA CORREIA	1,83	5,34	7	0	1,5 4	15,7 1
5 5	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA HUMANA	HIDALGO GIRALT, CARMEN	0,17	4,66	7	3	0	14,8 3
5 6	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	ECONOMÍA APLICADA	ALVAREZ PERALTA, IGNACIO	0,50	6,28	7	0	0	13,7 8
5 7	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	PREHISTORIA	ROMAGNOLI, FRANCESCA	2,17	4,59	5	0	2	13,7 6
5 8	FACULTAD DE DERECHO	CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	CIENCIA POLÍTICA (COMPORTAMIENTO Y ACTORES POLÍTICOS)	SANTANA LEITNER, ANDRÉS	2,17	7,09	0	3	1,3 7	13,6 3
5 9	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA	QUÍMICA FÍSICA	PICÓN ÁLVAREZ, ANTONIO	3,50	4,19	0	3	0	10,6 9

<b>VÍA ESPECÍFICA</b>			
<b>Centro</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO ISAAC
FACULTAD DE MEDICINA	CIRUGÍA	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	FONDEVILA CAMPO, CONSTANTINO

En cumplimiento del procedimiento de estabilización de los investigadores distinguidos Beatriz Galindo en la UAM:

<b>INVESTIGADORES BEATRIZ GALINDO</b>			
<b>Centro</b>	<b>Departamento</b>	<b>Área</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA TEÓRICA	FÍSICA TEÓRICA	GARCÍA CEDEÑO, DAVID
FACULTAD DE MEDICINA	ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS	GARCÍA CABEZAS, MIGUEL ÁNGEL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA BÁSICA	NÚÑEZ BERNARDOS, MARÍA

## **I.2.4. Acuerdo 4/CG de 8-11-23 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado**

### **ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO APROBADOS EN SU REUNIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2023**

#### **0.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

##### **Acta de 11 de noviembre de 2022**

Se debe incluir:

#### **10.- PERMISOS**

##### **FACULTAD DE MEDICINA**

Se informa favorablemente el permiso de larga duración de Dña. Cecilia Muñoz Calleja, profesora titular del departamento de Medicina, para realizar una estancia de investigación en la Universidad Columbia de Nueva York, desde Enero hasta Agosto de 2023.

##### **Acta de 17 de marzo de 2023**

Se debe incluir:

#### **1.- RENOVACIONES**

##### **1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS**

##### **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Departamento de Filología Inglesa

*Área de Filología Inglesa*

KEARNS, Martin,

##### **Acta de 29 de septiembre de 2023**

##### **3.2.- CONCURSOS DE PROFESORADO SUSTITUTO**

##### **FACULTAD DE DERECHO**

Se debe anular la siguiente plaza:

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8590-B

Categoría: Profesor/a sustituto/a

Dedicación: 2 h.

Actividades a realizar:

Segundo semestre: Docencia en Derecho de la Seguridad Social, Grado en Derecho y ADE, 5º curso.

Horario: 2 horas de dedicación en horario de tarde

Vigencia del contrato: Desde el 01/02/24 hasta incorporación del titular de la plaza o hasta 31/08/24.

## **1.- RENOVACIONES**

### **1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Ingeniería Química

LLABRÉS VEGUILLAS, Javier (2º semestre)

### **1.2.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Biología

CANDELAS GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> de la Nieves

GALLEGO RENTERO, María

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

CAÑAS RODRÍGUEZ, Silvia

Departamento de Química Inorgánica

FABRA ESCRIBANO, David

#### **FACULTAD DE DERECHO**

Guevara Gómez, Ariana

### **1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

#### **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

Departamento de Ingeniería Informática

BARONI, Fabiano (5º año)

ROLDÁN GÓMEZ, Juan Jesús (5º año)

#### **FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Biología

CIRÉS GÓMEZ, Samuel (5º año)

Departamento de Física Aplicada

PAMPILLÓN ARCE, María Ángela (5º año)

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

PÉREZ SANZ, Araceli (5º año)

**FACULTAD DE DERECHO**

Agüero Ortiz, Alicia (5º año)

**FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

Departamento de Educación artística, plástica y visual

MEGÍAS MARTÍNEZ, CLARA (5º año)

**2.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2022
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Fisiología	Biología	OEP 2022

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en fisiología del sistema nervioso de invertebrados

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: María Dolores Ganfornina Álvarez. CU. Universidad de Valladolid

Secretario/a: Yolanda León Álvarez. TU. UAM

Vocal 1: Pedro de la Villa Polo. CU. UAH

Vocal 2: Diego Sánchez Romero. CU. Universidad de Valladolid

Vocal 3: Nuria Fernández Monsalve. CU. UAM

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Francisco Javier Lucio Cazaña. CU. UAH

Secretario/a: Ana Belén Fernández Martínez. TU. UAM

Vocal 1: Enrique Turiégano Marco. TU. UAM

Vocal 2: Carolina Laura Roza Fernández de Caleyá. TU. UAH

Vocal 3: Julia María Carracedo Añón. TU. UC

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2022
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Biología Celular	Biología	OEP 2022
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Biología Celular de las Respuestas de Estrés.</p>			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: Yasmina Juarranz Moratilla. CU. UCM            Secretario/a: M<sup>a</sup> Teresa Parra Catalán. TU. UAM            Vocal 1: Francisco Sanz Rodríguez. TU. UAM            Vocal 2: Guillermo Repetto Kuhn. TU. UPO            Vocal 3: Maria del Mar Royuela García. CU. UAH</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: Irene Gutiérrez Cañas TU. UCM            Secretario/a: M<sup>a</sup> José Pérez Álvarez. TU. UAM            Vocal 1: José Ángel Suja Sánchez. TU. UAM            Vocal 2: Guillermo Bodega Magro. CU. UAH            Vocal 3: Silvia Pichardo Sánchez. CU. US</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2022
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	OEP 2022
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Bioenergética mitocondrial</p>			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: Lourdes Ruiz Desviat. CU. UAM            Secretario/a: Manuel Ros Pérez. CU. URJC            Vocal 1: Félix Hernández Pérez. CU. UAM            Vocal 2: Ángeles Juarranz de la Fuente CU. UAM            Vocal 3: Aránzazu Sánchez Muñoz. TU. UCM</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría y univer.)</p>			

Presidente/a: Belén Pérez González. CU. UAM  
 Secretario/a: Antonio Chiloeches Gálvez. CU. UAH  
 Vocal 1: Juan José Berlanga Chiquero. TU. UAM  
 Vocal 2: Benilde Jiménez Cuenca. TU. UAM  
 Vocal 3: Araceli del Arco Martínez. TU. UCLM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2022
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Ecología	Ecología	OEP 2022
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Limnología			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: M<sup>a</sup> Isabel Castro Parga. TU. UAM            Secretario/a: Ana Isabel López Archilla. TU. UAM            Vocal 1: Rosario Vidal Abarca. CU. Universidad de Murcia            Vocal 2: José Luis Bella Sombría. CU. UAM            Vocal 3: Alejandro Rescia Perazzo. TU. UCM</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: Ana Sánchez Álvarez. TU. URJC            Secretario/a: Elvira Victoria Perona Urizar. TU. UAM            Vocal 1: Juan Traba Díaz. CU. UAM            Vocal 2: Manuel Juan Macía Barco. TU. UAM            Vocal 3: Juan Antonio Delgado Sáez. TU. UCM</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2022
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Ecología	Ecología	OEP 2022
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Ecología			
<b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)			

Presidente/a: Manuel Borja Morales Prieto. CU. UAM  
 Secretario/a: M<sup>a</sup> Isabel Castro Parga. TU. UAM  
 Vocal 1: María Fe Schmitz García. TU. UCM  
 Vocal 2: Juan Antonio Delgado Sáez. TU. UCM  
 Vocal 3: Manuel Juan Macía Barco. TU. UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Salvador Mollá Martínez. TU. UAM  
 Secretario/a: Ana Isabel López Archilla. TU. UAM  
 Vocal 1: María Reyes Tárrega García-Mares. TU. Universidad de León  
 Vocal 2: Alejandro Rescia Perazzo. TU. UCM  
 Vocal 3: José María Cardiel Sanz. TU. UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Física de la Materia Condensada

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: José María Soler Torroja. CU. UAM  
 Secretario/a: Cristina Gómez Navarro. TU. UAM  
 Vocal 1: Jaime Ferrer Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo  
 Vocal 2: Jaime Merino Troncoso. TU. UAM  
 Vocal 3: Elvira María González Herrera. CU. UCM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Juan José Palacios Burgos. CU. UAM  
 Secretario/a: Pilar Segovia Cabrero. TU. UAM  
 Vocal 1: Luis López Díaz. CU. Universidad de Salamanca  
 Vocal 2: Enrique Velasco Caravaca. TU. UAM  
 Vocal 3: Elena Navarro Palma. CU. UCM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2022
UNA,	Física Teórica	Física Teórica	OEP 2022

Profesor/a Titular de Universidad			
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Física de Astropartículas.</p>			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)          Presidente/a: Carlos Muñoz López. CU. UAM          Secretario/a: Pablo García Abia. IC. CIEMAT          Vocal 1: María Luisa Sarsa Sarsa. CU. UNIZAR          Vocal 2: José M.<sup>a</sup> del Peso Malagón. CU. UAM          Vocal 3: María José Herrero Solans. CU. UAM</p>			
<p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría y univer.)          Presidente/a: Alberto Casas González. PI. IFT-UAM/CISC          Secretario/a: José Alberto Ruiz Cembranos. TU. UCM          Vocal 1: Susana Cebrián Guajardo. TU. UNIZAR          Vocal 2: Luis Alfonso Labarga Echevarría. CU. UAM          Vocal 3: Claudia Glasman Kuguel. TU. UAM</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA Profesor/a Titular de Universidad	Física de la Materia Condensada	Física Teórica de la Materia Condensada  Facultad de Ciencias	OEP 2023
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Física Teórica de la Materia Condensada.</p>			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)          Presidente/a: Pedro Tarazona Lafarga. CU. UAM          Secretario/a: Luisa Eugenia Bausá López. CU. UAM          Vocal 1: Francisco Domínguez-Adame Costa. CU. UCM          Vocal 2: M<sup>a</sup> Pilar Marín Palacios. CU. UCM          Vocal 3: Lluís F. Marsal Garví. CU. URV</p>			
<p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría y univer.)          Presidente/a: Alfredo Levy Yeyati. CU. UAM          Secretario/a: Francesca Maria Marchetti. TU. UAM          Vocal 1: José Enrique Alvarellos Bermejo. CU. UNED          Vocal 2: Arántzazu Mascaraque Susunaga. CU. UCM          Vocal 3: Fernando Moreno Gracia. CU. UC</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: José Antonio Casas de Pedro. CU. UAM  
 Secretario/a: Zahara Martínez de Pedro. TU. UAM  
 Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal. CU. Univ. Cantabria  
 Vocal 2: Juan García Rodríguez. CU. UCM  
 Vocal 3: Luisa Calvo Hernández. CU. UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Juan Antonio Zazo Martínez. CU. UAM  
 Secretario/a: Daphne Hermosilla Redondo. CU. UPM  
 Vocal 1: Ana María Sastre Requena. CU. UPC  
 Vocal 2: Fernando Martínez Castillejo. CU. URJC  
 Vocal 3: Jorge Bedia García Matamoros. TU. UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: José Antonio Casas de Pedro. CU. UAM  
 Secretario/a: Zahara Martínez de Pedro. TU. UAM  
 Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal. CU. Univ. Cantabria  
 Vocal 2: Juan García Rodríguez. CU. UCM  
 Vocal 3: Luisa Calvo Hernández. CU. UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Juan Antonio Zazo Martínez. CU. UAM  
 Secretario/a: Daphne Hermosilla Redondo. CU. UPM  
 Vocal 1: Ana María Sastre Requena. CU. UPC  
 Vocal 2: Fernando Martínez Castillejo. CU. URJC  
 Vocal 3: Jorge Bedia García Matamoros. TU. UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: José Francisco Palomar Herrero. CU. UAM            Secretario/a: Jorge Bedia García Matamoros. TU. UAM            Vocal 1: María José Martín Sánchez. TU. Universidad de Girona            Vocal 2: Montserrat Tobajas Vizcaino. TU. UAM            Vocal 3: Emilio José González Gómez. TU. UPM</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: Miguel Ángel Gilarranz Redondo. CU. UAM            Secretario/a: Ángel Fernández Mohedano. CU. UAM            Vocal 1: María González Miquel. TU. UPM            Vocal 2: Luisa María Gómez Sainero. CU. UAM            Vocal 3: Francisco Ismael Díaz Moreno. TU. UPM</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Química Física	Química	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Química Teórica y Computacional			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: Luis Méndez Ambrosio. CU. UAM            Secretario/a: Clara Illescas Rojas. TU. UAM            Vocal 1: Luis Plaja Rustein. CU. USAL            Vocal 2: Verónica Ahufinger Breto. CU. UAB            Vocal 3: Juan José Palacios Burgos. CU. UAM</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría y univer.)            Presidente/a: Ismanuel Rabadán Romero. TU. UAM</p>			

Secretario/a: María Luisa Marcos Laguna. TU. UAM  
 Vocal 1: Carlos Hernández García. TU. USAL  
 Vocal 2: Cristina Díaz Blanco. TU. UCM  
 Vocal 3: Ángel S. Sanz Ortiz. TU. UCM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA Profesor/a Titular de Universidad	Edafología y Química Agrícola	Química Agrícola y Bromatología	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Química Agrícola.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Lourdes Hernández Apaolaza. CU. UAM  
 Secretario/a: Jaime Fernando Cuevas Rodríguez. TU. UAM.  
 Vocal 1: Antonio Vallejo García. CU. UPM  
 Vocal 2: Ana M<sup>a</sup> Moliner Aramendia. TU. UPM  
 Vocal 3: Elvira Esteban Fernández. TU. UAM

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: M<sup>a</sup> Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM  
 Secretario/a: Eduardo Moreno Jiménez. TU. UAM  
 Vocal 1: Ignacio Gómez Lucas. CU. UMH  
 Vocal 2: María Teresa Lao Arenas. CU. UAL  
 Vocal 3: Mónica Moreno Barambio. TU. UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en sensores electroquímicos y ópticos.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Felix Pariente Alonso. CU. UAM.  
 Secretario/a: María Pilar da Silva de Campos. TU. UAM.  
 Vocal 1: Paloma Yáñez-Sedeño Orive. CU. UCM  
 Vocal 2: Jesús Alberto Escarpa Miguel. CU. UAH  
 Vocal 3: Alegría Carrasco Pancorbo. CU. UGR

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: José Antonio Casas de Pedro. CU. UAM.

Secretario/a: Mónica Moreno Barambio. TU. UAM.

Vocal 1: Rosario García Giménez. CU. UAM.

Vocal 2: Jose Luis Pascual Robledo. TU. UAM.

Vocal 3: Araceli González Cortés. TU. UCM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2023
UNA Profesor/a Titular de Universidad	Química Inorgánica	Química Inorgánica	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Química Inorgánica.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Fernando Carrillo Hermosilla. CU. UCLM

Secretario/a: Elena López Torres. TU. UAM

Vocal 1: Beatriz Alonso Garrido. CU. UAM

Vocal 2: María Luisa Marcos Laguna. TU. UAM

Vocal 3: Santiago Gómez Ruiz. CU. URJC

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Rafael Gómez Ramírez. CU. UAH

Secretario/a: Rubén Mas Ballesté. TU. UAM

Vocal 1: Ana Isabel Matesanz García. TU. UAM

Vocal 2: Ana María Martín Castro. TU. UAM

Vocal 3: Sanjiv Prashar. CU. URJC

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	Estabilización de acreditados I3/R3

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en metabolismo mitocondrial.

Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

**COMISION TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM)

Secretario/a: Miguel A. Íñiguez Peña, TU (UAM)

Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM)

Vocal 2: Juan Traba Díaz, CU (UAM)

Vocal 3: M<sup>a</sup> Isabel de la Mata Riesco, CU (UCM)

Vocal 4: Araceli del Arco Martínez, TU (UCLM)

Vocal 5: M<sup>a</sup> José Pérez Álvarez, TU (UAM)

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicerrector/a en quien delegue

Secretario/a: Fco. Javier Díez Guerra, CU (UAM)

Vocal 1: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM)

Vocal 2: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM)

Vocal 3: Esmerilda García Delicado, CU (UCM)

Vocal 4: José Manuel Bautista Santa Cruz, CU (UCM)

Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Química Física	Química	Estabilización de acreditados I3/R3

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Química Física Teórica y Computacional.

Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM)

Secretario/a: Ismanuel Rabadán Romero, TU (UAM)

Vocal 1: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM)

Vocal 2: M<sup>a</sup> Teresa Sevilla Escribano, CU (UAM)

Vocal 3: Cristina Díaz Blanco, TU (UCM)

Vocal 4: Luis Manuel Frutos Gaité, CU (UAH)

Vocal 5: Avelina Arnanz Lara, PCD (UAM)

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univver.)

Presidente/a: Vicerrector/a en quien delegue  
 Secretario/a: Sergio Díaz Tendero, TU (UAM)  
 Vocal 1: José Ortega Mateo, CU (UAM)  
 Vocal 2: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM)  
 Vocal 3: Marta Menéndez Carbajosa TU (UCM)  
 Vocal 4: Luis Bañares Morcillo CU (UCM)  
 Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento	Código de concurso
1 Profesor Permanente Laboral	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Economía Cuantitativa	OPE 2023

**Perfil de la plaza:** Perfil de la plaza: Docencia en las asignaturas de Matemáticas impartidas por el Departamento e Investigación en Matemáticas para la Economía y la Empresa.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada Garcia-Lozano, CU, UAM  
 Secretario/a: Alba Valverde Colmeiro, CD, UAM  
 Vocal 1: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM  
 Vocal 2: Ignacio Redondo Bellón, CU, UAM  
 Vocal 3: Emilio Cerdá Tena, CU, UCM  
 Vocal 4: Francisco José André, TU, UCM  
 Vocal 5: Eva de la Torre Garcia, CD, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** ((Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Maite Blázquez Cuesta, CU, UAM  
 Secretario/a: María del Pilar Poncela Blanco, CU, UAM  
 Vocal 1: María Isabel Martínez Torre-Enciso, TU, UAM  
 Vocal 2: Gema Duro Carralero, TU, UAM.  
 Vocal 3º: Carmen Díaz Roldán, TU, UCLM  
 Vocal 4º: Marcos Bujosa Brun, TU, UCM  
 Vocal 5: Inmaculada Álvarez Ayuso, CU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesora/a Titular	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo	OEP2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Economía y Gestión de la Innovación.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Santos Miguel Ruesga Benito, CU, UAM.

Secretario/a: Margarita Billón Currás, TU, UAM.

Vocal 1: Francisco Javier Salinas Jiménez, CU, UAM.

Vocal 2: Luis Ayala Cañón, CU, UNED.

Vocal 3: Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM.

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Luis Enrique Alonso Benito, CU, UAM.

Secretario/a: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM.

Vocal 1: Paloma Tobes Portillo, TU, UAM.

Vocal 2: Jose Manuel Lasierra Esteban, TU, UNIZAR

Vocal 3: Inmaculada Cebrián López, TU, UAH.

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP2023
DOS, Profesor Titular de Universidad	Fundamentos Del Análisis Económico	Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica	OEP2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Teoría Económica

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Carlos Llano Verduras CU, UAM

Secretario/a: María Beatriz de Blas Pérez TU, UAM

Vocal 1: Andrés Maroto Sánchez TU, UAM

Vocal 2: José María Arranz Muñoz CU, UAH

Vocal 3: Antonia Díaz Rodríguez CU, UCM

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Félix Fernando Muñoz Pérez TU, UAM

Secretario/a: Raquel Llorente Heras TU, UAM

Vocal 1: Julián Moral Carcedo TU, UAM

Vocal 2: Antonio Jesús Sánchez Fuentes TU, UCM

Vocal 3: Rebeca Jiménez Rodríguez CU, USAL

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo	OEP2023
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Estructura Económica Mundial y de España.</p>			
<p><b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Santos Miguel Ruesga Benito, CU, UAM.            Secretario/a: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM.            Vocal 1: Francisco Javier Salinas Jiménez, CU, UAM.            Vocal 2: Luis Ayala Cañón, CU, UNED.            Vocal 3: Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM.</p> <p><b><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></b> (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Luis Enrique Alonso Benito, CU, UAM.            Secretario/a: Margarita Billón Currás, TU, UAM.            Vocal 1: Paloma Tobes Portillo, TU, UAM.            Vocal 2: Rafael Fernández Sánchez, TU, UCM.            Vocal 3: Inmaculada Cebrián López, TU, UAH.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular	Comercialización e Investigación de Mercados	Financiación e Investigación Comercial	OEP 2023
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en el ámbito de la Lógica Dominante de los Servicios en Marketing.</p>			
<p><b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Natalia Rubio Benito, CU, UAM            Secretario/a: Ángel Fernández Nogales, TU, UAM            Vocal 1: Milagros Dones Tacero, TU, UAM            Vocal 2: Mónica Cortiñas Ugalde, CU, UPNA            Vocal 3: Juan Antonio Mondéjar Jiménez, CU, UCLM</p>			

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Ana M<sup>a</sup> Díaz Martín, CU, UAM  
 Secretario/a: Jose Luis Méndez García de Paredes, TU, UAM  
 Vocal 1: Margarita Billón Currás, TU, UAM  
 Vocal 2: Carmen Berné Manero, CU, UNIZAR  
 Vocal 3: Miguel Ángel Gómez Borja, CU, UCLM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Titular de Universidad	Economía Financiera y Contabilidad	Financiación e Investigación Comercial	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Economía Financiera de la Empresa y Finanzas Internacionales.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Pablo de Andrés Alonso CU, UAM  
 Secretario/a: Nuria Suárez Suárez TU, UAM  
 Vocal 1: Miguel Ángel Tapia Torres CU, UC3M  
 Vocal 2: María Gutiérrez Urtiaga TU, UC3M  
 Vocal 3: Juan Crespo Fernández TU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Prosper Lamothe Fernández CU, UAM  
 Secretario/a: María Isabel Martínez Torre-Enciso TU, UAM  
 Vocal 1: José Penalva Buitrago TU, UC3M  
 Vocal 2: Beatriz García Osma CU, UC3M  
 Vocal 3: Ángel Rodríguez García-Brazales TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA Profesor/a Titular	Sociología	Sociología	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Sociología, con especial atención a la Sociología de la Familia.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Luis Enrique Alonso Benito, CU, UAM.  
 Secretario/a: Carlos Jesús Fernández Rodríguez, TU, UAM.  
 Vocal 1: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM.

Vocal 2: Teresa Jurado Guerrero, CU, UNED.  
Vocal 3: Magdalena Díaz Gorfinkiel TU, UC3M.

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Cristóbal Torres Alberó, CU, UAM.  
Secretario/a: Lourdes Pérez Ortiz, TU, UAM.  
Vocal 1: Margarita Billón Currás, TU, UAM.  
Vocal 2: Juan Ignacio Martínez Pastor, TU, UNED.  
Vocal 3: Constanza Tobio Soler, CU, UC3M

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA Profesor/a Titular	Sociología	Sociología	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Sociología, con especial atención a la Sociología de la Ciencia y la Tecnología.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Gerardo Meil Landwerlin, CU, UAM.  
Secretario/a: Jesús Rogero García, TU, UAM  
Vocal 1: María del Mar Alonso Almeida, TU, UAM.  
Vocal 2: Rubén Blanco Merlo, TU, UCM.  
Vocal 3: Lucila Finkel Morgenstern, TU, UCM.

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Luis Enrique Alonso Benito, CU, UAM.  
Secretario/a: Sonsoles San Román Gago, CEU, UAM.  
Vocal 1: Asunción López López, TU, UAM.  
Vocal 2: Arturo Lahera Sánchez, TU, UCM.  
Vocal 3: Olga Salido Cortés. TU, UCM.

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Titular	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Economía Cuantitativa	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Matemáticas para la Economía y la Empresa.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Francisco J. Vázquez Hernández. CU. UAM.

Secretario/a: Paloma Sanz Álvaro. TU. UAM.

Vocal 1: Emilio Cerdá Tena. CU. UCM.

Vocal 2: Rebeca de Juan Díaz. TU. UNED.

Vocal 3: Sonia de Lucas Santos. TU. UAM.

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Juan Alfonso Crespo Fernández. TU. UAM.

Secretario/a: Gema Duro Carralero. TU. UAM.

Vocal 1: Mariano Matilla García. CU. UNED.

Vocal 2: María Eugenia Mera Rivas. TU. UCM.

Vocal 3: Jaime Turrión Sanchez. TU. UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Plaza. Profesor Titular de Universidad	Economía Aplicada	Economía y Hacienda Pública	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Economía y Hacienda Pública

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univ.)

Presidente: Francisco Manuel Pedraja Chaparro, CU, UEX

Secretario: Francisco Javier Salinas Jiménez, CU, UAM

Vocal 1: María Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC

Vocal 2: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM

Vocal 3: Marta Mercedes Rahona López, TU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univ.)

Presidente: José Manuel Cordero Ferrera, CU, UEX

Secretario: Fernando Casani Fernández de Navarrete, TU, UAM

Vocal 1: Sara María González Betancor, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal 2: María Isabel Martínez Torre-Enciso, TU, UAM

Vocal 3: María del Carmen Pérez Esparrells, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Plaza. Profesor Titular de Universidad	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad	Código de concurso de la plaza OPE 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en modelos de Contabilidad de Gestión y Gobernanza.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: José Antonio Gonzalo Angulo, CU, UAH

Secretario/a: Herenia Gutierrez Ponce, TU, UAM

Vocal 1: Jesus Fernando Santos Peñalver, CU, UCLM

Vocal 2: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM

Vocal 3: Rafael de Arce Borda, TU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Enrique Villanueva García, TU, UCM

Secretario/a: María Isabel Martínez Torre Enciso, TU, UAM

Vocal 1: Ramón Mahia Casado, TU, UAM

Vocal 2: Laura Parte Esteban, CU, UNED

Vocal 3: Fernando Maestre Miranda, TU, UAM

**FACULTAD DE DERECHO**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Derecho Constitucional

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: César Aguado Renedo, CU, UAM

Secretaria: Susana Sánchez Ferro TU, UAM

Vocal 1º: Juan María Bilbao Ubillos, CU, UVA

Vocal 2º: Josu de Miguel Bárcena, TU, UC

Vocal 3º: María Rodríguez-Bereijo León, TU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Antonio López Castillo, CU, UAM

Secretaria: María Ángeles Ahumada Ruiz, TU, UAM

Vocal 1º: Francisco Javier Matia Portilla, CU, UVA

Vocal 2º: Óscar Sánchez Muñoz, TU, UVA

Vocal 3º: Carmen Navarro Gómez, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO PUBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Derecho Constitucional			
<b>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</b> Presidente: José Antonio Montilla Martos, CU, UGR Secretario: Andrea Macía Morillo, TU, UAM Vocal 1º: Tomás de la Quadra Salcedo Janini, CU, UAM Vocal 2º: María Ángeles Ahumada Ruiz, TU, UAM Vocal 3º: María Luz Martínez Alarcón, CU, UCLM			
<b>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</b> Presidente: Miguel Ángel Presno Linera, CU, U. OVIEDO Secretaria: Rosa María Fernandez Egea, TU, UAM Vocal 1º: Antonio López Castillo, CU, UAM Vocal 2º: Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez, TU, UAM Vocal 3º: Eva Sáenz Royo, TU, UZA			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO MERCANTIL	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Derecho mercantil			
<b>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</b> Presidente: Aurora Martínez Flórez, CU, UAM Secretaria: Nuria Bermejo Gutiérrez, TU, UAM Vocal 1º: Adoración Pérez Troya, TU, UAH Vocal 2º: José Antonio García-Cruces González, CU, UNED Vocal 3º: Juan Antonio Lascuraín Sanchez, CU, UAM			
<b>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</b> Presidente: Juan Sánchez-Calero Guilarte, CU, UCM Secretaria: Aurora Campins Vargas, TU, UAM Vocal 1º: María Teresa Enciso Alonso-Muñumer, CU, URJC Vocal 2º: Andrés Recalde Castells, CU, UAM Vocal 3º: Carlos Espósito Massicci, CU, UAM			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Historia del Derecho

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Marta Lorente Sariñena, CU, UAM

Secretario: Ana de la Puebla Pinilla, CU, UAM

Vocal 1º: Carlos Garriga Acosta, CU, UPV

Vocal 2º: Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, CU, U. SEVILLA

Vocal 3º: Fernando Molina Fernández, CU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Julia Solla Sastre, TU, UAM

Secretaria: Alma Rodríguez Guitián, CU, UAM

Vocal 1º: Javier García Martín, TU, UPV

Vocal 2º: Eugenia Torijano Pérez, TU, USAL

Vocal 3º: Fernando Martínez Pérez, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Carlos Espósito Massicci, CU, UAM

Secretario: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Vocal 1º: Caterina García Segura, CU, UNIV. POMPEU FABRA

Vocal 2º: Karlos Pérez Armiño, TU, UPV

Vocal 3º: Elena García Guitián, CU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Alfonso Iglesias Velasco, CU, UAM

Secretaria: Carmen Martínez Capdevila TU, UAM

Vocal 1º: Inmaculada Marrero Rocha, CU, UGR

Vocal 2º: Noe Cornago Prieto, TU, UPV

Vocal 3º: Fabiola Mota Consejero, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretario: Carlos Espósito Massicci, CU, UAM  
 Vocal 1º: Esther Barbé Izuel, CU, UAB  
 Vocal 2º: María Esther del Campo García, CU, UCM  
 Vocal 3º: Juan Tovar Ruiz, TU, UBU

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Alfonso Iglesias Velasco, CU, UAM  
 Secretaria: Rosa Fernandez Egea, TU, UAM  
 Vocal 1º: Natividad Fernández Solá, CU, UZA  
 Vocal 2º: Fabiola Mota Consejero, TU, UAM  
 Vocal 3º: José Ángel Sotillo Lorenzo, TU, UCM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y Relaciones Internacionales/Facultad de Derecho	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en las materias propias del Área de Ciencia Política y de la Administración.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, Categoría, Universidad)**

Presidente: Tomás De La Quadra-Salcedo Janini, CU, UAM  
 Secretario: Ángel Rivero Rodríguez, TU, UAM  
 Vocal 1º: Marta Fraile Maldonado, Científica Titular CSIC  
 Vocal 2º: Fabiola Mota Consejero, TU, UAM  
 Vocal 3º: Luis Ramiro Fernández, Profesor Titular De Ciencia Política, UNED

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Carlos Espósito Massicci, CU, UAM  
 Secretaria: Guillermo Cordero Garcia, TU, UAM  
 Vocal 1º: Eloísa del Pino Matute Científica Titular en el CSIC  
 Vocal 2º: Anne Reynaers, TU, UAM  
 Vocal 3º: Pablo Simón Cosano, TU, UC3M

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Esther Barbé Izuel, CU, UAB  
 Secretario: Ignacio Criado Grande, TU, UAM  
 Vocal 1º: Tomás de la Quadra Salcedo Janini, CU, UAM

Vocal 2º: Carmen Martínez Capdevila, TU, UAM  
Vocal 3º: Cristina Ares Castro-Conde, TU, Universidad de Santiago de Compostela

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Soledad TorreCuadrada García Lozano. CU, UAM

Secretaria: Guillermo Cordero García, TU, UAM

Vocal 1º: Juan Antonio Lascurain Sanchez, CU, UAM

Vocal 2º: Juan Santos Vara. CU, Universidad de Salamanca

Vocal 3º: Ana Mar Fernández Pasarín, TU, UAB

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y Relaciones Internacionales/Facultad de Derecho	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en las materias propias del área Ciencia Política y de la Administración

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Soledad TorreCuadrada García-Lozano CU, UAM.

Secretaria: Carmen Navarro Gómez, TU, UAM.

Vocal 1: Fabiola Mota Consejero, PCD, UAM.

Vocal 2: Luis Rodríguez Abascal, TU, UAM.

Vocal 3: Juan Tovar Ruiz, TU, Universidad de Burgos.

Vocal 4: Antonio M. Jaime Castillo, TU, UNED.

Vocal 5: José Luis López González, TU, UAM.

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: Irene Martín Cortés PCD, UAM

Secretario: Guillermo Cordero García, PCD, UAM.

Vocal 1: Ignacio Molina Álvarez de Cienfuegos, PCD, UAM.

Vocal 2: José Mª Rodríguez de Santiago, CU, UAM.

Vocal 3: Isabel Wences, TU, UC3M.

Vocal 4: Francisco Sánchez López, TU, USAL.

Vocal 5: Eduardo Melero Alonso, TU, UAM.

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Derecho Internacional Público y	Ciencia Política y Relaciones Internacionales/Facultad de Derecho	OEP 2023

	Relaciones Internacionales		
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en las materias propias del área Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano          Secretaria: Carmen Navarro Gómez, TU, UAM.          Vocal 1: Fabiola Mota Consejero, PCD, UAM          Vocal 2: Luis Rodríguez Abascal, TU, UAM.          Vocal 3: Juan Tovar Ruiz, TU, Universidad de Burgos.          Vocal 4: Antonio M. Jaime Castillo, TU, UNED.          Vocal 5: José Luis López González, TU, UAM.</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Irene Martín Cortés PCD, UAM          Secretario: Guillermo Cordero García, PCD, UAM.          Vocal 1: Ignacio Molina Álvarez de Cienfuegos, PCD, UAM          Vocal 2: José M<sup>a</sup> Rodríguez de Santiago, CU, UAM.          Vocal 3: Isabel Wences, TU, UC3M.          Vocal 4: Francisco Sánchez López, TU, USAL.          Vocal 5: Eduardo Melero Alonso, TU, UAM.</p>			

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Filología Griega	Filología Clásica/Facultad de Filosofía y Letras	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Lingüística Griega: Sintaxis y Pragmática del Griego Antiguo.			

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente: DE LA VILLA POLO, Jesús, CU, UAM  
 Secretaria: CONTI JIMÉNEZ, Luz, CU, UAM  
 Vocal 1: GARCÍA ROMERO, Fernando, CU, UCM  
 Vocal 2: JIMÉNEZ SAN CRISTÓBAL, Ana Isabel, TU, UCM  
 Vocal 3: JIMÉNEZ DELGADO, José Miguel, TU, US

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente: HERNÁNDEZ MUÑOZ, Felipe Gonzalo, CU, UCM  
 Secretaria: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Carmen, CU, UAM  
 Vocal 1: LUJÁN MARTÍNEZ, Eugenio Ramón, CU, UCM  
 Vocal 2: REDONDO MOYANO, Elena, CU, UPV  
 Vocal 3: SANTAMARÍA ÁLVAREZ, Marco Antonio, TU, UCM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Filología Inglesa	Filología Inglesa / Facultad de Filosofía y Letras	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en la interfaz sintaxis-semántica-pragmática, tipología lingüística y lingüística comparada.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: CORTÉS RODRÍGUEZ, Francisco José, CU, Universidad de La Laguna  
 Secretario/a: VINAGRE LARANJEIRA, Margarita, CU, UAM  
 Vocal 1: RUIZ DE MENDOZA IBÁÑEZ, Francisco José, CU, Universidad de La Rioja  
 Vocal 2: CARRETERO LAPEYRE, Marta, CU, UCM  
 Vocal 3: PÉREZ CABELLO DE ALBA, María Beatriz, TU, UNED

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: ROMERO TRUJILLO, Jesús, CU, UAM  
 Secretario/a: HIDALGO DOWNING, Laura, CU, UAM  
 Vocal 1: FELICES LAGO, Ángel Miguel, CU, Universidad de Granada  
 Vocal 2: CARRIÓ PASTOR, María Luisa, CU, Universidad Politécnica de Valencia  
 Vocal 3: ROMANO MOZO, Manuela, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
--------------------------	----------------------	----------------------	---

UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Filología Inglesa	Departamento de Filología Inglesa/Facultad de Filosofía y Letras	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Literatura Norteamericana Posmoderna siglos XX y XXI.			
<b>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</b>			
Presidente/a: PIÑERO GIL, Eulalia Cecilia, CU, UAM			
Secretario/a: LLINARES GARCÍA, Ana María, CU, UAM			
Vocal 1: BALLESTEROS GONZÁLEZ, Antonio Andrés, CU, UNED.			
Vocal 2: OLIVA CRUZ, Juan Ignacio, CU, Universidad de la Laguna.			
Vocal 3: FERNÁNDEZ-CAPARRÓS TURINA, Ana, TU, Universidad de Valencia.			
<b>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</b>			
Presidente/a: GARRIGÓS GONZÁLEZ, Cristina, CU, UNED.			
Secretario/a: VALCÁRCEL RIVERA, Carmen, CU, UAM.			
Vocal 1: VALLS OZARYUN, Eduardo, TU, UCM.			
Vocal 2: VERICAT PÉREZ-MÍNGUEZ, Fabio Luis, TU, UCM.			
Vocal 3: BRÍGIDO CORACHAN, Ana María, TU, Universidad de Valencia.			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Historia del Arte	Departamento de Historia y Teoría del Arte/ Facultad de Filosofía y Letras	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Historia del arte contemporáneo y cultura visual: historiografía, tecnologías y prácticas políticas.			
<b>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</b>			
Presidente/a: AZNAR ALMAZÁN, Sagrario, CU, UNED			
Secretario/a: FERNÁNDEZ LÓPEZ, Olga, TU, UAM			
Vocal 1: LORENTE, Jesús Pedro, CU, Universidad de Zaragoza			
Vocal 2: MAYAYO BOST, Patricia, CU, UAM			
Vocal 3: VERDÚ SCHUMANN, Daniel Andreas, PT, UC3M			
<b>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</b>			
Presidente/a: MÉNDEZ BAIGES, María Teresa, CU, Universidad de Málaga			
Secretario/a: ORTEGA GÁLVEZ, M.ª Luisa, TU, UAM			
Vocal 1: MARTÍN PRADA, Juan Luis, CU, Universidad de Cádiz			
Vocal 2: TEJEDA MARTÍN, Isabel, CU, Universidad de Murcia			
Vocal 3: SÁNCHEZ NORIEGA, José Luis, CU, UCM			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Geografía Humana	Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Geografía del Turismo y Patrimonio Industrial.			
<p><b>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</b></p> <p>Presidente/a: CAMARERO BULLÓN, Concepción, (CU, Geografía Humana, UAM)</p> <p>Secretario/a: VIDAL DOMÍNGUEZ, María Jesús (TU, Geografía Humana, UAM)</p> <p>Vocal 1: GÁMIR ORUETA, Agustín (TU, Geografía Humana, UC3M)</p> <p>Vocal 2: PARDO ABAD, Carlos (TU, Análisis Geográfico Regional, UNED)</p> <p>Vocal 3: VÁZQUEZ VARELA, Carmen (TU, Análisis Geográfico Regional, Universidad de Castilla La Mancha)</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</b></p> <p>Presidente/a: FIDALGO HIJANO, Concepción (CU, Geografía Física, UAM)</p> <p>Secretario/a: CAÑIZARES RUIZ, Carmen (CU, Geografía Humana, Universidad Castilla-La Mancha)</p> <p>Vocal 1: MANUEL VALDÉS, Carlos (TU, Análisis Geográfico Regional, UC3M)</p> <p>Vocal 2: RODRÍGUEZ ESTEBAN, José Antonio (TU, Análisis Geográfico Regional, UAM)</p> <p>Vocal 3: BENITO DEL POZO, Paz (CU, Geografía Humana, Universidad de León)</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Geografía Física	Geografía, Facultad de Filosofía y Letras	OEP2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Biogeografía y paisaje en espacios fluviales mediterráneos			

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente: MATA OLMO, Rafael, CU, UAM

Secretaria: SÁEZ POMBO, Ester, TU, UAM

Vocal 1: IBARRA BENLLOCH, Paloma, TU, Universidad de Zaragoza

Vocal 2: GARCÍA-ABAD ALONSO, Juan Javier, TU, UAH

Vocal 3: ALLENDE ÁLVAREZ, Fernando, TU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente: PLAZA GUTIÉRREZ, Juan Ignacio, CU, Universidad de Salamanca

Secretaria: CANOSA ZAMORA, Elia, TU, UAM

Vocal 1: PERLES ROSELLÓ, María Jesús, CU, Universidad de Málaga

Vocal 2: PALACIOS GARCÍA, Antonio Jesús, TU, UAM

Vocal 3: BARRADO TIMÓN, Diego, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Análisis Geográfico Regional	Geografía/Facultad de Filosofía y Letras	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Paisajes Naturales y Rurales frente a la crisis ambiental

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: MATA OLMO, Rafael (CU, UAM)

Secretaria: SÁEZ POMBO, Ester (TU, UAM)

Vocal 1: OLCINA CANTOS, Jorge (CU, Universidad de Alicante)

Vocal 2: ORMAETXEA ARENARA, Orbanegoña (TU, Universidad del País Vasco)

Vocal 3: CANOSA ZAMORA, Elia (TU, UAM)

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: BARAJA RODRIGUEZ, Eugenio (CU, Universidad de Valladolid)

Secretaria: VIDAL DOMÍNGUEZ, María Jesús (TU, UAM)

Vocal 1: MARTÍN GIL, Fernando (TU, UAM)

Vocal 2: CAÑIZARES RUIZ, María del Carmen (CU, Universidad de Castilla La Mancha)

Vocal 3: CAÑADA TORRECILLA, Rosa (TU, UAM)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Prehistoria	Prehistoria y Arqueología	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Arqueología del Paleolítico.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Javier Baena Preysler, CU, UAM

Secretario/a: Corina Liesau, CU, UAM

Vocal 1: Margarita Sánchez Romero, CU, Universidad de Granada

Vocal 2: Antonio Rosas, Profesor de Investigación CSIC (Madrid)

Vocal 3: Robert Sala, TU, Universitat Rovira i Virgili

**COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)**

Presidente/a: Luis Berrocal Rangel, CU, UAM

Secretario/a: Almudena Hemando, CU, UCM

Vocal 1: Ana Belén Marín Arroyo, TU, Universidad de Cantabria

Vocal 2: Alfredo Mederos, TU, UAM

Vocal 3: Manuel Alcaraz Castaño, TU, UAH

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Permanente Laboral	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte	OEP 2023

**Actividades a realizar:** Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Arte de Grecia y Roma: Pintura, Textos y Pervivencias

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: TORRECUADRADA GARCÍA LOZANO, Soledad, CU (UAM)

Secretaria: SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carmen (CU-UAM)

Vocal 1: ALCÁNTARA PLA, Manuel (CD-UAM)

Vocal 2: DE CARLOS MORALES, Carlos J. (TU-UAM)

Vocal 3: SALCEDO GARCÉS, Fabiola (TU-UCM)

Vocal 4: VIVAS SANZ, Inmaculada (CD-UNED)

Vocal 5: GRAD FUCHSEL, Héctor (TU UAM)

**COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad )**

Presidente: Vicerrector/a en quien delegue

Secretaria: ABAD CASTRO, Concepción (TU-UAM)

Vocal 1: LLERA RUIZ, José Antonio (CD-UAM)

Vocal 2: PÉREZ NÚÑEZ, Javier (TU-UAM)

Vocal 3: VALDÉS GUÍA, Miriam (CU-UCM)

Vocal 4: OLMO ENCISO, Lauro (CU-UAH)

Vocal 5: SÁEZ POMBO, Ester (TU-UAM)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Permanente Laboral	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte	OEP 2023

**Actividades a realizar:** Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Historia del Arte Medieval: artes visuales de los siglos XI y XII

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: TORRECUADRADA GARCÍA LOZANO, Soledad, CU (UAM)  
 Secretaria: ABAD CASTRO, Concepción (TU-UAM)  
 Vocal 1: RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (CU-UAM)  
 Vocal 2: MIRANDA GARCÍA, Fermín (TU-UAM)  
 Vocal 3: SENRA GABRIEL Y GALÁN, José Luis (CU-UCM)  
 Vocal 4: POZA YAGÜE, Marta (PCD-UCM)  
 Vocal 5: HIDALGO GIRALT, Carmen (CD-UAM)

**COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad )**

Presidente: Vicerrector/a en quien delegue  
 Secretaria: LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (TU-UAM)  
 Vocal 1: ROMERO TRILLO, Jesús (CU-UAM)  
 Vocal 2: CAMPOS SERRANO, Alicia (TU-UAM)  
 Vocal 3: PÉREZ MONZÓN, Olga (TU-UCM)  
 Vocal 4: MORENO MARTÍN, Francisco José (TU-UCM)  
 Vocal 5: SÁEZ POMBO, Ester (TU-UAM)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor/a Permanente Laboral	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte	OEP 2023

**Actividades a realizar:** Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Cultura visual y arquitectónica de los siglos XX y XXI.

**COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)**

Presidente: TORRECUADRADA GARCÍA LOZANO, Soledad, CU (UAM)  
 Secretaria: FERNÁNDEZ LÓPEZ, Olga (TU-UAM)  
 Vocal 1: TRUJILLO MARTÍNEZ, José Ramón (CD-UAM)  
 Vocal 2: ROMERO TRILLO, Jesús (CD-UAM)  
 Vocal 3: AZNAR ALMAZÁN, Sagrario (CU-UNED)  
 Vocal 4: VERDÚ SCHUMANN, Daniel Andreas (TU-UC3M)  
 Vocal 5: HIDALGO GIRALT, Carmen (CD-UAM)

**COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad )**

Presidente: Vicerrector/a en quien delegue  
 Secretaria: FERNÁNDEZ COLORADO, Luis (TU-UAM)  
 Vocal 1: ALCÁNTARA PLA, Manuel (CD-UAM)  
 Vocal 2: DEL CERRO LINARES, Carmen (CD-UAM)  
 Vocal 3: GOYCOOLEA PRADO, Roberto Alfonso (TU-UAH)  
 Vocal 4: ROBLES TARDÍO, Rocío (TU-UCM)  
 Vocal 5: SÁEZ POMBO, Ester (TU-UAM)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Permanente Laboral	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y Estudios de Asia Oriental	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Historia de la Ciencia.			
<b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría, universidad)			
Presidente: TORRECUADRADA GARCÍA LOZANO, Soledad, CU (UAM)			
Secretario: ALONSO GONZÁLEZ, Enrique, TU (UAM)			
Vocal 1º: SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carmen, CU, (UAM)			
Vocal 2º: RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel CU (UAM)			
Vocal 3º: CEREZO LALLANA, María Mar, CU (UCM)			
Vocal 4º: ZAMORA BONILLA, Jesús, CU (UNED)			
Vocal 5º: SÁEZ POMBO, Ester (TU), (UAM)			
<b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría, universidad)			
Presidente: Vicerrector/a en quien delegue			
Secretario: OLMOS GÓMEZ, Paula, CD (UAM)			
Vocal 1º: CAMPOS SERRANO, Alicia PT, (UAM)			
Vocal 2º: LLERA RUIZ, José Antonio, CD, (UAM)			
Vocal 3º: GAITÁN TORRES, Antonio, TU (UC3M)			
Vocal 4º: CORREDOR LANAS, Marí Cristina, TU (UNED)			
Vocal 5º: HIDALGO GIRALT, Carmen, CD (UAM)			

### FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e Investigación en Aprendizaje y Servicio en Actividad Físico-deportiva			

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Ana María Ponce de León Elizondo, CU, UR  
 Secretario: Roberto Velázquez Buendía, TU, UAM  
 Vocal 1: Pilar Aramburuzabala Higuera, TU, UAM  
 Vocal 2: Roberto Monjas Aguado, TU, UVa  
 Vocal 3: Óscar Chiva Bartoll, TU, UJI

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Eva Sanz Arazuri, TU, UR  
 Secretario: Ricardo de la Vega Marcos, TU, UAM  
 Vocal 1: María Rosario Cerrillo Martín, TU, UAM  
 Vocal 2: Juan Carlos Manrique Arribas, TU, UVa  
 Vocal 3: Pedro Jesús Ruiz Montero, TU, UGR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana	OEP 2023

**Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:** Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en biomecánica y tecnología aplicada a la optimización del entrenamiento y rendimiento deportivo

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente: Juan del Campo Vecino, TU, UAM  
 Secretaria: María Luisa Santos Pastor, TU, UAM  
 Vocal 1: Ricardo de la Vega Marcos, TU, UAM  
 Vocal 2: Amelia Ferro Sánchez, TU, UPM  
 Vocal 3: Pedro Jiménez Reyes, TU, URJC

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría y univer.)

Presidente: Carlos María Tejero González, TU, UAM  
 Secretario: Oscar Luis Veiga Núñez, TU, UAM  
 Vocal 1: Amelia Guadalupe Grau, TU, UCLM  
 Vocal 2º: Sergio Lorenzo Jiménez, TU, URJC  
 Vocal 3: Pilar Aramburuzabala Higuera, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de empleo público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Lengua Española	Filologías y su Didáctica	OEP 2023
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en lengua española y su enseñanza.</p>			
<p><b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta: Julia Sevilla Muñoz, CU, UCM            Secretaria: Rosario González Pérez, TU, UAM            Vocal 1: Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga, CU, UCM            Vocal 2: Santiago Urbano Sánchez Jiménez, TU, UAM            Vocal 3: Manuel Martí Sánchez, CU, UAH</p> <p><b><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></b> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta: María Azucena Penas Ibáñez, CU, UAM            Secretario: María del Carmen Fernández López, TU, UAH            Vocal 1: María Elena Azofra Sierra, TU, UNED            Vocal 2: Jacinto Jesús González Cobas, TU, UAM            Vocal 3: Manuel María Sevilla Muñoz, TU, UM</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de empleo público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Didáctica y Organización Escolar	Pedagogía	OEP 2023
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Didáctica, Currículo y Educación Inclusiva</p>			
<p><b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Juan Carlos Torrego Seijo (CU, UAH)            Secretario/a: María Rosario Cerrillo Martín (TU, UAM)            Vocal 1º: Inmaculada Egido Gálvez (CU, UCM)            Vocal 2º: Mario Martín Bris (TU, UAH)            Vocal 3º: Pilar Aramburuzabala Higuera (TU, UAM)</p> <p><b><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></b> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: María Cristina Moral Santaella (TU, UGR)            Secretario/a: Jesús Manso Ayuso (TU, UAM)</p>			

Vocal 1º: Ernesto López Gómez (TU, UNED)  
Vocal 2º: José Luis Villena Higuera (TU, UGR)  
Vocal 3º: Núria Lorenzo Ramírez (TU, UB)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de empleo público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Teoría y Política de la Educación			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b> (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente/a: Aina Antonia Tarabini Castellani (TU, UAB) Secretario/a: Javier Manuel Valle López (TU, UAM) Vocal 1º: Lourdes Belén Espejo Villar (TU, USAL) Vocal 2º: María Jesús Vitón de Antonio (TU, UAM) Vocal 3º: Jesús Rogero García (TU, UAM)			
<p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente/a: David Reyero García (TU, UCM) Secretario/a: Héctor Amadeo Monarca (TU, UAM) Vocal 1º: Teresa Rabazas Romero (CU, UCM) Vocal 2º: Marta Ruiz Corbella (TU, UNED) Vocal 3º: Carlos Martínez Valle (TU, UCM)			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de empleo público 2023
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Pedagogía	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Investigación y Evaluación Educativa			
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b></p> Presidente/a: Jesús Miguel Jornet Melia (CU-UV) Secretario/a: F. Javier Murillo Torrecilla (TU-UAM) Vocal 1º: María José Rodríguez Conde (CU-USAL) Vocal 2º: Coral González Barberá (TU-UCM) Vocal 3º: Covadonga Ruiz de Miguel (TU-UCM)			
<b>COMISIÓN SUPLENTE</b>			

Presidente/a: Teresa Aguado Odina (CU-UNED)  
 Secretario/a: Rosario Cerrillo Martín (TU-UAM)  
 Vocal 1º: Francisco M. Aliaga Abad (CU-UV)  
 Vocal 2º: Susana Olmos Migueláñez (TU-USAL)  
 Vocal 3º: Arturo Galán Gonzalez (CU-UNED)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de empleo público 2023
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Psicología evolutiva	Psicología evolutiva y de la educación	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Bases Psicopedagógicas de la Inclusión Educativa, Inclusión Educativa y Diseño Universal para el Aprendizaje.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Antonio Maldonado Rico, TU, UAM  
 Secretaria: Marta Sandoval Mena, TU, UAM  
 Vocal 1: José Antonio Casas Bolaños, TU, UCO  
 Vocal 2: Patricia Sancho Requena, TU, UV  
 Vocal 3: Eva Vicente Sánchez, TU, Universidad de Zaragoza

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Celestino Rodríguez Pérez, CU, UO  
 Secretario: Jesús Manso Ayuso, TU, UAM  
 Vocal 1: Edurne Chocarro de Luis, TU, UR  
 Vocal 2: Henar Rodríguez Navarro, TU, UVa  
 Vocal 3: José Luis Cuesta Gómez, TU, UBU

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 – Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	OEP 2023

- Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales, especialidad Didáctica de la Biología y educación para la salud y la alimentación en Formación de Profesorado.

-

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada Garcia-Lozano, CU, UAM  
 Secretario/a: María Engracia Alda de la Fuente, TU, UAM  
 Vocal 1: Miriam Prieto Egido, CD, UAM  
 Vocal 2: Jose Manuel Pérez Martín, TU, UAM  
 Vocal 3: Alberto Muñoz Muñoz, TU, UCM  
 Vocal 4: Patricia Martín Puig, CD, UCM  
 Vocal 5: Luis Rubio Andrada, TU, UAM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Isabel Alonso Belmonte, TU, UAM  
 Secretario/a: Beatriz Bravo Torija, TU, UAM  
 Vocal 1: Jesús Manso Ayuso, TU, UAM  
 Vocal 2: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM  
 Vocal 3: Juan Miguel Campanario Larguero, CU, UAH  
 Vocal 4: Eugenia García García, CD, UCM  
 Vocal 5: Liliana Jacott Jiménez, TU, UAM

**FACULTAD DE MEDICINA**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía, Histología y Neurociencia	OEP 2022
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Neurociencia.			
<b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Miguel Garzón García, CU, UAM Secretario/a: Lucía Prensa Sepúlveda, TU, UAM Vocal 1º: Manuela García López, CU, UAM Vocal 2: Alino Martínez Marcos, CU, UCLM Vocal 3º: Nerea Moreno García, TU, UCM		<b><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Francisco Clascá Cabré, CU, UAM Secretario/a: Mª Pilar Negredo Madrigal, TU, UAM Vocal 1º: Mª Concepción Peiró Vallejo, CU, UAM Vocal 2º: Francisco E. Olucha Bordonau, CU, U Jaume I Vocal 3º: Teresa Vázquez Osorio, CU, UCM	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Bioquímica			
<b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad)		<b><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad)	

Presidente: José Manuel González Sancho (TU, UAM) Secretario/a: M <sup>a</sup> Isabel Sánchez Pérez (CU, UAM) Vocal 1º: Ángel Núñez Molina (CU, UAM) Vocal 2: Ángeles Navas Hernández (TU, UCM) Vocal 3º: Raquel Pérez Sen (TU, UCM)	Presidente: Óscar Martínez-Costa Pérez (TU, UAM) Secretario/a: Aurora Sánchez Pacheco (TU, UAM) Vocal 1º: Luis Gandía Juan (CU, UAM) Vocal 2º: Antonio Chiloeches Gálvez (CU, UAH) Vocal 3º: Almudena Porras Gallo (CU, UCM)
--	--

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Farmacología	Farmacología y Terapéutica	OEP 2023
Actividades a realizar: Asistencial, docencia teórico-práctica en las asignaturas del área e investigación en Farmacología, H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda			
<b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Luis Gandía Juan; CU; UAM; Secretario/a: M <sup>a</sup> Concepción Peiró Vallejo; CU; UAM; Vocal 1º: M <sup>a</sup> Dolores Gutiérrez López; PTU; UCM; Vocal 2: Antonio Portolés Pérez; PTU; UCM; Vocal 3º: M <sup>a</sup> Isabel Colado Megía; CU; UCM; Vocal 4ª: Belén Ruiz Antorán Vocal 5º: Juan Antonio Vargas Núñez		<b><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Carmen Montiel López; CU; UAM; Secretario/a: Francisco Abad Santos, PTU; UAM; Vocal 1º: Mar Pérez Martínez; PTU; UAM; Vocal 2º: Antonio Rodríguez Artalejo, CU, UCM Vocal 3º: M <sup>a</sup> Soledad Fernández Alonso, CU, UCM Vocal 4ª: Mercedes Mitjavila Casanovas Vocal 5º: José Luis Andreu	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en medicina preventiva y salud pública			
<b><u>COMISIÓN TITULAR</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Fernando Rodríguez Artalejo, CU, UAM Secretario/a: M <sup>a</sup> Auxiliadora Graciani Pérez-Regadera, PTU, UAM Vocal 1º: Tania Fernández Villa, PTU, U León Vocal 2º: Vicente Martín Sánchez, CU, U León Vocal 3º: Alberto Lana Pérez, PTU, U Oviedo		<b><u>COMISIÓN SUPLENTE</u></b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Rafael Herruzo Cabrera, CU, UAM Secretario/a: M <sup>a</sup> Pilar Guallar Castellón, CU, UAM Vocal 1º: M <sup>a</sup> Mar Pérez Martínez, PTU, UAM Vocal 2º: Vicente Martínez Vizcaíno, CU, UCLM Vocal 3º: M <sup>a</sup> José Rabanaque Hernández, PTU, U Zar	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Microbiología	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en Microbiología			
<b>COMISIÓN TITULAR</b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: M <sup>a</sup> Concepción Gil García, CU, UCM Secretario/a: Ignacio Gadea Gironés, PTU, UAM Vocal 1º: Jesús Gonzalo Asensio, PTU, U Zar Vocal 2: Alicia Aranaz Martín, PTU, UCM Vocal 3º: María Molina Martín, CU, UCM		<b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Jaime Esteban Moreno, PTU, UAM Secretario/a: Esther Julián Gómez, C Laboral, UAB Vocal 1º: José María Almendral del Río, CU, UAM Vocal 2º: María Graciela Pucciarelli Morrone, PTU, UAM Vocal 3º: José Antonio Aínsa Claver, CU, U Zar	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Psiquiatría	Psiquiatría	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el Departamento e investigación en salud mental, bienestar y soledad en población general.			
<b>COMISIÓN TITULAR</b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: José Luis Ayuso Mateos, CU, UAM Secretario/a: Marina Francisca Díaz Marsá, TU, UCM Vocal 1º: M <sup>a</sup> José Parellada Redondo, TU, UCM Vocal 2: Miguel Sáenz De Pipaón Marcos, UAM Vocal 3º: Andrés Losada Baltar, CU, URJC		<b>COMISIÓN SUPLENTE</b> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Benedicto Crespo Facorro, CU, US Secretario/a: Pilar López García, TU, UAM Vocal 1º: Gemma Domínguez Muñoz, TU, UAM Vocal 2º: Darío Nuño Díaz Méndez, CU, UCLM Vocal 3º: Guillermo Lahera Forteza, TU, UAH	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Medicina (Nefrología)	Medicina	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, docencia teórico-práctica en las asignaturas del área e investigación en Nefrología. Fundación Jiménez Díaz

**COMISIÓN TITULAR**

(señalar Nombre, categoría y universidad)  
 Presidente: José Luis Tuñón Fernández; CU; UAM  
 Secretario/a: Marta Ruiz Ortega; CU; UAM  
 Vocal 1º: Antonio Dueñas Laita, CU U Valladolid  
 Vocal 2: David Martínez Hernández, CU, UCM  
 Vocal 3º: María Josefa Calzada García, TU, UAM  
 Vocal 4ª: Beatriz Fernández Fernández  
 Vocal 5º: Carolina Gracia Iguacel

**COMISIÓN SUPLENTE**

(señalar Nombre, categoría y universidad)  
 Presidente: Damián García Olmo; CU; UAM  
 Secretario/a: Concepción Peiró Vallejo; CU; UAM  
 Vocal 1º: Mar Pérez Martínez, TU, UAM  
 Vocal 2º: Gabriel García Arribas, CU, UAH  
 Vocal 3º: Rocío Aller de La Fuente, TU, U Valladolid  
 Vocal 4ª: Milagros Fernández Lucas  
 Vocal 5º: Patricia de Sequera Ortiz

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Medicina (Nefrología)	Medicina	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, docencia teórico-práctica en las asignaturas del área e investigación en Nefrología. HU Puerta de Hierro-Majadahonda

**COMISIÓN TITULAR**

(señalar Nombre, categoría y universidad)  
 Presidente: Alberto Ortiz Arduan; CU; UAM  
 Secretario/a: Juan Antonio Vargas Núñez; CU; UAM  
 Vocal 1º: Gabriel Arriba de la Fuente, CU, UAH  
 Vocal 2: Mª Isabel Lucena González CU, U Málaga  
 Vocal 3º: Ana Sánchez Fructuoso, TU, UCM  
 Vocal 4ª: María Marqués Vidas  
 Vocal 5º: Ana Huerta Arroyo

**COMISIÓN SUPLENTE**

(señalar Nombre, categoría y universidad)  
 Presidente: José Luis Tuñón Fernández; CU; UAM  
 Secretario/a: Antonio Ramos Martínez; TU; UAM  
 Vocal 1º: Mª Teresa Tejerina Sánchez, CU, UCM  
 Vocal 2º: Marta Ruiz Ortega, CU, UAM  
 Vocal 3º: Mª Generosa Crespo Leiro, TU, U La Coruña  
 Vocal 4ª: Estefanya García Menéndez  
 Vocal 5º: Javier Segovia Cubero

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Medicina (Neurología)	Medicina	OEP 2023

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, docencia teórico-práctica en las asignaturas del área e investigación en Neurología. HU La Paz

**COMISIÓN TITULAR**

(señalar Nombre, categoría y universidad)

Presidente: José Luis Tuñón Fernández; CU; UAM

Secretario/a: Ana Frank García; TU; UAM

Vocal 1º: Jorge Matías- Guiu Guía, UCM

Vocal 2: Beatriz López Corcuera, CU UAM

Vocal 3º: Pablo Mir Rivera, TU, U Sevilla

Vocal 4ª: Antonio Tallón Barranco

Vocal 5º: Mª Alonso de Leciñana Cases

**COMISIÓN SUPLENTE**

(señalar Nombre, categoría y universidad)

Presidente: Rodolfo Álvarez-Sala Walther; CU; UAM

Secretario/a: Carmen Suárez Fernández; TU; UAM

Vocal 1º: Manuela García López, CU, UAM

Vocal 2º: Juan Francisco Arenillas Lara, CU, U Valladolid

Vocal 3º: Mª Luz Cuadrado Pérez, CU, UCM

Vocal 4ª: Inmaculada Puertas Muñoz

Vocal 5º: Laura Lacruz Ballester

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1, Profesor/a Titular de Universidad.	Psicología Básica	Psicología Básica	OEP 2023

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e Investigación en adquisición multimodal del lenguaje.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Manuel Igoa González, Profesor titular, UAM

Secretario: Juan Antonio Huertas Martínez, Profesor Titular, UAM

Vocal 1º: Cintia Rodríguez Garrido, Catedrática, UAM

Vocal 2º: Encarnación Sarriá Sánchez, Catedrática, UNED

Vocal 3º: Santiago Fernández González, Profesor Titular, UCM

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Antonio León Cascón, Catedrático, UAM

Secretario: Manuel Tapia Casquero, Profesor Titular, UAM

Vocal 1º: Almudena Capilla González, Profesor Titular, UAM

Vocal 2º: Aurora Suengas Goenechea, Profesora Titular, UCM

Vocal 3º: José Luis Cuesta Gómez, Profesor Titular, UBU

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor/a Titular de Universidad.	Psicología Básica.	Psicología Básica/Facultad de Psicología.	OEP 2023

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e Investigación en aprendizaje asociativo en el envejecimiento.

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ignacio Montero García-Celay, Catedrático, UAM

Secretario: Asunción López Manjón, Profesora Titular, UAM

Vocal 1º: Isabel Cuevas Fernández, Profesora Titular, UAM

Vocal 2º: Mª José Contreras Alcalde, Catedrática, UNED

Vocal 3º: Pedro Raúl Montoro Martínez, Profesor Titular, UNED

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Antonio León Cascón, Catedrático, UAM

Secretario: Carmen Almendros Rodríguez, Profesora Titular, UAM

Vocal 1º: María Pilar Aivar Rodríguez, Profesora Titular, UAM

Vocal 2º: Julia Mayas Arellano, Profesora Titular, UNED

Vocal 3º: Juan José Ortells Rodríguez, Catedrático, UAL

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 plaza de Titular de Universidad	Psicología Social	Psicología Social y Metodología	OPE 2023

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e Investigación en **Psicología social y ambiental**

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Miguel Fernández Dols, CU, UAM

Secretario: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM

Vocal 1º: María Amérigo Cuervo-Arango, CU, Universidad de Castilla La Mancha

Vocal 2: Amparo Caballero González, TU, UAM

Vocal 3º: Cristina Ruiz Pacheco, TU, Universidad de La Laguna

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Bernardo Hernández Ruiz, CU, Universidad de La Laguna

Secretario: Luis Oceja Fernández, TU, UAM

Vocal 1º: Itziar Fernández Sedano, TU, UNED

Vocal 2º: Pilar Carrera Levillain, CU, UAM

Vocal 3º: María Jesús Martín López, TU, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1- Profesor/a Titular de Universidad	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología Social y Metodología	OEP 2023

**Actividades para realizar por quien obtenga la plaza:**

Docencia en las asignaturas del área de Metodología e Investigación en Análisis de datos Multivariante, Psicometría y aplicaciones de Modelos Factoriales

**COMISIÓN TITULAR** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Miguel Ángel Ruiz Díaz, TU, UAM

Secretario: Ricardo Olmos Albacete, TU, UAM

Vocal 1º: Francisco Jose Abad García, TU, UAM

Vocal 2: María Victoria Hernández Lloreda, TU, UCM

Vocal 3º: María José Contreras Alcalde, CU, UNED

**COMISIÓN SUPLENTE** (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Juan Botella Ausina, CU, UAM

Secretario: Beatriz Gil Gómez-Liaño, TU, UAM

Vocal 1º: Hilda Gambará D'Errico, CU, UAM

Vocal 2º: María Encarnación Sarriá Sánchez, CU, UNED

Vocal 3º: Víctor Benito Arias González, TU, USAL

### **3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO**

#### **3.1. Ayudantes Doctores**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS**

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI7322-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Análisis Matemático.

Vigencia del contrato: Máximo 6 años.

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI7147-A

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Álgebra.

Vigencia del contrato: Máximo 6 años.

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Ayudante Doctor EC7175-A

Categoría: Profesor Ayudante doctor  
Dedicación: Tiempo completo  
Actividades a realizar: Docencia e investigación en Econometría  
Vigencia del contrato: Máximo 6 años

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento: Contabilidad  
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
Nº de plazas: 1.

Código de la plaza: EC1012-A  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Dedicación: Tiempo Completo  
Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad Financiera y de Gestión e investigación en contabilidad de gestión y medioambiental.  
Vigencia del contrato: Máximo 6 años

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento: Organización de Empresas  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
Nº de plazas: 1.  
Código de la plaza: ECOEL4-A  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Dedicación: Tiempo Completo  
Actividades a realizar: Docencia e investigación en Organización de Empresas.  
Vigencia del contrato: Máximo 6 años

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento: Financiación e Investigación Comercial  
Área de Conocimiento: comercialización e Investigación de Mercados  
Nº de plazas: 1.  
Código de la plaza: EC8964-A  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor  
Dedicación: Tiempo Completo  
Actividades a realizar: Docencia e investigación en Marketing  
Vigencia del contrato: Máximo 6 años

### **FACULTAD DE DERECHO**

**Centro:** Facultad de Derecho  
**Departamento:** Derecho Privado, Social y Económico  
**Área de Conocimiento:** Derecho Mercantil  
**Nº de plazas:** 1  
**Procedencia de la plaza:** DE7995-A

**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor

**Dedicación:** Tiempo completo

**Actividades a realizar:** Docencia e Investigación en el Área de Derecho Mercantil

**Vigencia del contrato:** Máximo 6 años

**Centro:** Facultad de Derecho

**Departamento:** Derecho Público y Filosofía Jurídica

**Área de Conocimiento:** Derecho Internacional Público

**Nº de plazas:** 1

**Procedencia de la plaza:** DE7251-A

**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor

**Dedicación:** Tiempo completo

**Actividades a realizar:** Docencia e Investigación en el Área de Derecho Internacional Público

**Vigencia del contrato:** Máximo 6 años

### 3.2 Profesores Sustitutos

#### FACULTAD DE DERECHO

**Centro:** Facultad de Derecho

**Departamento:** Derecho Privado, Social y Económico

**Área de Conocimiento:** Derecho Mercantil

**Nº de plazas:** 1

**Procedencia de la plaza:** Apoyo por cargos de gestión

**Categoría:** Profesor sustituto

**Dedicación:** 6 horas

**Actividades a realizar:** Docencia en "Derecho mercantil" en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Horario:** Segundo semestre: 6 horas de dedicación en horario de mañana

**Vigencia del contrato:** segundo semestre. Hasta la finalización de la reducción de una de las titulares de las plazas.

**Centro:** Facultad de Derecho

**Departamento:** Derecho Privado Social y Económico

**Área de Conocimiento:** Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Nº de plazas:** 1

**Procedencia de la plaza:** DE8590-B

**Categoría:** Profesor Sustituto

**Dedicación:** 5 h.

**Actividades a realizar:** Docencia en el segundo semestre en la asignatura obligatoria: Derecho del Trabajo, Grado en Derecho, 3º curso.

**Horario:** 5 horas de dedicación en horario de mañana

**Vigencia del contrato:** de 1 de febrero hasta incorporación del titular de la plaza o hasta 31 de agosto de 2024.

**Centro:** Facultad de Derecho

**Departamento:** Derecho Privado Social y Económico

**Área de Conocimiento:** Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Nº de plazas:** 1

**Procedencia de la plaza:** DE7387-B

**Categoría:** Profesor sustituto

**Dedicación:** 3 h.

**Actividades a realizar:** Docencia en Derecho del Trabajo, Grado en Derecho,

**Horario:** 3 horas de dedicación en horario de tarde

**Vigencia del contrato:** de 1 de febrero a 31 de mayo de 2024

### **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

**Centro:** Escuela Politécnica Superior

**Departamento:** Ingeniería Informática

**Área de Conocimiento:** Lenguajes y Sistemas Informáticos

**Nº de plazas:** 1

**Procedencia de la plaza:** PO7375-B

**Categoría:** Profesor/a Sustituto/a

**Dedicación:** Tiempo Parcial (0+3h)

**Actividades a realizar:** Docencia en Tecnologías de Rehabilitación y Dirección de TFGs en el grado de Ingeniería Biomédica

**Horario:** 3 horas de dedicación en horario de tarde,

**Vigencia del contrato:** segundo semestre

**Centro:** Escuela Politécnica Superior

**Departamento:** Ingeniería Informática

**Área de Conocimiento:** Lenguajes y Sistemas Informáticos

**Nº de plazas:** 2

**Procedencia de la plaza:** PO7375-B

**Categoría:** Profesor/a Sustituto/a

**Dedicación:** Tiempo Parcial (0+3h)

**Actividades a realizar:** Docencia en Laboratorio de Tecnologías de Rehabilitación y Dirección de TFGs en el grado de Ingeniería Biomédica

**Horario:** 3 horas de dedicación en horario de tarde,

**Vigencia del contrato:** segundo semestre

### **3.3. PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS**

#### **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO7997-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (0+4h)

Actividades a realizar: Segundo semestre: Docencia en laboratorio de Sistemas Basados en Microprocesador

Horario: 4 horas de dedicación en horario de tarde

Vigencia del contrato: Indefinido (contrato fijo discontinuo)

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: tiempo parcial, 4h

Actividades a realizar: Docencia en español y en inglés en Economía Pública y Hacienda Pública.

Horario: 4 horas de dedicación en horario de mañana

Vigencia del contrato: Indefinido

### **3.4.- ASOCIADOS/AS CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **FACULTAD DE MEDICINA**

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina. HU de la Princesa

Área de Conocimiento: Medicina (Neumología)

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Cátedra UAM-NEUMOMADRID-CHIESI, de investigación y formación de Investigadores Doctorales en Enfermedades Respiratorias

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: tiempo parcial, 3 horas

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica e investigación doctoral en enfermedades respiratorias.

Vigencia del contrato: Hasta 31 de agosto de 2024

#### **4.- ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES**

##### **FACULTAD DE MEDICINA**

###### Departamento de Cirugía

Se informa favorablemente la prórroga de la adscripción temporal a favor de D. Damián García Olmo, Catedrático del Departamento de Cirugía, en la Fundación Jiménez Díaz.

#### **5.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

###### Departamento de Economía y Hacienda Pública

Se informa favorablemente la minoración de dedicación de la plaza de profesor asociado código EC5424-A de 5 horas a 4 horas.

#### **6.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

###### Departamento Análisis Económico: Economía Cuantitativa

1 plaza en el área de Fundamentos de Análisis Económico

##### **FACULTAD DE DERECHO**

###### Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

1 plaza en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

1 plaza en el área de Ciencia Política

##### **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

###### Departamento de Historia y Teoría del Arte

1 plaza en el área de Historia del Arte

##### **FACULTAD DE FORMACION DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

###### Departamento de Didácticas Específicas

1 plaza en el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales

###### Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad

1 plaza en el área de Didáctica de la Expresión Corporal

#### **7.- ESTABILIZACIÓN DE CONTRATADOS RAMÓN Y CAJAL**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS**

###### DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

1 plaza de Profesorado Permanente Laboral en el área de Bioquímica y Biología Molecular

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

1 plaza de Profesorado Permanente Laboral en el área de Química

**8.- PERMISOS**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Solicitud de un permiso de desplazamiento para Carmelo Pérez Cubillas del departamento de Psicología Básica para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Friburgo, Alemania, del 1 de abril al 31 de agosto de 2024.

**9.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO.**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

*Propuestos por los Consejos de Departamentos*

Departamento de Química

Área de Química Física

D.<sup>a</sup> Alicia Palacios Cañas

D. Sergio Díaz-Tendero Victoria

D. Mokhtar Lamsabhi Belmeknassi

**FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Álvarez Barrio, María José

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

*Representantes de la Facultad*

Carvajal Molina, Fernando

Garrosa Hernández, Eva

Área de Psicología Social

Scandroglio, Bárbara

Departamento de Psicología Básica

Aivar Rodríguez, Pilar

Plaza Rodríguez, Victoria

Causa baja: Sierra Díez, Benjamín

## 10- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Causan alta:

ZARZALEJOS PRIETO, Mar, CU - UNED

NEIRA JIMÉNEZ, María Luz, CU – UC3M

JIMÉNEZ LÓPEZ, Isabel, TU- UCM

Causan baja:

SALAS, Jesús

GARCÍA ENTERO, Virginia

## 11.- PROFESORES HONORARIOS

### FACULTAD DE CIENCIAS

D/ Doña		NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Doña		ALEJANDRA	ZARZO	ARIAS	Biología

### FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

#### Curso 2022-23

HU La Princesa

Reumatología

VICENTE RABANEDA, Esther Francisca

#### Curso 2023-24

HU Fundación Jiménez Díaz

Reumatología

SÁNCHEZ PERNAUTE, Olga

HU La Princesa

Reumatología

VICENTE RABANEDA, Esther Francisca

Atención Primaria-CS Reina Victoria

BLANCO ALFONSO, Augusto César

Departamento de Psiquiatría**Curso 2023-24**

HU La Paz

ORTIZ VILLALOBOS, Aránzazu

**12.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE****FACULTAD DE MEDICINA**Departamento de Cirugía**Curso 2023-24**

Fundación Jiménez Díaz

FERNANDEZ GARCÍA, Carmelo

LAPUENTE FERNANDEZ, Pedro

COIFMAN LUCENA, Ismael

CERVERA IRMIA, Javier

*HU La Paz*

HERNANDEZ GANCEDO, María Del Carmen

Departamento de Medicina**Curso 2022-23***HU La Princesa*

Reumatología

NIKITSINA, Maryia

QUIROGA COLINA, Patricia

URIARTE ECENARRO, Miren

TOMERO MURIEL, Eva

ORTIZ GARCIA, Ana

LLORENTE CUBAS, Irene

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Francisco

GONZALEZ ALVARO, Isidoro

GARCIA CASTAÑEDA, Noelia

BALDIVIESO ACHA, Juan Pablo

*Atención Primaria-CS Reina Victoria*

GARCIA DE ENTERRIA RAMOS, Inés

**Curso 2023-24***Fundación Jiménez Díaz*

*Inmunología*MARTÍNEZ BECERRA, M<sup>a</sup> José

SERRANO EL CASTILLO, Cristina

GUZMÁN, Karina

TÉLLEZ PÉREZ, Raquel

CASTAÑO NÚÑEZ, Ángel Luis

SANTIAGO ÁLVAREZ, Jose Luis

SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, María

VEGAS SÁNCHEZ, María del Carmen

*HU La Princesa**Reumatología*

DUEÑAS OCHOA, Martina

ALVAREZ HERNANDEZ, Maria Paula

VALERO MARTINEZ, Cristina

GONZÁLEZ ÁLVARO, Isidoro

LLORENTE CUBAS, Irene

ORTIZ GARCIA, Ana

TOMERO MURIEL, Eva

URIARTE ECENARRO, Miren

AHIJÓN LANA, María

NIKITSINA, Maryia

QUIROGA COLINA, Patricia

*Atención Primaria-CS Reina Victoria*

GARCIA DE ENTERRIA RAMOS, Inés

*Atención Primaria-CS Villanueva de la Cañada*

ARRANZ DE LA CERDA, Aurora

**ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO ADOPTADOS CON FECHA DE 8 DE  
NOVIEMBRE DE 2023**

**0.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

Rectificación del acta de 29 de septiembre de 2023

**1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES****FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN**Departamento de MúsicaCUENCA RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> ELENA (5<sup>o</sup> AÑO)

## 2.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

En la sesión del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre, se acordó la siguiente modificación respecto al Acuerdo de la Comisión de Profesorado aprobado con fecha 31 de octubre de 2023:

### FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
UNA, Profesor Titular (TU)	Cirugía (Cirugía General)	Cirugía-HU La Paz	OEP 2023
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de la Cirugía General y del Aparato Digestivo			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Damián García Olmo; CU; UAM Secretario/a: M <sup>a</sup> Auxiliadora Graciani Pérez-regadera; TU; UAM Vocal 1º: Luis Sabater Ortí, CU, UV Vocal 2: Isabel Sánchez Pérez, CU, UAM Vocal 3º: Pablo Ramírez Romero, CU, U Murcia Vocal 4ª: Isabel Pascual Migueláñez Vocal 5º: Elena Marín Manzano		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (señalar Nombre, categoría y universidad) Presidente: Gregorio Rodríguez-Boto Amago; CU; UAM Secretario/a: Gemma Domínguez Muñoz PTU; UAM Vocal 1º: Francisco Javier Padillo Ruiz, CU, U Sevilla Vocal 2º: María Josefa Calzada García, TU, UAM Vocal 3º: Javier Arias Díez, CU, UCM Vocal 4ª: Luis Riera del Moral Vocal 5º: José Luis Cebrián Carretero	

**I.2.5.Extracto de Acuerdo 5/CG de 8-11-23, por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2023 aprobó por asentimiento, la propuesta de Acuerdo 5/CG de 8-11-2023, por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023, incluido en el punto 7.1 del orden del día de la sesión correspondiente. El recurso ha sido interpuesto por D. H.H.M. conforme propuesta de resolución que se acompaña.

El mencionado Acuerdo 5/CG de 8-11-23 incorpora una resolución escrita de dicho órgano de gobierno, firmada por su presidenta con fecha 8 de noviembre de 2023, que se corresponde con el Acuerdo 5/CG 8-11-23, por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.

La referida inadmisión se fundamenta en los artículos 116, 119.1 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno se produjo el 26 de julio de 2023, y el recurso de reposición ha sido interpuesto con fecha 26 de septiembre de 2023, por lo que cabe concluir que la interposición del recurso de reposición en la fecha indicada supera el plazo de interposición establecido legalmente, por lo que procede inadmitir el recurso por extemporáneo.

El texto completo del presente extracto ha sido notificado al interesado legitimado en cuanto persona recurrente.

Cantoblanco, 8 de noviembre de 2023.- La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya María Mendikoetxea Pelayo.

**I.2.6.Extracto de Acuerdo 6/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2023 aprobó por asentimiento, la propuesta de Acuerdo 6/CG de 8-11-2023, por el que aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023, incluido en el punto 7.1 del orden del día de la sesión correspondiente. El recurso ha sido interpuesto por D. H.H.M. conforme propuesta que se acompaña.

El mencionado Acuerdo 6/CG de 8-11-23, incorpora una resolución escrita de dicho órgano de gobierno firmada por su presidenta con fecha 8 de noviembre de 2023, que se corresponde con el Acuerdo 6/CG 8-11-23, por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.

La referida inadmisión se fundamenta en los artículos 116, 119.1 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno se produjo el 26 de julio de 2023, y el recurso de reposición ha sido interpuesto con fecha 26 de septiembre de 2023, por lo que cabe concluir que la interposición del recurso de reposición en la fecha indicada supera el plazo de interposición establecido legalmente, por lo que procede inadmitir el recurso por extemporáneo.

El texto completo del presente extracto ha sido notificado al interesado legitimado en cuanto persona recurrente.

Cantoblanco, 8 de noviembre de 2023.- La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya María Mendikoetxea Pelayo.

**I.2.7.Extracto de Acuerdo 7/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2023 aprobó por asentimiento, la propuesta de Acuerdo 7/CG de 8-11-2023, por el que aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023, incluido en el punto 7.1 del orden del día de la sesión correspondiente. El recurso ha sido interpuesto por D. A.I.A.C. conforme propuesta que se acompaña.

El mencionado Acuerdo 7/CG de 8-11-23, incorpora una resolución escrita de dicho órgano de gobierno firmada por su presidenta con fecha 8 de noviembre de 2023, que se corresponde con el Acuerdo 7/CG 8-11-23, por el que se aprueba la inadmisión de recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo 16/CG, de 13 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la Resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2021/2022, publicado en el Boletín Oficial de la UAM núm. 7 de 26 de julio 2023.

La referida inadmisión se fundamenta en los artículos 116, 119.1 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno se produjo el 26 de julio de 2023, y el recurso de reposición ha sido interpuesto con fecha 26 de septiembre de 2023, por lo que cabe concluir que la interposición del recurso de reposición en la fecha indicada supera el plazo de interposición establecido legalmente, por lo que procede inadmitir el recurso por extemporáneo.

El texto completo del presente extracto ha sido notificado al interesado legitimado en cuanto persona recurrente.

Cantoblanco, 8 de noviembre de 2023.- La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya María Mendikoetxea Pelayo.

## **I.2.8. Acuerdo 8/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación del Estatuto de Personal Investigador en Formación de la Universidad Autónoma de Madrid.**

### **ESTATUTO DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2007. Modificado en Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2023)

#### **Preámbulo**

##### **I**

Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid contemplan como uno de sus objetivos básicos “el fomento y desarrollo de la investigación científica, técnica, humanística y artística como fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social del conocimiento” (art. 58.1); la UAM debe velar (art. 81g) porque la investigación que se realice sea de calidad y asume como propia la responsabilidad de garantizar que su actividad investigadora sea conforme a la legislación vigente y a unas buenas prácticas científicas.

Con la obtención del sello de calidad “HR Excellent in Research – HRS4R” el 19 de diciembre del 2016, la Comisión Europea reconoció el compromiso de la UAM con la mejora de las condiciones y el entorno laboral para el personal investigador, alineándose con los principios de la Carta Europea del Personal Investigador y el Código de Conducta para la Contratación del Personal Investigador (C&C).

La UAM forma parte desde el año 2019 de CIVIS European Civic University, alianza formada por once universidades<sup>1</sup> y pionera en la iniciativa de la Universidad Europea ideada por la Comisión Europea (CE), un espacio colaborativo de enseñanza e investigación en el que se promueven intercambios culturales innovadores y el ejercicio de una acción ciudadana responsable dentro de Europa y sus instituciones. Como parte de dicha alianza, algunos de sus compromisos son “fomentar el acceso a una educación de calidad” y alcanzar la “excelencia investigadora, activo clave para contribuir a una formación basada en la investigación y en la innovación”. La actividad investigadora forma parte de nuestra vida universitaria y es una de las señas de identidad de nuestra institución.

En este contexto, la UAM es plenamente consciente de su influencia en el desarrollo de una sociedad justa, igualitaria y equitativa. En los últimos años se han ido incorporando a nuestro quehacer habitual normativas y procedimientos internos desarrollados a tal fin, como el “Código de Buenas Prácticas en Investigación”, el “Protocolo para la prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia sexual, por razón de sexo, de orientación sexual e identidad y expresión de género de la Universidad Autónoma de Madrid” o las “Directrices de aplicación de la Ley de identidad de género”, por citar algunas de ellas.

El proyecto piloto del Plan Director UAM 2022 presentado al Consejo de Gobierno de diciembre de 2021 contiene 9 grandes ejes directores, entre los cuales se incluyen la investigación, innovación y transferencia (eje 5) y, como una de sus líneas

estratégicas, la “Investigación de excelencia impulsada por el talento joven” (línea estratégica 5.1.) Desde estas premisas, se propone la modificación del actual Estatuto del Personal investigador en formación de la UAM.

Este Estatuto tiene como finalidad reconocer la contribución del Personal Investigador en Formación a la excelencia científica de la UAM, siendo la calidad del doctorado y la realización de tesis doctorales un criterio unánimemente reconocido en los diferentes informes sobre la calidad de las universidades públicas españolas. La Universidad no puede desconocer el debate existente en la sociedad española y en la opinión pública sobre la necesidad de establecer el marco en el que se deben desarrollar las actividades del Personal Investigador en Formación, y las iniciativas impulsadas por diferentes administraciones públicas, ya sean comunidades autónomas o la Administración General del Estado, así como por diversas organizaciones sociales y políticas. En este sentido, la UAM expresa su compromiso de contribuir al reconocimiento público del Personal Investigador en Formación y de establecer las mejoras en su condición que reglamenten las administraciones públicas.

## II

El Consejo de Gobierno de la UAM celebrado el 28 de febrero de 2003 aprobó el Estatuto del Personal Investigador en Formación de la UAM, respondiendo a la solicitud realizada por el Claustro en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2001 de “redactar una carta de derechos y deberes del Personal Investigador en Formación”. Tras la publicación de la Carta Europea del Investigador dentro del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, el Real Decreto 63/2006 por el que se aprobaba el Estatuto del Personal Investigador en Formación se estableció un nuevo marco social y legislativo de referencia para los jóvenes investigadores amparados por el Estatuto del Personal Investigador en Formación de la UAM. A la luz del nuevo marco legal, el Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de 12 de julio de 2007 aprobó la reforma del Estatuto del Personal Investigador en Formación.

La Comisión de Investigación, en su sesión de 17 de diciembre de 2012, desarrolló el artículo 1 de dicho Estatuto estableciendo los requisitos para poder adquirir la consideración de Personal Investigador en Formación de la UAM.

La aprobación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación supuso la regulación, en la sección 2ª del Capítulo I de su Título II, de tres modalidades contractuales, entre ellas, el contrato predoctoral; dicha ley, en su disposición adicional segunda, mandataba la redacción de un nuevo estatuto del personal investigador en formación que sustituyera al entonces vigente, regulado por el RD 63/2006, con el fin de incorporar las prescripciones recogidas en esta ley para el contrato predoctoral. Así, conforme a lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley 14/2011, de 1 de junio, en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, actualmente vigente.

Por tanto, una vez transcurridos más de diez años desde su aprobación inicial, y tras haber sido modificado en tres ocasiones, se hace necesario llevar a cabo una modificación de mayor calado del Estatuto del Personal Investigador en Formación de la UAM que incorpore, no sólo el nuevo marco

legal, sino las distintas normativas internas de carácter social que se han ido aprobando en el Consejo de Gobierno de la UAM.

Así, el Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de 08 de Noviembre de 2023, ha decidido proceder a la reforma del Estatuto del Personal Investigador en Formación de la UAM

### **Artículo 1. PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UAM**

1. A los efectos de los derechos reconocidos en la presente normativa, tienen la consideración de Personal Investigador en Formación de la UAM:

a) El personal investigador en formación que haya suscrito un contrato predoctoral según lo dispuesto en el artículo 1.2 del RD 103/2019 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, con alguna de las entidades previstas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

b) Personas que estén realizando un Programa de Doctorado en la UAM, se dediquen a la investigación y disfruten de becas/ayudas predoctorales asimilables por su semejanza a los contemplados en el artículo 1.2 del RD 103/2019 de 1 de marzo, tales como:

- Becas/Ayudas de Fundaciones
- Becas/Ayudas de laboratorios farmacéuticos
- Becas/Ayudas de empresas
- Becas/Ayudas oficiales concedidas por Gobiernos de países extranjeros

c) Personas que hayan sido admitidos en un programa de doctorado, haya transcurrido un año desde la inscripción del plan de investigación y hayan superado la primera tutela académica en la UAM y que soliciten la condición de PIF por alguna de estas vías:

c.1.) Hayan disfrutado de una ayuda (beca o contrato) que les haya vinculado a la UAM con el objeto de realizar la Tesis Doctoral, y que lo soliciten en un plazo no superior a seis meses desde la finalización de dicha ayuda (beca o contrato). La condición de PIF-UAM por esta vía no podrá mantenerse más de 2 años, cesando dicha condición con la defensa de la Tesis Doctoral. No obstante, cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de la condición de PIF- UAM no podrá mantenerse más de 4 años, cesando en cualquier caso con la defensa de la Tesis Doctoral.

c.2) Mantengan una dedicación prioritaria a la investigación en la UAM con vistas a la realización de la Tesis Doctoral (mínimo de 25 horas de dedicación semanal), sin haber tenido una ayuda (beca o contrato) en la UAM desde el inicio del programa de doctorado. La condición de PIF-UAM por esta vía no podrá mantenerse más de 4 años. No obstante, cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de la condición de PIF-UAM será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial. En cualquier caso, dicha condición cesará con la defensa de la Tesis Doctoral.

Para solicitar su inclusión por alguno de los supuestos contemplados en el artículo c), las personas solicitantes deberán cumplimentar el impreso habilitado al efecto y además presentar:

□ En el supuesto c.2): una declaración jurada en la que conste que no se están realizando otras actividades que le impidan su dedicación prioritaria a la realización de la Tesis. Se considerará que una actividad impide la dedicación prioritaria a la realización de la Tesis cuando se tenga, con cualquier entidad pública o privada, una relación laboral o estatutaria que implique una jornada semanal superior a 20 horas.

Se aplicará además las siguientes condiciones:

1. Para poder disfrutar de los derechos que reconoce el estatuto es preciso estar matriculado en un programa de doctorado de la UAM. Además, se deben cumplir los siguientes requisitos: tener un director/a de tesis perteneciente a la UAM y estar al corriente de los pagos por Tutela Académica.

2. Para todos los casos de la vía c), la solicitud de renovación anual deberá realizarse dentro del último mes del período reconocido y para su renovación se exigirá, además que se sigan cumpliendo los requisitos de los apartados anteriores, así como haber superado con éxito la tutela académica previa.

3. La pertenencia al estamento de PIF será incompatible con la pertenencia a cualquier otro estamento de la UAM. El acto de defensa de la Tesis Doctoral pondrá fin a la condición de PIF-UAM.

4. La Comisión de Investigación de la UAM será la encargada de aprobar la inclusión del Personal Investigador en Formación en el correspondiente registro. Esta comisión tendrá la potestad de resolver los casos particulares de solicitudes en el registro que, en su caso, pudieran presentarse.

5. Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante los períodos de tiempo mencionados anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite para mantener la condición de PIF

## **Artículo 2. DEL REGISTRO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UAM**

El Servicio de Investigación de la UAM llevará un Registro del Personal Investigador en Formación que será actualizado 3 veces al año, coincidiendo con los plazos establecidos para poder realizar la correspondiente solicitud (último día de los meses de enero, mayo y octubre). A tal efecto, en la página web del Registro (Registro PIF) se encontrarán disponibles los documentos necesarios para realizar la solicitud. Las solicitudes que tengan lugar por la vía

c) deberán presentar el aval de su Director o Directora de Tesis, que deberá tener la condición de personal docente e investigador de la UAM en situación de servicio activo según el impreso normalizado dispuesto al efecto.

Los datos de este Registro serán considerados a la hora de establecer la asignación de presupuesto a los Departamentos y el plan de actividades de los mismos. La inscripción en el Registro determinará asimismo los derechos establecidos en la presente normativa.

## **Artículo 3.- DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

- 1.El Personal Investigador en Formación, como miembro de la Comunidad universitaria, tendrá derecho a disponer del carné universitario que le permita acceder a los servicios generales de la UAM, tales como bibliotecas, cuenta de correo electrónico o servicios de deportes.
- 2.La pertenencia al Personal Investigador en Formación de la UAM conllevará la exención del pago de la Tutela Académica, siempre y cuando su convocatoria no incluya una ayuda dineraria para dicho concepto.
- 3.Se reconoce al Personal Investigador en Formación el derecho a solicitar bolsas de viaje para la participación en Congresos Nacionales o Internacionales, en las condiciones que se establezcan.
- 4.Se reconoce al Personal Investigador en Formación el derecho a participar en las convocatorias propias de la UAM destinadas a fomentar la investigación, difundir y transferir sus resultados, cuando así se contemple en las bases de dichas convocatorias.
- 5.Como el resto de la comunidad universitaria, el Personal Investigador en Formación goza de la tutela de la Defensoría Universitaria, en las condiciones establecidas en los Estatutos de la UAM y en el Reglamento de dicho órgano.
- 6.Asimismo, por asimilación al régimen de los trabajadores por cuenta ajena, gozará de atención en el ámbito de la Salud Laboral y de la Prevención de Riesgos Laborales y Psicosociales.
- 7.En el momento del alta como Personal Investigador en Formación en el Registro, el Servicio de Investigación de la UAM expedirá una acreditación, le informará de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normativa nacional (Estatuto del Personal Investigador en Formación) en la propia de la UAM (Estatutos de la universidad, Estatuto del Personal Investigador en Formación) así como de las recomendaciones de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la Contratación del Personal Investigador.
- 8.Los Departamentos, en la medida de sus posibilidades, deberán asignar un espacio, un acceso informático y aquellos medios materiales adecuados para que el Personal Investigador en Formación pueda desarrollar la labor investigadora que tiene encomendada.
- 9.El Personal Investigador en Formación intervendrá en el proceso de toma de decisiones, asegurándose su participación en los términos previstos en los Estatutos de la UAM.
10. Ejercer los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor derivados de los resultados de las actividades formativas y de especialización y de acuerdo con su contribución, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y que se establecerán de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.i) de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Los citados derechos serán independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la actividad realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el personal en formación participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

11. El Personal Investigador en Formación tiene derecho a participar en los beneficios que obtenga la UAM como consecuencia de la eventual explotación de los resultados de investigación, desarrollo o innovación en que haya participado. Dicha participación no tendrá, en ningún caso, la consideración de retribución o salario para el personal investigador.

12. Como el resto de la comunidad universitaria, el Personal Investigador en Formación que se identifique con un género diferente al que conste en el Registro Civil tiene derecho a ser tratado de conformidad con la identidad de género que manifieste libremente, así como con un nombre que corresponda al mismo.

13. El Personal Investigador en Formación tiene derecho a acogerse al procedimiento establecido en la UAM de actuación para la prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia, por razón de sexo, de orientación sexual e identidad y expresión de género.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Esta modificación entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo de Gobierno. Se aplicará a las solicitudes de inscripción en el Registro PIF que se formulen desde su entrada en vigor, tanto nuevas como de renovación.

## **I.2.9. Acuerdo 9/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la nueva normativa de enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid.**

### **NORMATIVA DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2012, modificada por Consejo de Gobierno de: 6 de febrero de 2015, 19 de junio de 2015, 16 de julio de 2015, 20 de abril de 2018, 15 de junio de 2018 y 8 de noviembre de 2023.

Según la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los estudios de Doctorado tienen como finalidad la adquisición de las competencias y las habilidades concernientes a la investigación dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico, artístico o cultural. Estos estudios se organizarán en la forma que determinen los Estatutos o normas de organización y funcionamiento de las respectivas universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor o Doctora apruebe el Gobierno, mediante real decreto, previo informe del Consejo de Universidades. Este real decreto regulará, entre otras, las menciones internacional e industrial en el título de Doctor/a. El Real Decreto 822/2021, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011 (modificado en su redacción por el RD 576/2023), por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales de doctorado, definen los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, como aquellos que conducen al título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El desarrollo del tercer ciclo, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), debe tener presente la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI), desempeñando el doctorado un papel fundamental como intersección entre el EEES y el EEI, pilares fundamentales de la sociedad basada en el conocimiento. Desde el comunicado de Berlín en 2003, los ministerios europeos responsables de la Educación Superior han ido avanzando en el desarrollo de aquellos aspectos que deben caracterizar un programa de doctorado. La investigación debe tener una clara importancia como parte integral de la Educación Superior universitaria y la movilidad debe ser valorada, tanto en la etapa doctoral como postdoctoral, como pieza esencial de la formación de jóvenes dedicados a la investigación.

Las especiales características de los estudios de doctorado y la variedad de necesidades y métodos de formación investigadora de los distintos ámbitos del conocimiento aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de estos estudios. Por ello, las estrategias institucionales en materia de I+D+i de la universidad deben tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, pero a la vez alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad.

La Universidad Autónoma de Madrid deberá ser un punto de referencia en su oferta de programas de doctorado. A este respecto, la presente normativa tiene por objeto establecer los mecanismos que, en el ámbito de la autonomía universitaria que tienen las universidades en relación con los estudios

de doctorado, permitan una programación académica ambiciosa y de calidad que sea atractiva para las y los mejores estudiantes de posgrado, tanto españoles como de otros países.

### **Artículo 1. Objeto**

La presente normativa tiene por objeto regular la organización de los estudios de doctorado, conducentes a la obtención del título de Doctor o Doctora por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con el RD 99/2011, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **Artículo 2. Definiciones**

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación de calidad.

2. Se denomina programa de doctorado al conjunto de actividades conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor o Doctora mediante la realización de una tesis doctoral. El programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos y establecerá las líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

3. Se entiende por Escuela de Doctorado la unidad creada por una o varias universidades que tiene por objeto la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento.

4. Tiene la consideración de doctorando o doctoranda la persona que, habiendo sido admitido a un programa de doctorado, se encuentre matriculada en el mismo

5. A los efectos de esta normativa, se entiende por experiencia investigadora acreditada la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto. En el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, deberá tener méritos de investigación equivalentes, de acuerdo a los criterios publicados por la CNEAI para cada ámbito de evaluación.

### **Artículo 3. Competencias que se deben adquirir en el Doctorado**

1. El doctorado debe capacitar para el trabajo autónomo propio de I+D+i

2. Los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, la adquisición de las competencias relacionadas en el artículo 5 del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

### **Artículo 4. Organización de los estudios de doctorado**

1. Los estudios de doctorado se organizarán en programas y finalizarán, en todo caso, con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

2. Los programas de doctorado deberán ser coherentes con la estrategia en materia de investigación de la universidad, de sus centros y de sus departamentos e institutos de investigación.

3. La citada estrategia contará, preferentemente, con aliados externos para su puesta en marcha en virtud de complementariedades y sinergias con las estrategias I+D+i de otras instituciones.

#### **Artículo 5. La Comisión de Doctorado de la UAM**

1. La Comisión de Doctorado de la UAM es una comisión técnica formada por personas especializadas en el nivel de doctorado, cuyo objetivo general es supervisar todos los aspectos de este nivel de estudios que competan al Consejo de Gobierno.

2. Esta Comisión estará integrada por:

- a) El Rector o Rectora, o persona en quien delegue.
- b) El Director o Directora de la Escuela Multidisciplinar de Doctorado de la UAM (en adelante EDUAM) y, en su caso, con voz pero sin voto, los Directores o Directoras de otras escuelas de doctorado en las que estén integrados programas de doctorado de la UAM, o personas en quien deleguen.
- c) La Jefatura del Servicio de Doctorado, que actuará como Secretaria de las reuniones de la Comisión de Doctorado.
- d) Las Decanas y Decanos de Facultades y Directoras o Directores de Escuela, o personas en quien deleguen, que deberán tener conocimiento amplio de los Programas de doctorado en el ámbito de la Facultad/Escuela.
- e) Dos representantes elegidos de entre las y los miembros del Consejo de Representación de los Doctorandos y Doctorandas de la EDUAM. La condición de representante será por un período de dos años no pudiendo renovarse. Esta condición se perderá una vez realizada la defensa de la tesis doctoral, procediéndose a su sustitución.

3. Las funciones de esta Comisión son:

- a) Desarrollar en el ámbito del doctorado las directrices que marquen la política científica de la UAM y colaborar con el Comité de Dirección de la EDUAM para que éste las aplique en el ejercicio de sus funciones
- b) Gestionar todas las propuestas procedentes tanto del Comité de Dirección de la EDUAM como de los comités de dirección de otras Escuelas de Doctorado que integren algún Programa de Doctorado de la UAM, analizándolas y, en su caso, adaptándolas para garantizar su adecuación a la estrategia de investigación de la UAM, previamente a su traslado al Consejo de Gobierno.
- c) Informar a los comités de dirección de las Escuelas de Doctorado que integren algún programa de doctorado de la UAM de todos los acuerdos que se tomen.

#### **Artículo 6. La Escuela de Doctorado de la UAM**

1. La Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la UAM integra todos los programas de doctorado, dentro de la estrategia de investigación de la UAM, estableciendo criterios comunes de calidad y buenas prácticas, una planificación coordinada de las actividades formativas, y una estructura de

gestión académica, económica y administrativa única, en el marco de la estrategia de investigación de la UAM.

2.Lo dispuesto en el apartado anterior no impedirá la agrupación de programas en escuelas especializadas, o la participación de programas en otras Escuelas de Doctorado en coordinación con otras universidades o entidades. En estos casos, se mantendrán en el marco de la EDUAM todas aquellas funciones y recursos cuyo carácter no requiera un tratamiento específico, caso de normativas, calendario académico- administrativo y, en general, de los procedimientos para la gestión administrativa de todos los Programas de doctorado de la UAM.

3.La EDUAM definirá en su reglamento las estructuras y organismos necesarios para garantizar y facilitar el correcto desarrollo de todas las funciones de carácter académico, económico y administrativo relacionadas con el nivel de doctorado en su conjunto, funciones de cuya coordinación y supervisión será responsable.

4.La EDUAM contará con un Comité de Dirección, presidido por el director o directora de la Escuela y del que formarán parte, al menos, quienes coordinen sus programas de doctorado y representantes de las entidades participantes.

5.La Dirección de la EDUAM será nombrada por el Rector o Rectora, o por consenso entre las distintas rectorías si participan varias universidades. Este nombramiento deberá recaer en una persona perteneciente al colectivo PDI con vinculación permanente, avalado por, al menos, la dirección de tres tesis doctorales y tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto, del profesorado universitario.

6.La EDUAM promoverá la formación transversal de las doctorandas y doctorandos, la organización de actividades formativas comunes, y la planificación, apoyo y difusión de actividades formativas específicas.

### **Artículo 7. Programas de doctorado**

1.Los programas de doctorado podrán llevarse a cabo de forma conjunta entre varias universidades y contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones o entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

2.Cada programa de doctorado debe contar con una Comisión Académica y una Comisión de Calidad que serán las responsables de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del seguimiento del progreso de la formación y de la investigación, y de la autorización de la presentación de la tesis de cada doctoranda o doctorando del programa.

3.Las Comisiones Académicas y de Calidad elaborarán un reglamento de funcionamiento, que será aprobado definitivamente por el Comité de Dirección de la EDUAM.

4.La Comisión Académica del programa de doctorado estará constituida por personal investigador con el título de Doctor, vinculados a la Universidad Autónoma de Madrid, en los términos que se

definan en su reglamento. Además, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la misma, podrá darse cabida en ella a representantes de cada uno de los Departamentos, Instituciones o Centros de Universidades españolas o extranjeras que participen en la organización y el desarrollo de estos estudios.

5. Las funciones encomendadas a la Comisión Académica del programa de doctorado serán las siguientes:

- a) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponerla para su aprobación por los órganos competentes de la Universidad.
- b) Proponer la articulación de las actividades dirigidas a la formación investigadora, objetivos y líneas de investigación del programa.
- c) Proponer los criterios de valoración de méritos para la admisión de estudiantes y decidir sobre las admisiones.
- d) Proponer el sistema de coordinación y tutela de los doctorandos y doctorandas, y asignar un tutor a cada estudiante que comienza los estudios de doctorado.
- e) Asignar una o más personas responsables de la dirección de la tesis, que serán doctores o doctoras con experiencia investigadora acreditada.
- f) Evaluar, cada curso académico, el Plan de Investigación y Formación Personal y el Documento de Actividades del Doctorando
- g) Proponer el contenido de los apartados específicos para la expedición del Suplemento Europeo al Título de que se trate, en castellano e inglés.
- h) Ejercer cualesquiera otras funciones que le asigne la Universidad en lo que se refiere a procedimientos relacionados con el propio programa y las tesis doctorales derivadas del mismo.

6. Los programas de doctorado contarán con una Comisión de Calidad, en la que necesariamente estarán representados también otros colectivos implicados en el doctorado, en particular los doctorandos y doctorandas matriculadas y el Personal de Administración y Servicios

7. La Comisión de Calidad será la responsable de garantizar el seguimiento y calidad del título. Con este objetivo sus funciones son:

- a) Analizar la información sobre el funcionamiento del programa de doctorado.
- b) Emitir los informes de seguimiento interno y externo, para garantizar la calidad de los títulos.
- c) Proponer acciones de mejora para corregir las deficiencias que en cada momento se observen en el desarrollo de los títulos

8. Cada programa de doctorado contará con un Coordinador o Coordinadora, designada por el rector o rectora, a propuesta del Comité de Dirección de la EDUAM, y por acuerdo entre rectorías cuando se trate de programas conjuntos. Dicha condición deberá recaer en una persona perteneciente al colectivo PDI avalada por, al menos, la dirección de dos tesis doctorales y dos periodos de actividad investigadora reconocidos, de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto, del profesorado universitario.

9. La labor de coordinación tendrá un reconocimiento como actividad de gestión universitaria, en los términos que se definan en la normativa de la universidad.

10. En programas interuniversitarios no coordinados por la UAM, la rectora o el rector nombrará un o una responsable UAM para la coordinación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el convenio

específico del programa. Esta figura tendrá reconocimiento como actividad de gestión universitaria en los términos que se definan en la normativa de la universidad.

### **Artículo 8. Presentación y aprobación de propuestas de programas de doctorado**

1. La oferta de estudios de doctorado debe ser coherente con las líneas estratégicas de la Universidad y de sus unidades de investigación.

2. La iniciativa para la propuesta de títulos de doctorado podrá emanar de grupos de investigadores e investigadoras que desarrollen proyectos afines, de los Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios, de las Juntas de Centro, o del Comité de Dirección de la EDUAM.

3. Las propuestas incluirán una relación de los investigadores e investigadoras adscritas, al programa, identificando los Departamentos, Institutos o Centros asociados a las mismas, y su contribución al desarrollo de programa.

4. Los trámites que deben seguir las propuestas de títulos y programas de doctorado son:

- a) Presentación de la propuesta en la EDUAM. La propuesta irá acompañada de un informe de los Centros asociados al programa. Este informe no tendrá carácter vinculante.
- b) Aprobación por el Comité de Dirección de la EDUAM.
- c) Aprobación en la Comisión de Doctorado de la UAM. Si procede, se elevará la propuesta al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
- d) Tras su aprobación en Consejo de Gobierno y Consejo Social, y antes de su implantación, deberán ser verificadas por el Consejo de Universidades y autorizadas por la Comunidad de Madrid.

### **Artículo 9. Acceso y admisión al programa de doctorado**

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario, de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa estatal que regule el doctorado.

2. La Comisión Académica de cada programa de doctorado podrá proponer requisitos de acceso específicos y criterios de valoración de méritos para la selección y admisión de estudiantes al programa concreto.

3. La admisión a un programa de doctorado podrá incluir la exigencia de cursar complementos de formación específicos. En el caso de que el título de máster cursado no incluya créditos de formación investigadora (másteres profesionalizantes), los complementos deberán ser equivalentes a los créditos de iniciación a la investigación (trabajo fin de máster) de los estudios de máster que dan acceso al programa de doctorado.

4. Tanto los requisitos de acceso, los criterios de admisión, y los complementos de formación, en su caso, deben hacerse constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

5. Las Comisiones Académicas ponderarán las solicitudes recibidas en base a los criterios anteriores, admitiendo a un número no superior al de plazas del programa,

6. Se reservarán un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. Si no hay solicitudes con estas características, estas plazas se sumarán a las concedidas en el procedimiento general.

## Artículo 10. Supervisión y seguimiento

1. En el momento de la admisión, la Comisión Académica de cada programa de doctorado asignará un tutor o tutora a cada estudiante., que será una Doctora o Doctor con experiencia investigadora acreditada, ligada o ligado al programa.

2. A la persona que ejerza la tutela le corresponde velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica.

3. Asimismo, la Comisión Académica de cada programa asignará una persona responsable de la dirección de la tesis doctoral, que podrá ser o no coincidente con la encargada de la tutela. Esta asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora, española o extranjera, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la institución en que preste sus servicios.

4. El director o directora de la tesis es la responsable de la tutela y seguimiento del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

5. La tesis doctoral podrá ser dirigida por dos doctores o doctoras con experiencia investigadora acreditada. En circunstancias excepcionales (tesis multidisciplinar, realizada en varios centros, internacional, cotutelas, etc.), la Comisión Académica podrá designar hasta un máximo de tres responsables de la dirección de la tesis, que conducirán conjuntamente las tareas de investigación requeridas.

6. La Comisión Académica, oídas todas las partes, podrá modificar el nombramiento de quienes ejerzan la tutela o la dirección de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado siempre que concurran razones justificadas.

7. La dirección de la tesis y la tutela del doctorando serán reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

8. Tras la admisión, y cada curso académico que permanezca en el programa, la doctoranda o doctorando formalizará la matrícula correspondiente en la EDUAM, lo que le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos de la universidad para el desarrollo de su trabajo y a la plenitud de derechos que correspondan como estudiante de doctorado.

9. Tras la formalización de la matrícula, el doctorando o doctoranda elaborará su Plan de Investigación y Formación Personal en un periodo inferior a seis meses. El Plan de Investigación incluirá, al menos, los objetivos, la metodología y la planificación temporal. El Plan de Formación contendrá una previsión de las actividades formativas (cursos, seminarios, movilidad, etc.) que se realizarán durante la tesis. Este plan deberá ser avalado por los responsables de la dirección y de la tutela (en caso de ser personas distintas) y podrá mejorarse y detallarse a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

10. Todas las actividades formativas realizadas se registrarán en un documento individualizado, que será revisado regularmente por las personas responsables de la dirección y tutela de la tesis.

11. La Comisión Académica responsable del programa evaluará, cada curso académico, el Plan de Investigación y Formación y el Documento de Actividades del Doctorando. La evaluación positiva será requisito imprescindible para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, se realizará una nueva evaluación en un plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo informe anual. Si se produjese una segunda evaluación negativa se causará baja definitiva en el programa.

12. La evaluación de las tutelas será reconocida como parte de la actividad docente del profesorado implicado, en los términos que se definan en la normativa de la universidad.

### **Artículo 11. Desarrollo de los estudios de doctorado**

1. La actividad principal de quien esté matriculado en un programa de doctorando será la investigación.

2. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por la doctoranda o doctorando en cualquier ámbito del conocimiento.

3. No obstante lo anterior, los programas de doctorado incluirán actividades de formación investigadora, que comprenderán tanto formación transversal, que puede ser común a varios programas, como específica en el ámbito de cada programa. La organización de esta formación, y los procedimientos para su control, deberán estar descritos en la memoria de verificación del programa de doctorado correspondiente.

4. La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. La Comisión académica dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su depósito.

5. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa, que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa ante el tribunal del trabajo de investigación realizado por el doctorando o doctoranda.

6. El tribunal dispondrá de los informes de los expertos externos, de la respuesta del doctorando o doctoranda, y del documento de actividades, que constituirá uno de los elementos que será considerado para la evaluación.

7. La defensa de la Tesis Doctoral ha de llevarse a cabo en cualquiera de los campus de la Universidad Autónoma de Madrid. Además, se autoriza la defensa en Organismos Públicos de Investigación (OPI) que por convenio estén integrados en el programa de doctorado en el que se ha realizado la tesis. En el caso de programas interuniversitarios o convenios de co-tutela se podrá defender en cualquiera de las universidades participantes, en los términos que se acuerden en el correspondiente convenio de colaboración.

8. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

9. La superación de las enseñanzas previstas en esta normativa conducirá a la obtención del título de Doctor o Doctora por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo que establezca la normativa de expedición de títulos.

10. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención “Doctorado Internacional” o “Doctorado Industrial” siempre que se cumpla con los requisitos especificados en el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

### **Artículo 12. Duración de los estudios de doctorado**

1. La matrícula en estudios de doctorado podrá realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial, previa autorización de la Comisión Académica del programa.
2. La duración de los estudios de doctorado será de cuatro años a tiempo completo o siete años a tiempo parcial, a contar desde la matrícula al programa hasta la fecha de depósito de la tesis
3. Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial
4. A efectos del cómputo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, maternidad/paternidad o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.
5. Se podrá solicitar la baja temporal por un periodo máximo acumulado de dos años. La solicitud, debidamente justificada, deberá ser dirigida a la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará al respecto.
6. Si transcurrido el plazo máximo previsto para la finalización de la tesis (cuatro años a tiempo completo o siete años a tiempo parcial) no se hubiera presentado la solicitud de defensa de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa podrá autorizar una prórroga de un año.

**Disposición transitoria primera. Doctorandos conforme a normativa anterior.**

A los doctorandos y doctorandas que hubiesen iniciado estudios de doctorado con anterioridad al curso 2023-24 les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, los aspectos relacionados con el tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previstos en esta normativa serán aplicables a dichos estudiantes a partir del curso 2024-25.

**Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.**

Se faculta a los órganos competentes de la Universidad Autónoma de Madrid para dictar cuantas disposiciones serán necesarias para el desarrollo de la presente normativa.

**Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, debiéndose publicar en la página web de la Universidad

### **I.2.10. Acuerdo 10/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación del calendario académico de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso 2023-2024.**

Con motivo de la posterior publicación del calendario laboral de la Comunidad de Madrid, que establece como festivo regional el 25 de julio en lugar del 19 de marzo, el cual figuraba previsto inicialmente en el calendario académico para el curso 2023-2024, se procede a sustituir en dicho calendario dicho festivo.

Igualmente se acuerda modificar por sustitución como día no lectivo el viernes 3 de mayo de 2024, en lugar del mencionado 19 de marzo.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid aprueba las referidas modificaciones conforme cuadro siguiente.

### CALENDARIO DE CLASES Y EVALUACIÓN. CURSO ACADÉMICO 2023-2024

Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2022

(Modificado en Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2023 y de 8 de noviembre de 2023)

Septiembre 2023						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**Día 6:** Jornada de bienvenida estudiantes de nuevo ingreso  
(\* 7 y 8 de septiembre: inicio anticipado de clases (a criterio del centro)

**11 de septiembre:** comienzo oficial de las clases de grado

Diciembre 2023						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**Vacaciones de Navidad:** 25 diciembre 2023 al 5 enero 2024  
Hasta el 15/12 RESOLUCIÓN solicitudes de conv. anticipada

Marzo 2024						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**Semana Santa:** del 25 de marzo al 1 de abril 2024

Junio 2024						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**6 de junio:** cierre de actas  
Hasta 12 Junio 2024: cierre actas Prácticas Externas y TFG  
Posible EVALUACIÓN: 2ª semana Junio (del 3 al 7/06)

Octubre 2023						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero 2024						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Libre disposición del Centro  
Período sin actividad docente  
Hasta 19 enero 2024: convocatoria anticipada (realización de exámenes)

Abril 2024						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Noviembre 2023						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Febrero 2024						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

7 de febrero cierre de actas

Mayo 2024						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Libre disposición del Centro

Julio 2024						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

3 de julio cierre de actas  
6 de julio cierre de Moodle - hasta el 5 de agosto

AGOSTO						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
						2
						3
						4
						5
						6
						7
						8
						9
						10
						11
						12
						13
						14
						15
						16
						17
						18
						19
						20
						21
						22
						23
						24
						25
						26
						27
						28
						29
						30

Del 1 al 4 septiembre 2024: excepcionalmente, cierre de actas Prácticas Externas y TFG

- Clases y evaluación 1er semestre: desde el 11-IX-2023 hasta el 19-I-2024
- Clases y evaluación 2º semestre: desde el 30-I hasta el 30-V de 2024
- Convocatoria extraordinaria: desde el 4-VI hasta el 28-VI de 2024

De ser preciso, los centros podrán utilizar los sábados por la mañana para evaluaciones tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria

- HASTA: Cierre de actas (fecha límite)
- Cierre de Moodle
- Vacaciones/festivos

- Fiestas Universidad y Centros
- UAM: lunes, 29 de enero de 2024
- Escuela Politécnica Superior: viernes, 1 de marzo de 2024
- Facultad de Ciencias: viernes, 10 de noviembre de 2023
- Facultad de CC Económicas y Empresariales: martes, 2 de abril de 2024
- Facultad de Filosofía y Letras: viernes, 26 de abril de 2024
- Facultad de F. de Profesorado y Educación: viernes, 24 de noviembre de 2023
- Facultad de Derecho: lunes, 8 de enero de 2024
- Facultad de Medicina: viernes, 20 de octubre de 2023
- Facultad de Psicología: lunes, 26 de febrero de 2024
- Escuela Fisioterapia ONCE: jueves, 7 de diciembre de 2023
- Escuelas Enfermería Cruz Roja/Fundación Jiménez Díaz: lunes, 13 de mayo de 2024
- CSEU La Salle: viernes, 3 de mayo de 2024

### I.2.11. Acuerdo 11/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Ingeniería Biomédica.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación sustancial del Título de Grado en Ingeniería Biomédica, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

#### MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE GRADO

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y en Junta de Centro de 25 de octubre de 2023)

#### 1. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE: *(Incluir el plan de estudios, según el modelo de la oferta académica, resultante de la modificación.)*

<b>CRÉDITOS ECTS</b>	
Formación Básica (FB)	<b>78</b>
Obligatorios (OB)	<b>108*</b>
Optativas (OP)	<b>24</b>
Prácticas externas (PE)	<b>18*/**</b>
Trabajo fin de Grado (TFG)	<b>12*</b>
<b>Totales</b>	<b>240</b>

\* Se incrementan en 3 ECTS la obligatoriedad y el TFG. Se reduce en 6 ECTS las prácticas externas (3 ECTS en rotaciones obligatorias y 3 en optativos de ampliación de rotaciones o prácticas en empresa).

\*\* 9 de "Rotaciones hospitalarias" y 9 a elegir entre "Ampliación de Rotaciones" o "Prácticas en empresa".

#### PRIMER CURSO

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Matemáticas I	FB	6	1
Física I	FB	6	1
Química General	FB	6	1
Anatomía	FB	6	1

Biología Celular y Genética	FB	6	1
Matemáticas II	FB	6	2
Fisiología	FB	6	2
Bioquímica General	FB	6	2
Programación	FB	6	2
Tecnología Electrónica	OB	6	2

## SEGUNDO CURSO

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Matemáticas III	FB	3	1
Algoritmos y Estructuras de Datos	FB	6	1
Circuitos Digitales	OB	6	1
Señales y Sistemas	OB	6	1
Bioestadística	OB	3	2
Tratamiento Digital de Señales	OB	6	2
Gestión de datos biomédicos	OB	6	2
Administración y Gestión de empresas y proyectos tecnológicos	FB	6	2
Física II	FB	9	1 y 2
Fisiopatología	OB	9	1 y 2

## TERCER CURSO

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Bioinstrumentación electrónica	OB	6	1
Fundamentos de aprendizaje automático	OB	6	1

Fundamentos de Tratamiento digital de imágenes	OB	6	1
Biomecánica y biomateriales	OB	6	1
Biosensores químicos I	OB	3	1
Biosensores Químicos II	OB	3	1
Sensores y acondicionamiento de bioseñales	OB	6	2
Ciencia de datos biomédicos	OB	6	2
Fundamentos Tecnológicos de Imagen Médica	OB	6	2
Sistemas Informáticos	OB	6	2
Tratamiento Digital de Señales Biomédicas	OB	3	2
Fundamentos de Dispositivos Inalámbricos y Compatibilidad Electromagnética	OB	3	2

## CUARTO CURSO

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Fundamentos Clínicos de imagen médica	OB	3	1
Bioética	OB	3	1
Optativas	OP	24	1
Rotaciones Hospitalarias	PE	9	2
Prácticas en Empresa / Ampliación de Rotaciones Hospitalarias	PE	9	2
Trabajo de fin de grado	TFG	12	2

Todos los estudiantes deberán cursar 9 ECTS de “Rotaciones Hospitalarias”, y podrán escoger otros 9 ECTS entre “Ampliación de Rotaciones Hospitalarias” o “Prácticas en Empresa”.

## OPTATIVAS

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Nanobiomateriales	OPT	6	1
Simulación y Modelado Clínico	OPT	6	1
Ingeniería de tejidos y medicina regenerativa	OPT	6	1
Ampliación de Tratamiento Digital de Señales Biomédicas	OPT	3	1
Tecnologías Biomédicas de Radiofrecuencia, Microondas y Seguridad Electromagnética	OPT	3	1
Sistemas y aplicaciones para Salud	OPT	6	1
Emprendimiento para Empresas Basadas en el Conocimiento	OPT	6	1
Diseño de fármacos y evaluación de medidas terapéuticas	OPT	6	1
Tecnologías de rehabilitación	OPT	6	1
Ampliación en Técnicas y Tecnologías para la Ingeniería Biomédica I	OPT *	6	1 y 2
Ampliación en Técnicas y Tecnologías para la Ingeniería Biomédica II	OPT *	6	1 y 2

OPT\*: solo para movilidad OUT.

Se incrementa de 6 a 12 ECTS el límite de créditos por actividades extracurriculares (Acuerdo de la Comisión de Estudios de la UAM del 14 de marzo de 2023; Consejo de Gobierno del 24 de marzo de 2023, de acuerdo con el artículo 10 9 c) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre), siempre de acuerdo a la Normativa UAM de reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares que sea de aplicación, donde se especifica el reconocimiento por créditos optativos de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil y otras actividades académicas de carácter docente.

## 2. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Curso 2024-2025 (completa, salvo estudiantes que solamente tengan pendiente el TFG)

## 3. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES:

Los actuales estudiantes de primer curso no se verán afectados pues el segundo curso no se modifica. Los actuales estudiantes de segundo curso no se verán afectados pues las modificaciones en tercer curso no afectan a asignaturas que hubiesen cursado.

Los actuales estudiantes de tercer curso tendrán que cursar el próximo curso la nueva obligatoria de 3 ECTS "Biosensores Químicos II", pero no tendrán que cursar "Fundamentos Clínicos de Imagen Médica" que pasando a cuarto ellos habrán cursado en tercero.

Los estudiantes que solamente tuviesen pendiente el TFG, no se adaptarían y lo realizarían en el plan antiguo con el número de convocatorias a las que tienen derecho.

Aquellos estudiantes que no terminen alguna asignatura tendrán que cursar los nuevos 3 ECTS obligatorios de "Biosensores Químicos II".

## 4. TABLA DE ADAPTACIÓN: (Adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del plan nuevo)

Los estudiantes que solamente tuviesen pendiente el TFG, no se adaptarían y lo realizarían en el plan antiguo con el número de convocatorias a las que tienen derecho.

No desaparecen asignaturas, solamente cambian de semestralidad, de carácter o de número de ECTS. Solamente se indican en la tabla aquellas que cambian de carácter o de número de créditos.

PLAN (...año...)			PLAN (...año...)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Rotaciones hospitalarias	<b>OB</b>	<b>12</b>	Rotaciones hospitalarias	<b>OB</b>	<b>9</b>
Ampliación Rotaciones hospitalarias	<b>OP</b>	<b>12</b>	Ampliación Rotaciones hospitalarias	<b>OP</b>	<b>9</b>
Prácticas en Empresa	<b>OP</b>	<b>12</b>	Prácticas en Empresa	<b>OP</b>	<b>9</b>

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.

## 1.2.12. Acuerdo 12/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación sustancial del Título de Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

### MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE GRADO

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y en Junta de Centro de 25 de octubre)

**1.PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE:** (Incluir el plan de estudios, según el modelo de la oferta académica, resultante de la modificación)

Formación Básica (FB)	<b>72</b>
Obligatorios (OB)	<b>114*</b>
Optativas (OP)	<b>42*</b>
Trabajo fin de Grado (TFG)	<b>12</b>
<b>Totales</b>	<b>240</b>

\*Se incrementan en 42 ETCS al modificar la obligatoriedad a todas las asignaturas panorámicas. Y por lo tanto se reduce en 42 ECTS la optatividad.

#### PRIMER CURSO

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	FB	6	1
ALGEBRA LINEAL	FB	6	1
PROGRAMACIÓN I	FB	6	1
FÍSICA GENERAL	FB	6	1
ANÁLISIS DE CIRCUITOS	FB	6	1
FUNDAMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE	FB	6	2

EMPRESAS TECNOLÓGICAS			
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	FB	6	2
PROGRAMACIÓN II	FB	6	2
TECNOLOGÍA DE DISPOSITIVOS	FB	6	2
CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DIGITALES	OB	6	2

## SEGUNDO CURSO

Asignaturas	cará cter	ECT S	sem estre
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	FB	6	1
SISTEMAS LINEALES	FB	6	1
ARQUITECTURA DE REDES I	OB	6	1
CIRCUITOS ANALÓGICOS Y DE POTENCIA	OB	6	1
FUNDAMENTOS DE MICROPROCESADORE S	OB	6	1
FUNDAMENTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	FB	6	2
FUNDAMENTOS DE TRANSMISIÓN Y PROPAGACIÓN DE ONDAS	OB	6	2
ARQUITECTURA DE REDES II	OB	6	2
DISEÑO DE FILTROS	OB	6	2
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	OB	6	2

## TERCER CURSO

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Tratamiento Digital de Señales	OB	6	1
Sistemas y Servicios de Audio y Video	OB	6	1
Dispositivos Integrados Especializados	OB	6	1
Medios de Transmisión	OB	6	1
Redes Multimedia	OB	6	1
Tratamiento de Señales Multimedia	OB	6	2
Sistemas de Transmisión de Radio	OB	6	2
Sistemas Electrónicos Digitales	OB	6	2
Sistemas Distribuidos	OB	6	2
Optativas*1	OPT	6	2

#### CUARTO CURSO

Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Optativas*1	OP	30	1
Ingeniería y Sociedad	OB	6	2
Organización y Planificación de Proyectos de Telecomunicación	OB	6	2
Optativas*2	OPT	6	1 y 2
Trabajo de fin de grado	TFG	12	2

Optativas\*1: Asignaturas optativas del itinerario elegido: Sistemas Electrónicos (SE) o Sonido e Imagen (SI).

Optativas\*2: Asignaturas optativas sin itinerario asociado: Otras Optativas.

OPTATIVAS			
Asignaturas	carácter	ECTS	semestre
Itinerario Sistemas Electrónicos			
Electrónica de Comunicaciones* <sup>3</sup>	OPT	6	1
Instrumentación y Medida* <sup>3</sup>	OPT	6	1
Tecnología Electrónica de Sistemas* <sup>3</sup>	OPT	6	1
Antenas y Compatibilidad Electromagnética* <sup>3</sup>	OPT	6	1
Aritmética para Procesamiento de Señal* <sup>3</sup>	OPT	6	1
Sistemas de control* <sup>3</sup>	OPT	6	2
Itinerario Sonido e Imagen			
Tecnologías de Audio y Voz* <sup>4</sup>	OPT	6	1
Tratamiento de Señales Visuales* <sup>4</sup>	OPT	6	1
Análisis de Señales y Modelado de Información* <sup>4</sup>	OPT	6	1
Ingeniería Acústica* <sup>4</sup>	OPT	6	1
Televisión Digital* <sup>4</sup>	OPT	6	1
Tecnología de Imagen y Vídeo* <sup>4</sup>	OPT	6	2
Otras Optativas			
Bases De Datos	OPT	6	1 y 2
Ciberseguridad	OPT	6	1 y 2
Estructuras de Datos	OPT	6	1 y 2
Análisis de Algoritmos	OPT	6	1 y 2

Economía de la Empresa	OPT	6	1 y 2
Sistemas Operativos	OPT	6	1 y 2
Fundamentos Tecnológicos de Imagen Médica	OPT	6	1 y 2
Ampliación en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación I	OPT *5	6	1 y 2
Ampliación en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación II	OPT *5	6	1 y 2

OPT\*3: Estas asignaturas deberán ser cursadas obligatoriamente por los/las estudiantes que opten por Sistemas Electrónicos (SE).

OPT\*4: Estas asignaturas deberán ser cursadas obligatoriamente por los/las estudiantes que opten por Sonido e Imagen (SI).

Las asignaturas del itinerario no elegido podrán cursarse también para completar los créditos optativos.

OPT\*5: solo para movilidad OUT.

La presente oferta de asignaturas optativas podrá modificarse con el fin de mantener la vigencia y adecuación de la formación ofrecida a las condiciones del mercado profesional y a los objetivos y recursos disponibles. Las modificaciones deberán ser razonadas y justificadas, y mantendrán la coherencia y los objetivos generales del plan de estudios.

Se incrementa de 6 a 12 ECTS el límite de créditos por actividades extracurriculares (Acuerdo de la Comisión de Estudios de la UAM del 14 de marzo de 2023; Consejo de Gobierno del 24 de marzo de 2023, de acuerdo con el artículo 10 9 c) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre), siempre de acuerdo a la Normativa UAM de reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares que sea de aplicación, donde se especifica el reconocimiento por créditos optativos de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil y otras actividades académicas de carácter docente.

## 5. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Curso 2024-2025 (1º, 2º y 3º curso)

Curso 2025-2026 (4º curso)

## 6. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES:

Los actuales estudiantes de primer curso no se verán afectados pues el segundo curso no se modifica.

Los actuales estudiantes de segundo curso no se verán afectados pues las modificaciones en tercer curso no afectan a asignaturas que hubiesen cursado.

Los actuales estudiantes de tercero y cuarto podrán concluir sus estudios en el plan actual con las convocatorias a que tienen derecho según la normativa.

**7. TABLA DE ADAPTACIÓN:** (Adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del plan nuevo)

No desaparecen asignaturas, solamente cambian de denominación, semestralidad, anualidad o de carácter.

PLAN (...año...)				PLAN (...año...)			
ASIGNATURA	SEM.	ANU.	CAR.	ASIGNATURA	SEM.	ANU.	CAR.
Trabajo Fin de Grado	1 y 2	4	TFG	Trabajo Fin de Grado	2	4	TFG
Sistemas y Servicios de Audio y Video	1	3	OP	Sistemas y Servicios de Audio y Video	1	3	OB
Dispositivos Integrados Especializados	1	3	OP	Dispositivos Integrados Especializados	1	3	OB
Tratamiento de Señales Multimedia	2	3	OP	Tratamiento de Señales Multimedia	2	3	OB
Sistemas Electrónicos Digitales	2	3	OP	Sistemas Electrónicos Digitales	2	3	OB
Sistemas de Transmisión de AV	2	3	OP	Sistemas de Transmisión de Radio	2	3	OB
Redes Multimedia	2	3	OP	Redes Multimedia	1	3	OB
Sistemas Distribuidos	1	4	OP	Sistemas Distribuidos	2	3	OB
Sistemas de control	1	3	OP	Sistemas de control	2	3	OP
Ingeniería Acústica	1	3	OP	Ingeniería Acústica	1	4	OP
Electrónica de Comunicaciones	2	3	OP	Electrónica de Comunicaciones	1	4	OP
Bases de Datos	1	3 Y 4	OP	Bases de Datos	1 y 2	4	OP
Proyectos y Sistemas de Telecomunicación	1	4	OP	Organización y Planificación de Proyectos de Telecomunicación	2	4	OP
Análisis de Señales y Modelado de Información	2	4	OP	Análisis de Señales y Modelado de Información	1	4	OP
Televisión Digital	2	4	OP	Televisión Digital	1	4	OP
Antenas y Compatibilidad Electromagnética	2	4	OP	Antenas y Compatibilidad Electromagnética	1	4	OP
Aritmética para Procesamiento de Señal	2	4	OP	Aritmética para Procesamiento de Señal	1	4	OP

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.

### I.2.13. Acuerdo 13/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Matemáticas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación sustancial del Título de Grado en Matemáticas, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y ratificada en Junta de Centro de 2 de noviembre de 2023)

#### Estructura del nuevo plan de estudios

(El contenido de este punto afecta a la subdimensión 4.1 de la memoria de verificación)

En cada curso, la columna de la izquierda corresponde al primer semestre y la de la derecha al segundo (Laboratorio es una asignatura anual). Se indican entre paréntesis los ECTS así, como en su caso, el carácter de formación básica. Los colores reflejan la distribución por cursos en el programa de estudios conjunto Ingeniería Informática-Matemáticas (VÉASE EL ANEXO FINAL).

#### PRIMER CURSO

CÁLCULO I (9, FB)	CÁLCULO II (9, FB)
CONJ Y NÚM (9, FB)	MAT DISCRETA (9, FB)
ÁLGEBRA LINEAL (9, FB)	GEO LINEAL (9, FB)
LABORATORIO (6, FB)	

#### SEGUNDO CURSO

ÁLGEBRA I (6)	C. NUMÉRICO I (6, FB)
PROBABILIDAD I (6, FB)	CURVAS Y SUPS (6)
AN MATEMÁTICO (9)	ÁLGEBRA II (6)
TOPOLOGÍA (9)	EDO (6)
	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA (6, FB)

#### TERCER CURSO

C. NUMÉRICO II (6)	V COMPLEJA I (6)
T. MEDIDA (6)	EDP (6)
GEO DIF (6)	ESTADÍSTICA I (6)
OPTATIVA 1 (6)	OPTATIVA 3 (6)
OPTATIVA 2 (6)	OPTATIVA 4 (6)

## CUARTO CURSO

OPTATIVA 5 (6)	OPTATIVA 9 (6)
OPTATIVA 6 (6)	OPTATIVA 10 (6)
OPTATIVA 7 (6)	OPTATIVA 11 (6)
OPTATIVA 8 (6)	OPTATIVA 12 (6)
TFG (12)	

**Oferta de asignaturas optativas**

(El contenido de este punto afecta a la subdimensión 4.1 de la memoria de verificación)

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
MODELIZACIÓN	PROBABILIDAD II
ÁLGEBRA CONMUTATIVA	AMPLIACIÓN DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ECONOMÍA Y FINANZAS
TEORÍA DE CÓDIGOS Y CRIPTOGRAFÍA	TEORÍA DE NÚMEROS
HISTORIA DE LAS MATEMÁTICAS	LÓGICA MATEMÁTICA
PRÁCTICAS EXTERNAS I	PRÁCTICAS EXTERNAS II
ESTADÍSTICA II	MATEMÁTICAS PARA EL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO
VARIABLE REAL	ANÁLISIS FUNCIONAL
AMPLIACIÓN DE CÁLCULO NUMÉRICO	AMPLIACIÓN DE EDP
VARIABLE COMPLEJA II	SEMINARIO DE MATEMÁTICA AVANZADA

(No se recomienda cursar las asignaturas en celdas con fondo azul en tercer curso: las guías docentes correspondientes incluirán esta recomendación explícitamente)

Respecto a la oferta actual, los cambios son:

- Deja de ofertarse de modo alterno Teoría Algebraica de Números o Teoría Combinatoria y Analítica de Números: habrá una única asignatura ofertada (cada año) de Teoría de Números.
- Deja de estar en el plan la asignatura Geometría Proyectiva, que nunca se ha ofertado.
- Se crea una asignatura nueva: Matemáticas para el Aprendizaje Automático.

- Se incluye Modelización, que antes era obligatoria, en el listado de optativas.

Se podrán obtener hasta un máximo de 24 ECTS optativos con los requisitos recogidos en la normativa de la UAM (<https://www.uam.es/uam/estudios/oferta-academica-complementaria>), por:

- Hasta un máximo de 24 ECTS, cursando asignaturas de otros grados que se incluyan en la “Oferta académica complementaria” de la UAM y que se ofrezca a estudiantes del Grado en Matemáticas. (Se solicitará que esta oferta contemple asignaturas de Física, Informática y Economía).
- Hasta un máximo de 12 ECTS por reconocimiento de la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, conforme a la normativa de la UAM (<https://www.uam.es/uam/media/doc/1606853653788/normativa-reconocimiento-actividades-culturales-grado-08-10-2021.pdf>)
- Hasta un máximo de 6 ECTS cursando asignaturas transversales.

### Requisitos académicos sobre el Trabajo de fin de Grado

(El contenido de este punto afecta a la subdimensión 4.1 de la memoria de verificación)

Para poder matricular el TFG será necesario haber superado 168 ECTS, que incluyan los 78 créditos de formación básica. La matrícula del TFG solo podrá hacerse en el periodo ordinario de matrícula.

### Adaptación del plan actual al nuevo

(El contenido de este punto afecta a las subdimensiones 7.1 y 7.2 de la memoria de verificación)

El nuevo plan entrará en vigor para todos los cursos en el año académico 2025-2026.

Trascurrido ese tiempo solo podrán titular, según el plan anterior, aquellos estudiantes a quienes únicamente les quede pendiente el TFG.

El reconocimiento en el nuevo plan de las asignaturas superadas en el plan anterior se hará atendiendo a la siguiente tabla. **Adicionalmente, si tras hacer la adaptación de acuerdo con la tabla el número de créditos reconocidos fuese menor al de créditos superados en el plan anterior, se reconocerá la diferencia como créditos optativos.**

A quienes en el plan en vigor hayan superado (entre paréntesis los ECTS)	Se les reconocerá (entre paréntesis los ECTS)
Conjuntos y Números (9) FB	Conjuntos y Números (9) FB
Álgebra Lineal (9) FB	Álgebra Lineal (9) FB
Álgebra Lineal y Geometría (9) FB	Geometría Lineal (9) FB
Cálculo I (9) FB	Cálculo I (9) FB

Cálculo II (9) FB	Cálculo II (9) FB
Cálculo Numérico (9) FB	Cálculo Numérico I (6) FB
Laboratorio (6) FB	Laboratorio (6) FB
Análisis Matemático (9) OB	Análisis Matemático (9) OB
Estructuras Algebraicas (9) OB	Álgebra I (6) OB
Geometría de Curvas y Superficies (9) OB	Geometría de Curvas y Superficies (6) OB
Ecuaciones Diferenciales (9) OB	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias (6) OB
Matemática Discreta (6) FB	Matemática Discreta (9) FB
Probabilidad I (6) FB	Probabilidad I (6) FB
Topología (6) OB	Topología (9) OB
Estadística I (6) OB	Estadística I (6) OB
Variable Compleja I (6) OB	Variable Compleja I (6) OB
Modelización (6) OB	Modelización (6) OP
Ecuaciones en Derivadas Parciales (6) OP	Ecuaciones en Derivadas Parciales (6) OB
Geometría Diferencial (6) OP	Geometría Diferencial (6) OB
Métodos Numéricos para EDO (6) OP	Cálculo Numérico II (6) OB
Métodos Numéricos para EDP (6) OP	Ampliación de Cálculo Numérico (6) OP
Probabilidad II (6) OP	Probabilidad II (6) OP
Teoría de Galois (6) OP	Álgebra II (6) OB
Teoría de la Integral y de la Medida (6) OP	Teoría de la Integral y de la Medida (6) OB
Álgebra Conmutativa (6) OP	Álgebra Conmutativa (6) OP
Análisis Funcional (6) OP	Análisis Funcional (6) OP
Economía y Finanzas Matemáticas (6) OP	Economía y Finanzas (6) OP
Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones (6) OP	Ampliación de Ecuaciones Diferenciales (6) OP
Estadística II (6) OP	Estadística II (6) OP
Geometría y Topología (6) OP	Ampliación de Geometría y Topología (6) OP
Historia de las Matemáticas (6) OP	Historia de las Matemáticas (6) OP

Investigación Operativa (6) OP	Investigación Operativa (6) OP
Lógica Matemática (6) OP	Lógica Matemática (6) OP
Teoría de Códigos y Criptografía (6) OP	Teoría de Códigos y Criptografía (6) OP
Variable Compleja II (6) OP	Variable Compleja II (6) OP
Variable Real (6) OP	Variable Real (6) OP
Teoría Algebraica de Números (6) OP	Teoría de Números (6) OP. En caso de haber cursado ambas, se reconocerá también Seminario de Matemática Avanzada (6) OP.
Teoría Combinatoria y Analítica de Números (6) OP	
Geometría Proyectiva (6) OP	Seminario de Matemática Avanzada (6) OP. En caso de haber cursado ambas, se reconocerán también 6 créditos optativos OP.
Seminario (6) OP	
Créditos cursados en Optativas del grupo C (asignaturas de Grados distintos de Matemáticas) 6 + 6 FB	Los 6 primeros créditos se reconocerán (independientemente de las asignaturas cursadas) por Modelos Matemáticos de la Física (6) FB. El resto de créditos se reconocerán como créditos optativos OP.
Prácticas Externas (6) OP	Prácticas Externas I (6) OP o Prácticas Externas II (6) OP
Prácticas Externas (12) OP	Prácticas Externas I (6) OP + Prácticas Externas II (6) OP
Asignaturas transversales	Créditos optativos
Reconocimiento por conocimiento de idiomas o por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.	Créditos optativos
Disposición adicional transitoria para estudiantes del programa de estudios conjunto Ingeniería Informática-Matemáticas: A quienes hayan superado Laboratorio (6) y la asignatura Estructuras discretas y lógicas (6) del Grado en Ingeniería Informática, se les reconocerá como superada Matemática Discreta (9)	

### Sobre el número de plazas de nuevo ingreso

(El contenido de este punto afecta a la subdimensión 1.9 de la memoria de verificación)

Se propone pasar de las 100 plazas que se ofertaban, según la memoria de verificación del plan actual, a 110 plazas. Es indudable que la sociedad mantiene una alta demanda de titulados superiores en Matemáticas a la que es necesario atender en la medida en la que sea posible con los recursos

disponibles actualmente en la Universidad Autónoma de Madrid. Se estima que el aumento de plazas de nuevo ingreso propuesto es asumible con los mencionados recursos.

### **Sobre recursos e infraestructuras**

Para implantar los cambios que conlleva esta modificación (incluido, como se ha dicho en el punto anterior, el aumento de plazas de nuevo ingreso) no se estima que se necesiten cambios en los recursos de PDI, PAS o infraestructuras asignados a la Titulación.

### **Dimensiones afectadas por la modificación**

#### **Relación de cambios en las diferentes dimensiones y subdimensiones de la memoria de verificación del título**

DIMENSIÓN 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

<b>Subdimensiones</b>
<b>1.1. Denominación</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.
<b>1.2. Ámbito de conocimiento</b>
<b>Matemáticas y Estadística</b>
Propuesta de cambios: Se propone, en relación con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la adscripción del título al ámbito de conocimiento "Matemáticas y Estadística".
<b>1.3. Menciones y especialidades</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.
<b>1.4. Universidad (responsable y participantes). Convenio titulaciones conjuntas.</b>
Propuesta de cambios: sin cambios
<b>1.6. Modalidad de enseñanza</b>
Propuesta de cambios: sin cambios
<b>1.8. Lenguas de impartición</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.
<b>1.9. Plazas de nuevo ingreso y distribución por modalidad</b>
Propuesta de cambios: Se propone pasar de las 100 plazas que se ofertaban a 110 plazas.
<b>1.10. Justificación</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.
<b>1.12. Estructuras curriculares específicas</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.
<b>1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.

<b>1.14. Perfiles fundamentales de graduación Habilitación profesional</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.

## DIMENSIÓN 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje

<b>Subdimensiones</b>
<b>2. Resultados de aprendizaje</b>
Propuesta de cambios: Se adaptan las competencias del plan de estudios actual a las categorías del RD 822/2021 (Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y Competencias) sin modificar su formulación ni su número.

## DIMENSIÓN 3. Admisión, reconocimiento y movilidad.

<b>Subdimensiones</b>
<b>3.1. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Complementos formativos.</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.
<b>3.2. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos</b>
Se podrán obtener hasta un máximo de 24 ECTS optativos con los requisitos recogidos en la normativa de la UAM ( <a href="https://www.uam.es/uam/estudios/oferta-academica-complementaria">https://www.uam.es/uam/estudios/oferta-academica-complementaria</a> ), por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta un máximo de 24 ECTS, cursando asignaturas de otros grados que se incluyan en la “Oferta académica complementaria” de la UAM y que se ofrezca a estudiantes del Grado en Matemáticas. (Se solicitará que esta oferta contemple asignaturas de Física, Informática y Economía).</li> <li>• Hasta un máximo de 12 ECTS por reconocimiento de la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, conforme a la normativa de la UAM (<a href="https://www.uam.es/uam/media/doc/1606853653788/normativa-reconocimiento-actividades-culturales-grado-08-10-2021.pdf">https://www.uam.es/uam/media/doc/1606853653788/normativa-reconocimiento-actividades-culturales-grado-08-10-2021.pdf</a>)</li> <li>• Hasta un máximo de 6 ECTS cursando asignaturas transversales.</li> </ul>
<b>3.3. Organización de la movilidad</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.

## DIMENSIÓN 4. Planificación de las enseñanzas.

<b>Subdimensiones</b>
<b>4.1. Estructura básica de las enseñanzas.</b>
<b>Distribución de créditos del plan de estudios (formación básica, obligatoria, TFG/M, Prácticas académicas externas)</b>
Propuesta de cambios: La actual distribución de los 240 ECTS es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Básica: 84 ECTS</li> <li>• Obligatorios: 60 ECTS</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optativas 84 ECTS</li> <li>• Trabajo fin de Grado: 12 ECTS</li> </ul> <p>La nueva distribución es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Básica (FB en la tabla): 78 ECTS</li> <li>• Obligatorios: 78 ECTS</li> <li>• Optativas 72 ECTS.</li> <li>• Trabajo fin de Grado: 12 ECTS</li> </ul> <p>El paso de 84 a 78 ECTS de formación básica se debe a la eliminación de la obligatoriedad de cursar como básicos 12 ECTS de optativas del grupo C, y su sustitución por una asignatura de formación básica de 6 ECTS con contenidos de Física.</p>
<p><b>4.1. Estructura básica de las enseñanzas.</b></p> <p><b>Distribución de créditos del plan de estudios (optativas)</b></p>
<p>Propuesta de cambios: se propone pasar de 84 a 72 ECTS optativos. Se ofertan 20 asignaturas optativas de 6 créditos cada una (es decir, se oferta el 166% del número de créditos optativos que deben cursarse en el plan). Se habilitan dos asignaturas optativas dedicadas a las prácticas externas PE I y PE II, que permiten al estudiante tener la posibilidad de hacer 6 ECTS de PE o bien 12 ECTS en una sola entidad o 12 ECTS en dos entidades diferentes.</p>
<p><b>4.1. Estructura básica de las enseñanzas.</b></p> <p><b>Contenidos y resultados de aprendizaje de las materias/asignaturas</b></p>
<p>Propuesta de cambios: Como consecuencia del hecho de que la mayoría de los contenidos de las optativas del grupo A se incluyan en ECTS de formación obligatoria, se modifica en algunos casos la distribución de contenidos entre asignaturas de un mismo campo de las matemáticas.</p>
<p><b>4.2. Actividades formativas y metodologías docentes</b></p>
<p>Propuesta de cambios: sin cambios.</p>
<p><b>4.3. Sistemas de evaluación</b></p>
<p>Propuesta de cambios: sin cambios.</p>
<p><b>4.4. Estructuras curriculares específicas</b></p>
<p>Propuesta de cambios: sin cambios.</p>

#### DIMENSION 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

<p><b>Subdimensiones</b></p>
<p><b>5.1 Personal académico</b></p>
<p>Propuesta de cambios: Se actualizan los datos de la plantilla, ajustando al formato de la nueva guía de verificación.</p> <p>Se propone que la asignatura Modelos Matemáticos de la Física sea impartida, preferentemente, por personal docente de los departamentos de Física de la Facultad de Ciencias de la UAM (por determinar), y el resto de las asignaturas del Grado sean impartidas por personal docente del Departamento de Matemáticas.</p>

<p>La actualización sobre los datos actuales de la plantilla de dicho departamento es la siguiente: el PDI doctor a tiempo completo consta actualmente de 75 personas: 13 catedráticos/as, 28 profesores/as titulares, 8 profesores/as CD, 12 profesores/as AD, y 14 personas con otro tipo de contrato como PDI con mayor o menor tarea docente asociada: 8 RyC, 4 María Zambrano, 1 Margarita Salas, 1 Juan de la Cierva. Además, colaboran en tareas docentes aproximadamente 25 becarios/contratados predoctorales (incluyendo 7 ayudantes y un número variable de contratados predoctorales FPI, FPU, y Severo Ochoa de ICMAT). Toda la plantilla del Departamento de Matemáticas es susceptible de impartir docencia en el Grado en Matemáticas.</p> <p>El aumento de plazas propuesto no implica nuevas necesidades docentes.</p>
<p><b>5.2. Personal de apoyo a la docencia</b></p> <p>Propuesta de cambios: sin cambios.</p>
<p><b>5.3. Personal académico y de apoyo a la docencia en la mención dual</b></p> <p>Propuesta de cambios: sin cambios.</p>

#### DIMENSIÓN 6 Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

<p><b>Subdimensiones</b></p>
<p><b>6.1. Justificación de los recursos materiales</b></p> <p>Propuesta de cambios: sin cambios. El aumento de plazas propuesto no implica nuevas necesidades de recursos materiales.</p>
<p><b>6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas</b></p> <p>Propuesta de cambios: sin cambios.</p>
<p><b>6.3 Previsión de dotación de recursos</b></p> <p>Propuesta de cambios: sin cambios.</p>

#### DIMENSIÓN 7 Calendario de implantación del título

<p><b>Subdimensiones</b></p>
<p><b>7.1. Cronograma implantación</b></p> <p>El nuevo plan entrará en vigor para todos los cursos en el año académico 2025-2026.</p>
<p><b>7.2. Procedimiento de adaptación</b></p> <p>El nuevo plan entrará en vigor para todos los cursos en el año académico 2025-2026. Trascurrido ese tiempo solo podrán titular, según el plan anterior, aquellos estudiantes a quienes únicamente les quede pendiente el TFG.</p>

#### DIMENSIÓN 8 Sistema Interno de Garantía de la Calidad

<p><b>Subdimensiones</b></p>
<p><b>8.1. Sistema interno de garantía de calidad</b></p>

Propuesta de cambios: La Facultad de Ciencias de la UAM obtuvo la certificación SISCAL para el SIGC del Centro en abril de 2023. Se actualiza en la memoria el enlace a la web del SIGC del centro.
<b>8.2. Medios para la información pública</b>
Propuesta de cambios: sin cambios.

## ANEXO

### CONSIDERACIONES SOBRE EL DOBLE GRADO INGENIERÍA INFORMÁTICA-MATEMÁTICAS EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN MATEMÁTICAS POR LA UAM

La estructura del programa de estudios conjuntos de Matemáticas e Ingeniería Informática es muy similar a la del programa conjunto actual. La única diferencia no derivada de la modificación del plan de estudios del Grado en Matemáticas es que los estudiantes del doble grado pasan a cursar la asignatura Matemática Discreta del Grado en Matemáticas, mientras que dejan de cursar Laboratorio y la nueva asignatura Modelos Matemáticos de la Física. El motivo es que las competencias asociadas a estas dos asignaturas están suficientemente cubiertas en asignaturas del Grado en Ingeniería Informática, mientras que no lo están tanto las correspondientes a Matemática Discreta.

El programa propuesto permite adquirir todas las competencias asociadas al Grado en Matemáticas, dejando a la vez margen para que los estudiantes completen su formación con cuatro asignaturas optativas de dicho Grado atendiendo a sus intereses específicos. Su estructura será la siguiente (en cada curso, la columna de la izquierda corresponde al primer semestre y la de la derecha al segundo; se indican con asteriscos las asignaturas que cambian de semestre respecto al Grado en Matemáticas):

#### PRIMER CURSO

CÁLCULO I (9)	CÁLCULO II (9)
CONJ Y NÚM (9)	*ÁLGEBRA LINEAL (9)*
18 CRÉD	18 CRÉD
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA

#### SEGUNDO CURSO

ÁLGEBRA I (6)	MAT DISCRETA (9)
*C. NUMÉRICO I (6)*	GEO LINEAL (9)
24 CRÉD	18 CRÉD
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA

#### TERCER CURSO

PROBABILIDAD I (6)	CURVAS Y SUPS (6)
AN MATEMÁTICO (9)	ÁLGEBRA II (6)
TOPOLOGÍA (9)	EDO (6)
12 CRÉD	18 CRÉD
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA

## CUARTO CURSO

C. NUMÉRICO II (6)	V COMPLEJA I (6)
T.MEDIDA (6)	EDP (6)
GEO DIF (6)	ESTADÍSTICA I (6)
18 CRÉD INFORMÁTICA	18 CRÉD INFORMÁTICA

## QUINTO CURSO

OPTATIVA I (6)	OPTATIVA 3 (6)
OPTATIVA 2 (6)	OPTATIVA 4 (6)
TFG (12)	
12 CRÉD INFORM + TFG	12 CRÉD INFORM + TFG

Una vez aprobada la modificación del grado en Matemáticas, las comisiones técnicas de ambos grados elaborarán las nuevas tablas de equivalencias aplicables al doble grado. Tal y como se ha señalado en el presente documento, dicha estructura será muy semejante a la actual y en todo caso se intentará mantener las asignaturas y equivalencias actuales siempre que sea posible.

**Sobre el TFG:**

Para poder matricular el TFG del Grado en Matemáticas será necesario haber superado 126 ECTS del Grado en Matemáticas, que incluyan los 66 créditos de formación básica de dicho grado que se deben cursar en el programa conjunto. La matrícula del TFG solo podrá hacerse en el periodo ordinario de matrícula.

**Sobre la adaptación al entrar en vigor el nuevo plan:**

El nuevo plan entrará en vigor para todos los cursos en el año académico 2025-2026.

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.

## I.2.14. Acuerdo 14/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del Grado en Estudios Hispánicos: Lengua española y sus literaturas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación sustancial del Título de Grado en Estudios Hispánicos: Lengua española y sus literaturas, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

### MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE GRADO

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y ratificada en Junta de Centro de 7 de noviembre de 2023)

**1.PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE:** (Incluir el plan de estudios, según el modelo de la oferta académica, resultante de la modificación.)

#### Primer curso

Código	Asignatura	Créditos ECTS	Semestre	Carácter
17488	Lengua Española: Léxico	6	1	FB
17490	Lengua Española: Introducción a la gramática	6	1	FB
17492	Lengua Española: Expresión Oral y Escrita	6	2	FB
17491	Literatura Hispanoamericana.	6	2	FB
17487	Literatura española del siglo XXI: tradición e innovación	6	1	FB
17493	Fundamentos del Análisis Literario	6	2	FB
17494	Lingüística General	6	2	FB
17489	Lengua latina y su Literatura.	6	1	FB

#### Segundas lenguas

17495	Segunda Lengua I: Inglés			1
17496	Segunda Lengua I: Francés			1
17497	Segunda Lengua I: Alemán			1
17498	Segunda Lengua I: Italiano			1
17501	Segunda Lengua I: Árabe			1
17502	Segunda Lengua I: Portugués			1
17503	Segunda Lengua I: Griego moderno			1

17504	Segunda Lengua I: Finés		1	
17507	Segunda Lengua II: Inglés		2	
17508	Segunda Lengua II: Francés		2	
17509	Segunda Lengua II: Alemán		2	
17510	Segunda Lengua II: Italiano		2	
17513	Segunda Lengua II: Árabe		2	
17514	Segunda Lengua II: Portugués		2	
17515	Segunda Lengua II: Griego moderno		2	
17516	Segunda Lengua II: Finés		2	

### Segundo curso

Código	Asignatura	Créditos ECTS	Semestre	Carácter
17519	Lengua Española: Fonética y Fonología	6	1	OB
17520	Lengua Española: Morfología	6	1	OB
17523	Lengua Española: Gramática de la Oración Simple.	6	2	OB
17524	Lengua Española: Historia de la Lengua	6	2	OB
17521	Literatura Española medieval	6	1	OB
17522	Prosa literaria del Siglo de Oro	6	1	OB
17525	Poesía del Siglo de Oro	6	2	OB
17526	Teatro del Siglo de Oro	6	2	OB
17527	Literatura Hispanoamericana de la Colonia y la Independencia.	6	2	OB

### Segundas lenguas

17528	Segunda Lengua III: Inglés	6	1	
17529	Segunda Lengua III: Francés	6	1	
17530	Segunda Lengua III: Alemán	6	1	
17531	Segunda Lengua III: Italiano	6	1	
17534	Segunda Lengua III: Árabe	6	1	
17535	Segunda Lengua III: Portugués	6	1	
17537	Segunda Lengua III: Finés	6	1	

## Tercer curso

Código	Asignatura	Créditos ECTS	Semestre	Carácter
17540	Lengua Española en Contextos Comunicativos: Pragmática..	6	1	OB
17545	Lengua Española: Variedades de la Lengua	6	1	OB
17541	Gramática Histórica del Español I.	6	1	OB
17544	Gramática Histórica del Español II.	6	2	OB
17543	Lengua Española: Gramática de la Oración Compuesta	6	2	OB
17542	Literatura Española de la Ilustración al Naturalismo	6	1	OB
17547	Literatura Española desde el Fin de Siglo a la Guerra Civil	6	1	OB
17546	Literatura Española desde la Posguerra a la Actualidad.	6	2	OB
17548	Literatura Hispanoamericana Contemporánea.	6	2	OB

## Segundas lenguas

Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: inglés	6	2	
Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: francés	6	2	
Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: alemán	6	2	
Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: italiano	6	2	
Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: árabe	6	2	
Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: portugués	6	2	
Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: finés	6	2	
Pendiente	Lengua, literatura y cultura a través de los textos: español	6	2	

## Cuarto curso

Español como Lengua Extranjera	Profundización lingüística y literaria		Creación
	Profundización en Lengua Española	Profundización en Literatura	Literaria, Crítica y Edición
Español como Lengua Extranjera: Contenidos y destrezas	Lengua Española: Curso de Profundización en Gramática	Literaturas postcoloniales hispanoamericanas	Edición literaria y nuevas tecnologías

Español como Lengua Extranjera: Metodología	Curso de Profundización en Historia del Español	El personaje y sus mitos en la literatura española	Escritura creativa
Español como Lengua Extranjera: Problemas de Uso	Textos hispánicos en diacronía	Canon y marginalidad en la literatura española	Crítica literaria en textos hispánicos
Lengua Española en Contextos Comunicativos: Análisis del Discurso	Las palabras en español: redes y aplicaciones lexicográficas	Actualidad de los clásicos hispánicos	Literaturas hispánicas en relación con otras artes
El español: norma y normas	Gramática y léxico del español en la enseñanza secundaria	Historia literaria: de los manuales a los libros de texto	Lecturas comentadas de la literatura hispanoamericana actual
Corpus y herramientas digitales en la investigación y la enseñanza del español		Literatura española: Inquisición y censura	Creación y ruptura de los géneros literarios
Español de América			

Contaremos con 24 asignaturas optativas, de las cuales se tendrán activas cada año 16 (8 cada semestre), que es la cantidad que podemos asumir con nuestra capacidad docente. La activación y la semestralización no están decididas aún.

#### Fuera de itinerario

17561	Trabajo de fin de grado	6	1 o 2
18788	Prácticas externas I	6	1 o 2

## 2.CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

La implantación del nuevo plan se establece de acuerdo con la siguiente secuencia:

curso 2024-25: 1º y 2º

curso 2025-26: 3º

curso 2026-27: 4º

### 3.AFECCIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES:

Los estudiantes que actualmente han comenzado el grado van a experimentar la reforma del plan de estudios a partir de 2º el año próximo, al entrar en funcionamiento los dos cursos simultáneamente. La sustitución de la asignatura 17487 Literatura Española por Literatura española del siglo XXI: tradición e innovación, de primer curso, no necesita una adaptación particular, al ser contenidos coincidentes en parte y ser ambos créditos de Formación Básica.

Los cursos 2º y 3º únicamente presentan cambios de denominación, por lo que no hay apenas diferencias con el plan actual; solo el cambio de carácter de las asignaturas que forman Segundas Lenguas IV, que, como ha quedado explicado, pasan a titularse Lengua, Literatura y cultura a través de los textos, es una alteración importante en 3º, aunque no afecta a la estructura del curso. En 4º curso (2026-27), sin embargo, entrarían en vigor las nuevas asignaturas optativas, que vienen a mejorar la oferta del grado y por ello es importante que los estudiantes que acaban de empezar se beneficien de la reforma. Será necesaria una importante labor informativa a los estudiantes para que sean conscientes de los cambios, labor que se llevará a cabo por la Coordinación del Grado.

### 4.TABLA DE ADAPTACIÓN: (Adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del plan nuevo)

PLAN 2023-24			PLAN 2024-25		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
17487 Literatura española	FB	6	Literatura española del siglo XXI: Tradición e innovación	FB	6
17570 Lexicografía del español	OP	6	Las palabras en español: redes y aplicaciones lexicográficas	OP	6
17566 Español con fines específicos	OP	6	Créditos optativos	OP	6
17571 Claves de la literatura clásica española	OP	6	Créditos optativos	OP	6
17574 Comentario lingüístico y literario de textos hispánicos	OP	6	Créditos optativos	OP	6
Técnicas de narración	OP	6	Créditos optativos	OP	6

17572 Literatura española contemporánea	OP	6	Créditos optativos	OP	6
18790 Prácticas externas	OP	12	Créditos optativos	OP	6
Literatura y cultura: Lecturas Comentadas de la Literatura Española Actual	OP	6	Créditos optativos	OP	6
Segunda Lengua IV	OB	6	Lengua, Literatura y Cultura a Través de los Textos	OB	6
Crítica Literaria	OP	6	Crítica Literaria en Textos Hispánicos	OP	6
17522 Literatura española del Renacimiento y Barroco (prosa)	OB	6	Prosa literaria del Siglo de Oro	OB	6
17525 Literatura española del Renacimiento y Barroco (poesía)	OB	6	Poesía del Siglo de Oro	OB	6
17526 Literatura española del Renacimiento y Barroco (teatro)	OB	6	Teatro del Siglo de Oro	OB	6
17542 Literatura y cultura: Literatura española desde la Ilustración al Naturalismo	OB	6	Literatura española de la Ilustración al Naturalismo	OB	6
17547 Literatura y cultura: Literatura española desde el fin de siglo a la Guerra Civil	OB	6	Literatura española desde el fin de siglo a la Guerra Civil	OB	6
17546 Literatura y cultura: Literatura española desde la posguerra a la actualidad	OB	6	Literatura española de la posguerra a la actualidad	OB	6

17548 Literatura y cultura: Literatura hispanoamericana contemporánea	OB	6	Literatura hispanoamericana contemporánea	OB	6
17578 Literatura y cultura: Lecturas Comentadas de la Literatura Hispanoamericana Actual	OP	6	Lecturas Comentadas de la Literatura Hispanoamericana Actual	OP	6

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.

### **I.2.15. Acuerdo 15/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación no sustancial del Título de Grado en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid, motivado por el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 822/2021, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

#### **MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULO DE GRADO**

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y ratificada en Junta de Centro de 7 de noviembre de 2023)

<b>Denominación del título</b>
Grado en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s responsable/s</b>
Facultad de Filosofía y Letras
<b>Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título</b>
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes
<b>Otras modificaciones no sustanciales propuestas</b>
No hay.

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones obra al **informe del sistema interno de calidad**.

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.

## I.2.16. Acuerdo 16/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación no sustancial del Título de Grado en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid, motivado por el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 822/2021, en los términos que a continuación se exponen y que obran en el expediente correspondiente.

### MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULO DE GRADO

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y ratificada en Junta de Centro de 7 de noviembre de 2023)

<b>Denominación del título</b>
Grado en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s responsable/s</b>
Facultad de Filosofía y Letras
<b>Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título</b>
Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
<b>Otras modificaciones no sustanciales propuestas</b>
Ninguna.

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones obra al **informe del sistema interno de calidad** a aportar junto con este formulario.

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.

## I.2.17. Acuerdo 17/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado mediante asentimiento la modificación no sustancial del Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social y agencia de calidad de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación no sustancial del Título de Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid, motivado por el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 822/2021, en los términos que a continuación se exponen.

### MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULOS DE GRADO

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y ratificada en Junta de Centro de 7 de noviembre de 2023)

<b>Denominación del título</b>
Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s responsable/s</b>
Facultad de Filología y Letras
<b>Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título</b>
El grado se adscribirá al siguiente <b>ámbito de conocimiento</b> (de acuerdo con los contenidos en el Anexo I del RD 822/2021): <i>Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística</i>
<b>Otras modificaciones no sustanciales propuestas</b>
Implementar la condición de defensa pública para los trabajos fin de grado de la titulación, de acuerdo con lo establecido en el RD822/2021.

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones obra al **informe del sistema interno de calidad** a aportar junto con este formulario.

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.

### **I.2.18. Acuerdo 18/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la memoria de Verificación del MU en Intervención Socioeducativa frente a la Violencia en la Infancia y en la Adolescencia.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la memoria de Verificación del MU en Intervención Socioeducativa frente a la Violencia en la Infancia y en la Adolescencia, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el artículo 4.5 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social, al Consejo de Universidades y Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

### **I.2.19. Acuerdo 19/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la memoria de Verificación del MU en Técnicas de Investigación sobre Procesos Psicológicos Básicos por la Universidad Autónoma de Madrid.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la memoria de Verificación del MU en Técnicas de Investigación sobre Procesos Psicológicos Básicos por la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el artículo 4.5 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social, al Consejo de Universidades y Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

### **I.2.20. Acuerdo 20/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación del MU en Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación sustancial del MU en Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el artículo 4.7 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente y tabla adjunta.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social, al Consejo de Universidades y Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

MÓDULOS	ASIGNATURAS ACTUALES	CRÉDITOS	PROPUESTA DE CAMBIO
<b>Módulo 1:</b> Formación fundamental. Metodología de la investigación	- Metodología de la investigación	Obligatoria 6 ECTS	- Fundamentos teóricos y críticos para la investigación literaria
<b>Módulo 2:</b> Profundización y especialización. Los géneros literarios hispánicos: Historia y técnicas	<p><b>Materia 1 (Edad Media al siglo XVII):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Textos poéticos de la Edad Media y del Renacimiento</li> <li>- Géneros en prosa de la Edad Media y del Renacimiento</li> <li>- Prosa del siglo XVII</li> <li>- Poesía del siglo XVII</li> <li>- Orígenes del teatro. El teatro clásico español</li> </ul> <p><b>Materia 2 (Desde el siglo XVIII):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paradigmas estético-literarios de la prosa española desde el siglo XVIII al XX</li> <li>- La poesía española desde el Modernismo a la actualidad</li> <li>- Poesía y poéticas hispanoamericanas</li> </ul>	<p>10 asignaturas de carácter optativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Itinerario A (investigador): 4 asignaturas (24 ECTS)</li> <li>- Itinerario B (profesional): 2 asignaturas (12 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oralidad y escritura en la Edad Media</li> <li>- Tradición e innovación en la poesía del Siglo de Oro</li> <li>- Orígenes de la novela: diálogo y narración</li> <li>- Realidad, sueño y maravilla en la prosa barroca</li> <li>- Mestizaje y cultura en la América colonial</li> <li>- Literatura de la memoria y el exilio</li> <li>- Rutas de la poesía española contemporánea</li> <li>- Poesía de posvanguardia en Latinoamérica</li> <li>- Poéticas de la narración en América Latina</li> <li>- Dramaturgia: texto y escena</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Narrativa hispanoamericana del siglo XX</li> <li>- Texto teatral y dramaturgia en el siglo XX</li> </ul>		
<b>Módulo 3:</b> Profundización y especialización. Literaturas hispanicas, arte y sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Literaturas hispánicas y cine</li> <li>- Las literaturas hispánicas y sus relaciones artísticas</li> <li>- La mujer escritora en las literaturas hispánicas</li> <li>- Literatura de la memoria</li> </ul>	4 asignaturas optativas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Itinerario A: 2 asignaturas (12 ECTS)</li> <li>- Itinerario B: 2 asignaturas (12 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Literaturas hispánicas y cine</li> <li>- Las literaturas hispánicas y sus relaciones artísticas</li> <li>- Descolonizar la historia literaria: género, raza y clase social</li> <li>- Literatura, mecenazgo y mercado</li> </ul>
<b>Módulo 4.</b> Seminarios de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminario 1: Tema monográfico de investigación</li> <li>- Seminario 2: El creador y su obra. Encuentro con autores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Itinerario A: Deben escoger uno de los dos seminarios (6 ECTS)</li> <li>- Itinerario B: Pueden</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminario 1: Literatura y sociedad.</li> <li>- Seminario 2: Desafíos de la literatura actual.</li> </ul>

### **I.2.21. Acuerdo 21/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación sustancial del MU en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación sustancial del MU en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el artículo 4.7 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social, al Consejo de Universidades y Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

### **I.2.22. Acuerdo 22/CG de 8-11-23 por el que se aprueba el Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento el Máster de Formación Permanente en Ciudades Sostenibles, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el artículo 4.5 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente correspondiente.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social, al Consejo de Universidades y Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

### I.2.23. Acuerdo 23/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la resolución final de proyectos de innovación docente correspondientes al curso 2023-2024.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la resolución final de proyectos de innovación docente correspondientes al curso 2023-2024, en los términos siguientes y documentación obrante al expediente administrativo correspondiente.

#### Financiación de los proyectos INNOVA e IMPLANTA:

Con la finalización del plazo de presentación de solicitudes para las convocatorias INNOVA e IMPLANTA, para el curso académico 2023/24, la Comisión de Coordinación Académica reunida el 26 de noviembre de 2023, propone:

- Convocatoria INNOVA. se destinarán 52.209€ para la financiación de los proyectos. Se procederá a financiar el gasto aprobado por la comisión evaluadora en los proyectos que han obtenido una puntuación igual o superior a 7 puntos.
- Convocatoria IMPLANTA: se destinarán 10.378 € para la financiación de estos proyectos. Se procederá a financiar el gasto aprobado por la comisión evaluadora en los proyectos que han obtenido una puntuación igual o superior a 8 puntos.

A continuación, se presentan las tablas con la información relativa a los resultados finales de la evaluación y a la concesión de la financiación solicitada en la convocatoria INNOVA e IMPLANTA.

TABLA 1: Resolución final de los proyectos presentados en la convocatoria INNOVA evaluados como **aptos** para su desarrollo.

CÓDIGO	TÍTULO	EVALUACIÓN	FINANCIACIÓN
PS_009.23_INN	Mundo adolescente	6.00	No concedida
PS_008.23_INN	Neuropsicología mediante aprendizaje basado en proyectos	8.90	No solicita
PS_007.23_INN	RealMente. Historias reales frente al estigma social de las adicciones.	8.70	No solicita
PS_006.23_INN	Desarrollo de recursos digitales para la docencia práctica en Neurociencia y Conducta I	8.70	No solicita
PS_005.23_INN	Desarrollo de aplicaciones web para la docencia en las asignaturas de Análisis de Datos en Psicología	9.10	No solicita

PS_003.23_I INN	PsIncluye: Revisión y Mejora de los procesos de inclusión del estudiantado con discapacidad en Psicología	5.60	No concedida
M_016.23_I NN	Utilización de la simulación en la elaboración de dietas en el grado de Nutrición Humana y Dietética	9.00	1.834 €
M_015.23_I NN	EXAMEN EUROPEO DE PRESCRIPCIÓN DE FÁRMACOS	8.40	No solicita
M_013.23_I NN	“VÍDEOS DE TIKTOK EN ORL COMO COMPLEMENTO DIDÁCTICO”	7.80	No solicita
M_012.23_I NN	LA EXPLORACION FISICA A TRAVES DE LA IMAGEN EN PEDIATRIA Y CASOS CLINICOS DE LA PATOLOGIA MÁS FRECUENTE COMO COMPLEMENTO DIDÁCTICO	7.60	60 €
M_011.23_I NN	SIMULACIÓN CON PACIENTE ESTANDARIZADO EN MEDICINA DE FAMILIA PARA MEJORAR LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN ASISTENCIAL. PROYECTO SIPE	7.40	No concedida
M_007.23_I NN	Uso de herramientas TIC para fomentar la participación activa de los estudiantes y el trabajo cooperativo en la asignatura de “Bases moleculares de la neurodegeneración”.	8.40	No solicita
M_006.23_I NN	Instagram como recurso educativo en Microbiología y Parasitología Alimentarias	9.20	No solicita
M_005.23_I NN	Creación de recursos digitales en histología humana	8.00	No solicita
M_002.23_I NN	Aprendizaje basado en proyectos para la introducción de R en el laboratorio de bioquímica y biología molecular	9.40	180 €
M_001.23_I NN	La exploración neurológica paso a paso: nuevas herramientas de apoyo	8.00	No concedida
FYL_033.23_I INN	Curso cero de lengua y cultura latina online	5.20	No concedida

FYL_029.23 _INN	Fuentes, datos e información: aprendiendo a manejarse en el mundo Big Data de forma práctica	8.20	900 €
FYL_027.23 _INN	“Mujeres en la historia de la filosofía moderna”	8.20	No solicita
FYL_024.23 _INN	Aplicación de las técnicas de debate universitario a la docencia de la lengua árabe de grado	7.80	600 €
FYL_021.23 _INN	Explorando el mundo en 3D: Generación de Modelos Digitales para Revolucionar la Enseñanza de Geografía y Turismo	6.80	No concedida
FYL_020.23 _INN	Contar la historia de lo invisible. Storytelling y perspectiva de Género para la Antigüedad	8.00	No concedida
FYL_019.23 _INN	Vocabulario básico de frecuencia del griego antiguo	8.40	2.000 €
FYL_018.23 _INN	Clubs de lectura para el fomento del aprendizaje	9.20	1.700 €
FYL_016.23 _INN	Mentoría entre pares y creación de materiales como estrategia frente al abandono y la precariedad en asignaturas de Primera Lengua Francés	9.20	No solicita
FYL_015.23 _INN	El Pasado en 3D: Documentos Históricos, Arqueología, Arte e Iconografía	9.80	1.109 €
FYL_014.23 _INN	Escritura, Desarrollo de la Investigación y Trabajo Autónomo (EDITA)	7.80	No concedida
FYL_013.23 _INN	Comicificación de recursos en la enseñanza y aprendizaje de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada e Historia Contemporánea	7.20	400 €
FYL_011.23 _INN	Elaboración de materiales didácticos y creación del SPOC "Sociedad e Instituciones de Esparta y Atenas"	8.50	600 €
FYL_010.23 _INN	Historia Activa UAM: red para el uso de metodologías activas en la enseñanza universitaria	7.00	350 €

FYL_009.23 _INN	iHazlo! La performance y el reenactment como herramientas de trabajo: aprendizaje basado en proyecto en el Grado en Historia del Arte	8.10	347 €
FYL_008.23 _INN	VER CON OTROS OJOS CONCEPTOS ABSTRACTOS EN ARQUEOLOGÍA: SECCIONES Y PERFILES EN 3D	8.70	2.000 €
FYL_007.23 _INN	Iniciación a la organización, clasificación y catalogación de un fondo documental a través del legado de José Portolés Lázaro	5.80	No concedida
FYL_006.23 _INN	Arte en pictogramas: el Templo de Debod accesible al público infantil con TEA	7.20	1.936 €
FYL_004.23 _INN	Zero Dramas: Grupo de Teatro Grecolatino	6.60	No concedida
FYL_001.23 _INN	La elaboración de materiales multimedia como factor motivador en la enseñanza y el aprendizaje de la gramática de la lengua asturiana tanto en contextos presenciales como a distancia	7.00	1.750 €
FPYE_025.2 3_INN	Diseño de Recursos Digitales Formativos con Inteligencia Artificial (ReFDIA) para el desarrollo de habilidades docentes y la asistencia virtual.	9.60	1.940 €
FPYE_023.2 3_INN	Educación Artística sensible a la Salud Mental (EAsSM)	7.40	1.600 €
FPYE_022.2 3_INN	Co-LABORATORIO INCLUSION : DISEÑO CURRICULAR COLABORATIVO DOCENTES-ESTUDIANTES	8.60	1.500 €
FPYE_021.2 3_INN	Viaje Geológico en el Campus	9.00	2.000 €
FPYE_020.2 3_INN	Vivero Artístico de Experimentación y Transferencia: Creación de Material Didáctico Interdisciplinar para el Grado de Educación Primaria.	9.40	1.600 €
FPYE_019.2 3_INN	#DocentesFeministas	8.80	1.900 €
FPYE_017.2 3_INN	Innovando en PAT, Prácticas y TFG en la Formación Inicial Docente	8.80	2.000 €

FPYE_016.2 3_INN	La aplicabilidad de la metodología ApS en asignaturas de las áreas de Didáctica de la Economía y Geografía en el Máster de Formación del Profesorado y los Grados de Geografía y Ciencias Ambientales. Una propuesta transversal, social y de transferencia de servicios entre la universidad y la sociedad.	8.70	350 €
FPYE_015.2 3_INN	La indagación en el aula de ciencias: una experiencia transformadora en la formación inicial del profesorado	7.14	1.200 €
FPYE_014.2 3_INN	El uso de TikTok para contribuir a la adquisición de competencias digitales y musicales en los futuros/as maestros/as	8.60	450 €
FPYE_013.2 3_INN	Rediseñando el MESOB: Plan de mejora del Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	9.60	1.962 €
FPYE_012.2 3_INN	Proyecto para el Seguimiento y Evaluación de TFG del área de lenguas y educación a través de Sistemas de Gestión de Aprendizaje (SESGA-TFG)	7.40	No concedida
FPYE_010.2 3_INN	Visitas pedagógicas en el Máster Universitario en Calidad y Mejora de la Educación	6.00	No solicita
FPYE_009.2 3_INN	Mosaicos por la igualdad: Geometría y Arte a través del Aprendizaje-Servicio	8.80	2.000 €
FPYE_007.2 3_INN	Inglés aplicado a la música para futuros docentes (INGMUS)	7.40	No solicita
FPYE_006.2 3_INN	Concurso de Ensayo Pedagógico del Máster de Calidad y Mejora de la Educación	5.20	No concedida
FPYE_005.2 3_INN	Premios Planeta Tierra: proyecto multidisciplinar sobre ciencia, literatura infantil y TIC	5.40	No concedida

FPYE_004.2 3_INN	Fomento de Competencias Profesionales a través de la colaboración transversal en el Máster de Formación de Profesorado de ESO y Bachillerato. (COMPROFESO)	5.60	No concedida
FPYE_003.2 3_INN	CCAFyDinnova. Renovando el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	9.20	1.994 €
FPYE_002.2 3_INN	#MujeresAIRescate: Visibilizando mujeres pioneras en ciencias, tecnología, artes y humanidades	8.60	1.000 €
EPS_008.23 _INN	FAQ-IA	7.60	No solicita
EPS_007.23 _INN	Demostrador interactivo de la ruta de datos del microprocesador RISC-V	9.10	No solicita
EPS_006.23 _INN	Desarrollo de un Asistente en Línea Basado en Modelos de Lenguaje de Gran Escala para Potenciar el Aprendizaje en la Asignatura Señales y Sistemas	8.00	2.000 €
EPS_004.23 _INN	Generación y evaluación automática de ejercicios basados en diagramas para Moodle	7.60	No concedida
EPS_002.23 _INN	Adaptación de Prácticas de Instrumentación Electrónica con un Enfoque Biomédico: Aprendizaje basado en proyectos con señales biomédicas simuladas.	7.10	433 €
ENF_008.23 _INN	El empleo de recursos 3D como herramienta docente en el Grado de Enfermería.	7.60	
ENF_007.23 _INN	Simulación de una Jornada de Investigación en el Grado de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería De la Fundación Jiménez Díaz – Universidad Autónoma de Madrid	8.96	1.382 €
ENF_006.23 _INN	“GAM-ER” Gamificación Enfermera como herramienta didáctica en el grado de enfermería FJD-UAM.	6.20	No concedida

ENF_005.23 _INN	Programa de aprendizaje y servicio (APS) de RCP básica en población lego a través de estudiantes de Segundo Curso del Grado de Enfermería en la Escuela Fundación Jiménez Díaz - UAM en el Curso 2023/24.	9.34	1.500 €
ENF_004.23 _INN	Mejora de la validez y homogeneidad inter- evaluadores de las rúbricas de evaluación en el Trabajo Fin de Grado de Enfermería de la Escuela Fundación Jiménez Díaz-UAM	8.80	No concedida
ENF_002.23 _INN	LEGO SERIOUS PLAY EN LA FORMACIÓN DE ENFERMERÍA	8.90	170 €
ENF_001.23 _INN	Laboratorio de Liderazgo y Transferencia del Conocimiento	8.60	No solicita
D_011.23_I NN	DIMENSIONES DE LA JUSTICIA EN LA LITERATURA Y EL ARTE	6.90	No solicita
D_007.23_I NN	Creación de contenido audiovisual como herramienta introductoria a los Temas de Derecho Constitucional I: incremento del engagement, mejora de las magistrales y del Moodle.	8.05	No solicita
D_006.23_I NN	Herramientas para integrar un enfoque de género e interseccionalidad en la docencia en la UAM	9.60	500 €
D_005.23_I NN	EL PODCAST COMO HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA DERECHO ROMANO	5.90	No solicita
D_004.23_I NN	Píldoras de conocimiento y gamificación	9.80	No solicita
D_002.23_I NN	Derecho en escena: explorando el Derecho Penal desde la pantalla	8.30	300 €
D_001.23_I NN	Estudio de casos como método de aprendizaje en Sociedad, Derecho y Factor religioso	9.00	No solicita
CEE_020.23 _INN	La vuelta a las aulas: el desafío de la inteligencia artificial en asignaturas de historia económica.	7.50	No solicita

CEE_019.23 _INN	Preparación de procesos de selección en tiempos de inteligencia artificial	9.60	No solicita
CEE_018.23 _INN	Evaluación del puzzle como metodología docente en economía	9.80	No solicita
CEE_017.23 _INN	Evaluación de competencias de trabajo en equipo mediante el uso de Escape Rooms Educativos Digitales (DEER)	9.80	900 €
CEE_016.23 _INN	UNA APROXIMACIÓN AL MICROLEARNING EN LAS ASIGNATURAS DE FUNDAMENTOS DE ADE Y GENERAL MANAGEMENT CON LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS AUDIVISUALES BILINGÜES	9.60	No solicita
CEE_014.23 _INN	SPOC en conceptos de Microeconomía	9.00	No concedida
CEE_013.23 _INN	Metamorfosis para la adaptación a la digitalización y el análisis de datos en la docencia de la estrategia empresarial	9.30	1.200 €
CEE_010.23 _INN	Iniciación a la investigación en emprendimiento: TFG y TFM	9.20	No solicita
CEE_009.23 _INN	Global Classroom TEC-UAM	6.00	No concedida
CEE_008.23 _INN	Hacia un proceso de evaluación más armonizado: Elaboración de una rúbrica para los Trabajos Fin de Grado en Economía y Empresa.	9.70	No solicita
CEE_007.23 _INN	Exposiciones orales frente a audiencias externas al aula: Herramienta de mejora de habilidades comunicativas y adaptación del mensaje al público en el Grado en Turismo.	9.20	No solicita
CEE_005.23 _INN	Diferencias de género en los estudios de Economía: la importancia de los referentes y los estereotipos en la elección de la carrera universitaria	8.80	1.200 €

CEE_001.23_INN	LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CAPACIDAD CRÍTICA RESPONSABLE DE LOS ALUMNOS A TRAVÉS DE LA CORRECCIÓN Y REVISIÓN ENTRE PARES	5.80	No solicita
C_049.23_INN	La producción de materias primas alimentarias desde un punto de vista integrador: implementación del aprendizaje basado en proyectos	7.00	150 €
C_047.23_INN	La Historia de la Vida en Exposición: fósiles para conectar docencia y colecciones	10.00	775 €
C_046.23_INN	Flipped TDM	8.60	No solicita
C_044.23_INN	Diseño y creación de recursos educativos y actividades para la introducción de la clase invertida	6.80	No solicita
C_041.23_INN	Paneles de flora 2.0: Catálogo en línea y actualizado	9.60	1.973 €
C_038.23_INN	Utilización de cuestionarios de Microsoft Forms como sustitución de los Sistemas de Respuesta Inmediata (SRIs), tanto presencialmente como online.	8.60	No solicita
C_035.23_INN	"Mentoring Ellas inspiran"	9.00	No concedida
C_034.23_INN	Proyecto de la UAM, para la creación de un laboratorio docente en áreas verdes del campus como recurso para la sostenibilización curricular de los planes de estudio.	9.60	2.000 €
C_033.23_INN	Mejora del aprendizaje en el aula mediante la implementación de metodologías activas	7.20	No solicita
C_032.23_INN	Aplicación del Aprendizaje Basado en Proyectos en la asignatura de Bases de Ingeniería Ambiental	9.00	No solicita
C_031.23_INN	Uso de fichas de impresión 3D como herramienta docente en metodologías activas para Geología. Iniciativa 3DLab.	7.70	500 €

C_030.23_I NN	Geoquímica en acción	8.60	175 €
C_029.23_I NN	Herramientas basadas en GPT y la solución de problemas de aplicación en asignaturas de Física	8.70	No solicita
C_026.23_I NN	Utilización de estructuras cristalinas y empaquetamientos tridimensionales impresos en 3D como metodología activa para la enseñanza de estructuras metálicas y cerámicas.	8.60	300 €
C_024.23_I NN	Diseño e incorporación de metodologías activas en las prácticas de Ecología Microbiana (Optativa de 4º curso, Grado en Biología)	8.90	No solicita
C_022.23_I NN	Técnicas de enseñanza de la física en ingeniería	9.60	100 €
C_021.23_I NN	Nuevos materiales docentes para la asignatura "Diseño de muestreo y testado de hipótesis" (Máster en Ecología) basados en el lenguaje R	9.10	No solicita
C_017.23_I NN	"Elaboración de flashcards o tarjetas didácticas como herramienta de memorización para las clases teóricas de Microbiología del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CyTA) y del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética (NHuD) y CyTA"	7.40	No solicita
C_015.23_I NN	VirtUAM - Laboratorios ludificados en realidad virtual para la enseñanza en grados STEM	8.30	1.300 €
C_012.23_I NN	Uso de textos generados por una inteligencia artificial para fomentar el pensamiento crítico en fisiología animal	9.30	No solicita
C_010.23_I NN	Suelos del campo al aula	9.40	No solicita
C_009.23_I NN	"APRENDE ENSEÑANDO"	5.60	No solicita
C_008.23_I NN	Visualizando lo invisible: incorporación de modelos moleculares 3D al estudio de la Bioquímica	9.60	550 €

C_006.23_I NN	Generación de Atlas Histológico virtual	9.20	1.930 €
C_004.23_I NN	“Quiz Games”: Mejora tu aprendizaje en Química y Bioquímica de los alimentos de una manera eficaz y dinámica	8.30	No solicita
C_002.23_I NN	La creación de contenidos académicos en formato de vídeo corto como herramienta de aprendizaje activo	9.70	No solicita
C_001.23_I NN	Aplicación de metodologías activas para la mejora de la atención y del aprendizaje	6.80	No solicita

TABLA 2: Resolución final de los proyectos presentados en la convocatoria INNOVA evaluados como **no aptos** para su desarrollo.

CÓDIGO	TÍTULO	EVALUACIÓN
FYL_034.23_IN N	Escuchar el cine	4.80
FPYE_008.23_I NN	Evocar para aprender mejor	4.20
CEE_006.23_IN N	PROJECT: Aprendizaje Basado en Proyectos en Gestión de Proyectos Aeroportuarios	4.40
C_003.23_INN	Digitalización de exámenes	3.80

TABLA 3: Resolución final de los proyectos presentados en la convocatoria IMPLANTA evaluados como **aptos** para su desarrollo.

CÓDIGO	TÍTULO	EVALUACIÓN	FINANCIACIÓN
C_005.23_I MP	Rediseño de la asignatura Proyectos de Ingeniería: acoplado el aula invertida y el aprendizaje basado en proyectos en entorno híbrido Moodle-SPOC	8.00	900 €
C_011.23_I MP	Desarrollo de la competencia de redacción de artículos científicos en el Grado en Biología a través del uso de una simulación del experimento de Miller	8.60	No concedida

C_013.23_I MP	“Implantación y consolidación de nuevas herramientas docentes de aprendizaje activo en una asignatura de Grado”	9.00	No solicita
C_014.23_I MP	Potenciando el aprendizaje interactivo y motivador en Química II mediante un árbol de insignias 3D	7.80	No concedida
C_018.23_I MP	“Elaboración de materiales didácticos interactivos para las prácticas de Microbiología del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CyTA) y del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética (NHd) y CyTA”	5.60	No concedida
C_023.23_I MP	¡No imagines las moléculas! Visualizar estructuras con modelos 3D y realidad virtual para entender la Química	8.70	450 €
C_027.23_I MP	Repositorios de modelos 3D de colecciones docentes. Iniciativa 3DLab	9.00	600 €
C_036.23_I MP	Desarrollo y digitalización de la colección del Museo de Mineralogía de la Universidad Autónoma de Madrid. Fase II (iniciativa 3DLab)	8.80	No solicita
C_037.23_I MP	Escape room: Descifrando el misterio de la intoxicación ¿es nuestra cerveza?	6.40	No concedida
C_045.23_I MP	BIOLab: reconocimiento interactivo de la biodiversidad	8.60	1.388 €
C_048.23_I MP	Mejora de la experiencia de enseñanza-aprendizaje en las prácticas en aula de la asignatura: Uso de herramientas y metodologías para incrementar la participación y el razonamiento crítico en la resolución de problemas.	9.20	No solicita

CEE_002.2 3_IMP	AUTOEVALUACION DE LOS RECURSOS AUDIOVISUALES PROPIOS	9.65	No solicita
CEE_004.2 3_IMP	SIMULADORES DE VUELO: IMPLANTACION PEDAGÓGICA	5.00	No concedida
CEE_011.2 3_IMP	Cine fórum "Cine y aviación"	6.20	No concedida
CEE_012.2 3_IMP	JUEGOS (fiscales) REUNIDOS	9.80	50 €
CEE_015.2 3_IMP	El uso de experimentos en el aprendizaje inmersivo de los principios económicos	8.70	300 €
D_003.23_I MP	Desarrollo de competencias digitales del estudiante universitario: su integración en la enseñanza reglada y su incidencia en el aprendizaje y la motivación	9.60	550 €
D_008.23_I MP	Implementación de técnicas de aprendizaje autónomo a través de preguntas	9.55	No solicita
EPS_001.2 3_IMP	Visualización del progreso de aprendizaje por objetivos integrado en Moodle	8.50	No solicita
EPS_003.2 3_IMP	Implantación del taller online de fundamentos de programación en entorno Linux	8.30	No solicita
FPYE_018. 23_IMP	CAZAMITOS: Ciencia, Alimentación y Salud a través de la indagación y el pensamiento crítico.	8.20	1.350 €

FPYE_024. 23_IMP	Creación artística contemporánea interdisciplinar y género en la educación	9.00	1.300 €
FYL_003.23 _IMP	Implantación de la iniciativa ApS para la comunicación sencilla de conceptos jurídicos	8.90	1.400 €
FYL_005.23 _IMP	ENALINFRA + : Enseñanza y aprendizaje de las variedades lingüísticas en el espacio francófono con flipped learning	7.30	No concedida
FYL_012.23 _IMP	Uso docente del sistema de consulta y gestión de corpus Sketch Engine en asignaturas de grado con orientación lingüística y filológica	7.00	No concedida
FYL_022.23 _IMP	Virtuam. Plataforma de escritura y difusión de la Universidad Autónoma de Madrid	8.20	1.400 €
FYL_023.23 _IMP	Recursos TIC para el desarrollo de contenidos de Cambio y Variación en Lengua Inglesa: evaluación e implementación en asignaturas afines en los grados en Estudios Ingleses (EEII) y Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (LMCC)	10.00	No solicita
FYL_025.23 _IMP	Implantación de metodologías didácticas en la enseñanza del Próximo Oriente y Egipto antiguos	7.80	No concedida
FYL_026.23 _IMP	Evaluación inicial de conocimientos de Teoría literaria y Literatura comparada	5.40	No concedida
FYL_028.23 _IMP	Metodologías actuales para impartición docente asignatura "Arqueología de Campo" en el YAS-UAM. Creación de un Manual de Excavación Arqueológica para docencia en YAS-UAM.	5.20	No concedida

M_003.23_I MP	Aplicación y mejora de habilidades de comunicación de malas noticias en estudiantes de Medicina de 4º Curso	9.60	90 €
M_008.23_I MP	Gamificación en metodología enfermera	8.80	No solicita
M_009.23_I MP	IMPLANTACIÓN DE LA ASIGNATURA DE SIMULACIÓN Y MODELADO CLÍNICO EN EL GRADO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UAM	7.70	No concedida
M_010.23_I MP	Elaboración de vídeos dirigidos en el aprendizaje de bioquímica para alumnos de enfermería	7.00	No concedida
M_014.23_I MP	Desarrollo de escape rooms educativos a través de plataformas versátiles accesibles para el alumno	8.20	300 €
PS_001.23_I IMP	¿Transferimos?	9.45	300 €
PS_004.23_I IMP	Implementación de un programa de enseñanza de programación en R y psicometría: Bootcamp Psicométrico	6.90	No concedida

## **I.2.24. Acuerdo 24/CG de 8-11-23 por el que se aprueba el Memorandum of Understanding entre Universidad Autónoma de Madrid y la Northwestern Polytechnical University, China.**

### **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y NORTHWESTERN POLYTECHNICAL UNIVERSITY**

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. Irene Martín Cortés, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 2 de julio 2021, (B.O.C.M de 8 de julio, 2021);

y de otra Northwestern Polytechnical University (NPU), con domicilio en 127 West Youyi Road, Beilin District, Xi'an, Shaanxi, P.R. China representada por the Vice President for the International cooperation, Prof. ZHANG Yanning;

#### **MANIFIESTAN**

la importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones para lo que acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Internacional sujeto a las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre las partes, para la realización de actividades conjuntas en cualquier área que redunde en el desarrollo y el fortalecimiento de su relación de cooperación inter-institucional.

#### **SEGUNDA: ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Las partes firmantes manifiestan su voluntad de colaborar en programas específicos de interés común en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Establecimiento de proyectos investigación, de interés y beneficio mutuo, entre departamentos o institutos, grupos de investigación y personal docente e investigador
- Intercambio de personal docente e investigador para la realización de estancias cortas o prolongadas, en investigación, docencia y para la presentación seminarios.
- Intercambio de estudiantes de grado y posgrado.
- Supervisión conjunta de estudiantes de doctorado.
- Establecimiento de programas de doble titulación.
- Intercambio de información y conocimiento sobre buenas prácticas en educación superior mediante diálogo y visitas entre las instituciones participantes en este convenio.
- Colaboración en préstamo interbibliotecario de publicaciones e información académicas entre las todas las bibliotecas de ambas instituciones.

- Identificación de financiación, programas de prácticas y otras oportunidades de colaboración.
- Organización de programas culturales, conferencias, congresos, talleres de trabajo y programas de formación.
- Otras colaboraciones de interés común.

### **TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS**

Para la ejecución de las actividades a las que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente Convenio, en los cuales se concretarán los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos de la actuación que se pretende llevar a cabo.

### **CUARTA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO**

4.1 El presente Convenio Marco de Colaboración no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes.

4.2 En la implementación del presente Convenio las entidades firmantes actuarán de acuerdo a sus reglamentos y normativa. Las personas participantes en los programas que se realicen en el marco de este Convenio actuarán de acuerdo a la normativa y reglamentos de la institución huésped.

4.3 Las partes firmantes del presente acuerdo podrán contar, para el desarrollo de las actividades a las que diese lugar la ejecución de los Convenios Específicos que se suscriban, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado.

### **QUINTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

5.1 Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

Puesta en marcha, control, y seguimiento del presente Convenio y de los acuerdos específicos a los que pueda dar lugar.

- Realizar propuestas de colaboración en áreas de interés común.
- Elevar las propuestas a los órganos competentes de cada una de las partes para su aprobación.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

5.2 La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Secretaría General de la Universidad, en el caso de la UAM.

5.3 Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de Northwestern Polytechnical University, formarán parte de la Comisión el/la Vice-President for International cooperation o persona en quien delegue y el/la Director of the Office of International Cooperation o persona en quien delegue.

### **SEXTA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN**

6.1 El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.

6.2 El presente Convenio podrá ser renovado por un periodo de cuatro (4) años adicionales, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

6.3 Los Convenios Específicos derivados del presente Convenio serán de una duración determinada, según el periodo de tiempo de los proyectos o actividades a realizar.

6.4 Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

6.5 Este Convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

### **SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio marco, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

### **OCTAVA: PROTECCION DE DATOS**

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

Las partes autorizan la recogida y el tratamiento de los datos personales de las personas firmantes y de las personas de contacto con la finalidad de gestionar la relación contractual y favorecer la comunicación entre las partes, conservándose los datos durante todo el tiempo en que subsista el presente Convenio y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de la sede social de cada parte y podrán interponer, en caso de vulneración de derechos, una reclamación ante la autoridad de control correspondiente.

**NOVENA: IDIOMAS**

El presente Acuerdo se firma por duplicado en español y en inglés siendo ambas versiones igualmente válidas. Es la voluntad de ambas entidades firmantes que todas las versiones sean iguales en cuanto a su contenido, espíritu e interpretación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

**Por la Universidad Autónoma de  
Madrid**

**Por Northwestern  
Polytechnical University**

---

EL RECTOR  
P.D. LA VICERRECTORA DE  
INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución de 2 de Julio 2021,  
B.O.C.M de 8 de Julio, 2021).  
Profa. Irene Martín Cortés

Lugar: Madrid, España Fecha: \_\_\_\_

---

Prof. ZHANG Yanning  
  
Vice President for International  
Cooperation

Lugar: ..... , .....  
Fecha: \_\_\_\_

## **I.2.25. Acuerdo 25/CG de 8-11-23 por el que se aprueba el Acuerdo de cooperación internacional de doble titulación UAM- Universidad París Dauphine.**

### **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE DOBLE TITULACIÓN**

Grados concernidos por este acuerdo:

En la Universidad Autónoma de Madrid (España):

Grado en Economía

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Grado en Economía y Finanzas

En la Universidad de París Dauphine-PSL :

Grade de Licence, Mention Gestion, parcours Management et Gestion des Organisation

Grade de Licence, Mention Economie Appliquée

Première année de Master Management des organisations

Première année de Master Marketing et stratégie

Première année de Master Finance

Première année de Master Affaires Internationales et Développement, majeure économie

Reconociendo la importancia de la colaboración en los programas de enseñanza superior y el deseo de promover la enseñanza y la investigación en el ámbito académico y contribuir a contribuir a la educación internacional, Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM), entidad de derecho público del Reino de España, con domicilio social en Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid, España, representada por su Rectora, doña Amaya Mendicoetxea

y

Université Paris Dauphine-PSL (en adelante Dauphine o UPD), Grand Etablissement, situado en la Place du Maréchal de Lattre de Tassigny, 75016 París, Francia, representada por su Presidente, el Sr. El Mouhoub Mouhoud,

visto el dictamen favorable de la Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid de 2 de octubre de 2023, visto el informe favorable de la Comisión de Estudios de la Universidad Autónoma de Madrid de junio 2021, visto el informe favorable de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid de 18 de octubre 2023, visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid de XX de octubre de 2023, celebran el presente acuerdo con sujeción a las siguientes disposiciones.

## EN PRIMER LUGAR: OBJETO

Este acuerdo renueva y sustituye al del programa previo de doble titulación organizado conjuntamente, de una parte, por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM, y de la otra, por los departamentos Licences Sciences des Organisations (en adelante LSO) y Masters Sciences des Organisations (en adelante MSO) de Dauphine por otra.

Este programa de doble titulación ofrece a los estudiantes participantes la posibilidad de obtener una doble titulación en las dos configuraciones siguientes:

Por un lado,

- el Grado en Economía (en adelante Grado) de la UAM y el Grado Grado en Economía Aplicada (en adelante DGE) de la UPD y, eventualmente, el certificado de superación del 1er curso del Máster en Asuntos Internacionales y Desarrollo, especialidad en Economía de la UPD,

Y, por otra parte, el "Grado en Administración y Dirección de Empresas" (en adelante Grado) de la UAM y el Título de Licenciado en Gestión, curso Gestión de Organizaciones y, en su caso, el certificado de superación del 1er curso del del Master en Finanzas o del Master en Dirección de Organizaciones o del Master Marketing y Estrategia de Dauphine.

En este acuerdo, "Estudiantes de la UAM" se refiere a los estudiantes que han completado con éxito los dos primeros años del Grado en la UAM (es decir, 120 ECTS convalidados) y que participan en el programa. "Estudiantes UPD" se refiere a los estudiantes que han convalidado un L1 y un L2 en Dauphine (es decir, 120 ECTS superados) y que participan en el programa.

Los estudiantes que cumplan los requisitos de las dos partes recibirán la doble titulación mencionada anteriormente, en los términos que se describen a continuación.

Dado que en Francia la Licence corresponde a 180 ECTS (60 créditos convalidados por año de enseñanza superior) y que en España el Grado corresponde a 240 ECTS (60 créditos convalidados por año de enseñanza superior) se acuerda que :

Los estudiantes de la UAM que superen con éxito el programa obtendrán el Grado de la UAM (240 ECTS) y el Diploma de Grado Dauphine (180 ECTS) y un certificado de aprovechamiento del 1er año de estudios del Master Dauphine (240 ECTS).

Los estudiantes Dauphine que superen con éxito el programa obtienen el Grado UAM (240 ECTS) y el título de Grado Dauphine (180 ECTS) y los créditos correspondientes a la convalidación de su primer año del Máster Dauphine (240 ECTS).

### Requisitos de admisión

Los candidatos podrán participar en el programa de doble titulación si cumplen los siguientes requisitos:

Los estudiantes de la UAM deberán haber superado los dos primeros cursos del Grado en la UAM (120 ECTS). Asimismo, los responsables del programa deberán asegurarse de que tienen un conocimiento suficiente de la lengua francesa y comprobar que tienen el nivel académico suficiente para participar en el programa de doble titulación.

Los estudiantes de Dauphine deben haber cursado con éxito los dos primeros años de “licence” en Dauphine (120 ECTS). Los responsables del programa también deben asegurarse de que tienen un conocimiento suficiente de la lengua española y comprobar que tienen el nivel académico suficiente para formar parte del programa de doble titulación.

Los estudiantes que ya hayan obtenido 240 ECTS, es decir, un diploma de Grado o una convalidación del 1er año de un Master 1 (o equivalente) de una de las dos universidades asociadas no son elegibles para este programa.

### **Proceso de selección**

La selección de los estudiantes de la UAM se confía a una comisión de la UAM en la que participa un representante de Dauphine.

La selección de los estudiantes de Dauphine se confía al comité del departamento de LSO de Dauphine durante el segundo año de la “licence”, en la que participa un representante de la UAM.

### **2.3 Número de participantes**

Cada universidad podrá seleccionar tantos estudiantes como se haya acordado en el Acuerdo Interinstitucional Erasmus+ firmado entre ellas para la doble titulación, es decir, 10 plazas por año.

Las partes se comprometen a ajustar el número de estudiantes participantes en el programa si se observa un desequilibrio significativo a favor de alguna de ellas.

### **Matriculación de los estudiantes**

Los estudiantes de la UAM pagarán las tasas académicas de la UAM y los estudiantes de Dauphine pagarán las tasas académicas de Dauphine. Sin embargo, los estudiantes estarán matriculados en ambas universidades mientras dure su participación en la doble titulación.

Aparte del pago de la matrícula, los estudiantes del programa están sujetos a las normas de cada universidad en relación con el proceso de solicitud y emisión de títulos, y las tasas o impuestos obligatorios (por ejemplo, el CVEC lo deben pagar todos los estudiantes de Dauphine además de la matrícula).

### **Organización del programa de estudios**

La organización del programa se define a continuación y se detalla en el Anexo A.

El programa se actualizará en el marco de la elaboración del nuevo contrato quinquenal de emplazamiento para el inicio del curso 2024/2025.

Dauphine se compromete a comunicar a la UAM, a más tardar en septiembre de 2024, las nuevas estructuras de estudios en el marco de la nueva oferta de formación. Dauphine se compromete a comunicar a la UAM, a más tardar en septiembre de 2024, las nuevas descripciones de los cursos de la nueva oferta de formación que se ofrecerá a partir del inicio del curso académico 2025. Ambas universidades se comprometen a contratar el profesorado necesario y a respetar la evolución de los programas y los contenidos de los cursos con aplicación inmediata al inicio del curso académico en septiembre de 2024.

Los estudiantes de la UAM podrán cursar el primer o segundo año del programa en Dauphine (correspondiente a su tercer o cuarto año de grado en la UAM, respectivamente)

Si los estudiantes de la UAM completan el primer año del programa en Dauphine, y superan los ECTS relativos a ese curso completo, obtendrán el Diplôme Grade de Licence Mention Economie Appliquée ou Mention Gestion, parcours Management des Organisations (según la formación realizada). En ese caso, cursarán el segundo año del programa en la UAM. Si los estudiantes de la UAM desean que se les reconozca su Grado como primer año de un Máster en Dauphine, deberán solicitarlo y ser aceptados en el primer año del Máster según el procedimiento de admisión de Dauphine. El reconocimiento de su Grado como primer año de Máster en Dauphine les permitiría continuar sus estudios en el segundo año del Máster en Dauphine, en las mismas condiciones que los estudiantes Dauphine.

Si los estudiantes de la UAM realizan el segundo año del programa en Dauphine, deben haber cursado previamente el tercer año del programa de Grado en la UAM y haber sido aceptados en el programa de Máster según el procedimiento de admisión de Dauphine. El procedimiento de candidatura debe realizarse en la fecha de la campaña, es decir durante el primer año del programa. Una vez realizado, reciben el Grado (en función de su formación) y pueden así cursar el primer año del Master en Dauphine. Una vez validados los ECTS relativos al primer año del Máster en Dauphine, pueden cursar el segundo año. Una vez obtenidos total 240 ECTS; si lo desean, pueden continuar en el segundo año del Máster en Dauphine siguiendo el mismo procedimiento de admisión que siguen normalmente los estudiantes de Dauphine.

Los estudiantes de Dauphine cursan el primer año del programa en la UAM (correspondiente a tercer año de grado en la UAM) y el segundo año en Dauphine. Están sujetos a los procedimientos de admisión del Master Dauphine. El procedimiento de candidatura debe realizarse en la fecha de la campaña, es decir, durante el primer año del programa.

Obtención de créditos, exámenes, certificados de notas y expedición de diplomas

Ambas universidades adoptan el sistema de créditos ECTS para la superación de las asignaturas.

Cada institución reconoce oficialmente los módulos/asignaturas del programa de estudios y los créditos correspondientes. Las asignaturas y el baremo de equivalencia de las notas figuran en los anexos B y C.

Una vez que los estudiantes han cumplido los requisitos necesarios establecidos en cada programa de estudios, cada universidad reúne a su jurado y expide el título de Grado, y el Certificado licence/grado.

Los diplomas Dauphine se entregan en persona o, por poder, a un tercero, a condición de que el estudiante siga el procedimiento establecido por la "Direction de la Formation et de la Vie Étudiant". A petición del estudiante, y previa presentación del escrito jurado correspondiente indicando que le es imposible recoger el diploma, el diploma podrá enviarse excepcionalmente al consulado o embajada de Francia más cercano a la residencia del estudiante para su recogida en los servicios consulares.

"Del mismo modo que en la UPD, a petición del estudiante, se podrá enviar el título a la embajada o consultado general de España más próximo a su lugar de residencia, previo pago de las tasas que se establezcan anualmente en Decreto de precios públicos de la Comunidad de Madrid para la remisión de títulos universitarios" (actualmente la correspondiente a países de la Unión Europea es de 40 euros).

Dado que en España la obtención del título de grado no es gratuita, los alumnos de Dauphine deben abonar las tasas correspondientes a la obtención del título en la UAM, que se definen anualmente con carácter nacional en el decreto anual del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de carácter académico en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Cada universidad proporciona al estudiante un certificado de notas de todas las asignaturas superadas con el correspondiente número de créditos ECTS. Este certificado se envía al coordinador académico y al departamento administrativo responsable de la movilidad de los estudiantes en la universidad de origen.

En caso de que un estudiante no complete uno de los dos años del programa, no podrá volver a matricularse en este programa ni obtener una doble titulación.

Los estudiantes de la UAM que no completen satisfactoriamente el programa durante el curso elegido no obtendrán ninguna de las titulaciones expedidas por la UPD en este programa, al margen de que puedan continuar sus estudios en la universidad de origen (la UAM, en este caso), con el debido reconocimiento de las asignaturas realizadas y superadas en Dauphine durante el curso en el que realizó la movilidad.

Los estudiantes de Dauphine que no completen satisfactoriamente uno de los años del programa no podrán volver a matricularse en este programa, al margen de que puedan continuar sus estudios en la universidad de origen (Dauphines, en este caso).

Obligaciones de cada una de las partes con respecto a los estudiantes que envían a este programa de estudios (institución de origen)

Reclutamiento, selección y preparación de estudiantes para el programa.

Garantizar que los estudiantes seleccionados cumplen los criterios de admisión de la universidad de acogida.

Informar las solicitudes de los estudiantes seleccionados según las directrices indicadas por la universidad de acogida.

Matricular a sus propios estudiantes durante la duración del programa de estudios.

Garantizar que los estudiantes dispongan de un seguro médico y de responsabilidad civil, ambos obligatorios.

Obligaciones de cada una de las partes hacia los estudiantes que acogen el marco del presente programa de estudios (institución de acogida)

Informar a los estudiantes entrantes de los procedimientos para obtener su visado.

Eximir a los estudiantes de las tasas de matrícula.

Acoger y orientar a los estudiantes en el programa de estudios.

Facilitar información sobre la búsqueda de alojamiento a los estudiantes entrantes.

Proporcionar apoyo académico y tutoría a los estudiantes.

Remitir el expediente académico del estudiante entrante a la persona encargada de la supervisión/coordinación académica y al departamento responsable de la gestión de la movilidad de los estudiantes de la universidad de origen.

El departamento responsable de la gestión de la movilidad de los estudiantes en Dauphine es la siguiente: Direction des Affaires Internationales

Université Paris Dauphine-PSL

Place du Maréchal de Lattre de Tassigny, 75016 Paris, France. [contact.echanges@dauphine.fr](mailto:contact.echanges@dauphine.fr)

El departamento responsable de la gestión de la movilidad de los estudiantes en la UAM es el siguiente: Oficina de Relaciones Internacionales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Autónoma de Madrid

Francisco Tomás y Valiente, 5 28049 Madrid (Espagne) [ori.economicas@uam.es](mailto:ori.economicas@uam.es)

Obligaciones de los estudiantes que participan en el programa de estudios

Obtener, en su caso, el visado correspondiente en la embajada del país de destino.

Formalizar el pago de la matrícula en la universidad de origen antes del inicio del programa.

Cumplir los reglamentos y normas de la universidad de destino.

Pagar los gastos durante la estancia (alojamiento y manutención, etc.).

Contratar los seguros obligatorios, abonar los gastos médicos y acreditar que disponen de cobertura de seguro, y probar que disponen de un seguro de responsabilidad civil.

### **Obligaciones y compromisos económicos**

Este acuerdo no crea ninguna obligación financiera para las partes firmantes. En el marco de la aplicación del presente acuerdo, todos los costes relacionados con la movilidad de los estudiantes y el pago de las tasas en la de matrícula en la universidad de origen correrán a cargo de cada estudiante que participe en el programa objeto del presente convenio.

Ambas partes se esforzarán, en la medida de lo posible, por facilitar la movilidad de los estudiantes a través de becas nacionales o europeas. En particular, las Partes se comprometen a animar a los estudiantes beneficiarios del presente acuerdo a realizar su estancia en la universidad socia en el marco del programa Erasmus+.

Todos los estudiantes tienen acceso a todos los servicios e instalaciones de la universidad de acogida en las mismas condiciones que los demás estudiantes regulares de esa institución.

### **CONTROL DE CALIDAD**

Cada institución garantiza el cumplimiento de normas de alta calidad de acuerdo con los procedimientos institucionales de control de calidad de su propio país.

Las partes se comprometen a reunirse, al menos una vez al año, para revisar la colaboración y buscar posibles mejoras. También se comprometen a trabajar para la creación de otras posibles dobles titulaciones que permitan la continuación de los estudios más allá del cuarto año. A este respecto, podrán añadirse cláusulas adicionales al presente acuerdo, validadas por las partes implicadas.

El presente acuerdo está firmado por los representantes legales de ambas instituciones, que garantizan el intercambio de buenas prácticas y asumen la responsabilidad de cada institución en materia de el control de la calidad académica del programa.

Si, por el motivo que fuere, una de las instituciones dejara de estar autorizada a expedir alguno de los títulos contemplados en el presente Acuerdo, informará inmediatamente de ello a la otra institución

asociada, quedando excluida del programa hasta la obtención de una nueva acreditación. Esto no afectará a los estudiantes matriculados en ese año.

## **QUINTO: PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

### **Promoción del programa**

Ambas instituciones autorizan el uso de sus nombres y logotipos con fines promocionales en el material informativo o cualquier otro documento sobre el programa.

La promoción del programa está supervisada por un Comité de Coordinación que aprueba la calidad de la información publicada en todos los medios de comunicación, incluidos los sitios web de las partes.

### **Coordinación y seguimiento del programa**

La estrecha colaboración entre las partes garantiza el seguimiento del programa de formación.

Una Comisión de Coordinación garantiza la aplicación del presente Convenio de Cooperación Internacional. Esta debe garantizar y asegurar la calidad de la formación impartida.

La Comisión está compuesta por un coordinador académico de cada una de las dos universidades asociadas implicadas en este acuerdo. Estos representantes velan por el respeto de las normas académicas de sus respectivas instituciones en la aplicación del programa. Los coordinadores responsables son los representantes del programa de formación ante los socios externos. También son responsables de coordinar la aplicación de un plan de estudios coherente, la tutoría de los estudiantes y todas las cuestiones relacionadas con la admisión al programa.

Además, cada universidad podrá nombrar a un coordinador administrativo para que forme parte de la Comisión de Coordinación.

En el anexo D figura la lista de los miembros de la Comisión de Coordinación, designados por cada facultad. Cualquier cambio de coordinador, en cualquiera de las dos instituciones, deberá notificarse inmediatamente a la otra institución parte en el acuerdo, sin necesidad de modificar el presente Acuerdo.

## **SEXTO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En caso de litigio derivado del presente Acuerdo, las partes se comprometen a intentar la conciliación y a adoptar todas las medidas necesarias para resolver el litigio de forma amistosa. Este intento deberá ser auténtico, sincero y firme.

Todos los litigios derivados o relacionados con el presente acuerdo que no se hayan resuelto amistosamente en un plazo de cuatro meses serán resueltos definitivamente de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o varios árbitros designados de conformidad con dicho Reglamento.

### **SÉPTIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Para cualquier tratamiento de datos personales realizado en relación con este contrato (o acuerdo), las partes cumplirán el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, (en lo sucesivo, "RGPD"), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, y la Ley francesa de protección de datos de 6 de enero de 1978 en su versión modificada. Cada una de las partes declara y garantiza a la otra que cumplirá con el RGPD para cualquier tratamiento de datos personales realizado en relación con este contrato.

### **OCTAVA: DURACIÓN, RESCISIÓN Y RENOVACIÓN**

El presente Acuerdo se firma en dos (2) ejemplares en español y francés, siendo ambas versiones igualmente válidas. Entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá en vigor durante un período de cuatro (4) años a partir de la fecha de la última firma hasta el final del año académico 2026- 2027.

Las disposiciones del presente acuerdo podrán modificarse de mutuo acuerdo y por escrito efectuando un preaviso de 6 meses.

El presente acuerdo podrá ser rescindido de mutuo acuerdo por cualquiera de las partes previa notificación por escrito con seis (6) meses de antelación. Dicha rescisión no afectará a los estudiantes matriculados en ese momento en la universidad de destino, que podrán completar sus estudios en dicha universidad, en el marco del programa de intercambio.

## **I.2.26. Acuerdo 26/CG de 8-11-23 por el que se modifica el Acuerdo 2/CG, de 19-05-2023, por el que se aprueban las normas generales reguladoras del procedimiento para la emisión de los certificados de actividad docente.**

Acuerdo 26/CG de 8-11-2023, por el que se modifica el Acuerdo 2/CG, de 19-05-2023, por el que se aprueban las normas generales reguladoras del procedimiento para la emisión de los certificados de actividad docente.

### **Exposición de motivos**

El pasado 5 de junio de 2023 se publicó en el BOUAM el Acuerdo 2/CG de 19-05-23 por el que se aprueban las Normas Generales reguladoras del procedimiento para la emisión de certificados de actividad docente correspondientes a titulaciones oficiales, impartidas en las diferentes Facultades y Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid.

Mediante el presente acuerdo se modifican las Normas Generales para incorporar la posibilidad de que el procedimiento que se recoge en el artículo 1 de emisión de certificados de actividad docente para el curso 2021-2022 y anteriores pueda extenderse, a petición de la persona interesada y con la conformidad del centro, para el curso 2022-2023.

### **Disposiciones generales**

Artículo único. Modificación de las Normas Generales reguladoras del procedimiento para la emisión de los certificados de actividad docente correspondientes a titulaciones oficiales, impartidas en las diferentes Facultades y Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas mediante Acuerdo 2/CG de 19-05-23.

Se incorpora una disposición transitoria única en las Normas Generales reguladoras del procedimiento para la emisión de los certificados de actividad docente correspondientes a titulaciones oficiales, impartidas en las diferentes Facultades y Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas mediante Acuerdo 2/CG de 19-05-2023, con el siguiente tenor literal:

“Disposición transitoria única referente a la emisión de certificados de actividad docente para el curso 2022-2023.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 2/CG de 19-05-23, los certificados de actividad docente para el curso 2021-2022 y anteriores a los que se refiere el artículo 1 de dicho acuerdo podrán incluir adicionalmente, a petición de la persona interesada y con la conformidad del centro que corresponda, la actividad docente correspondiente al curso 2022-2023.

En estos casos, la persona interesada deberá previamente obtener a través de la sede electrónica de la UAM el certificado de actividad docente correspondiente al curso 2022-2023 y aportarlo a la persona titular de la secretaría académica de la Facultad o Escuela Politécnica Superior donde se haya impartido dicha docencia, debiéndose garantizar que el certificado de actividad docente que se

emita para el curso 2022-2023 y anteriores contempla para el curso 2022-2023 los mismos créditos ECTS que figuran en el certificado de actividad docente aportado por la persona interesada.”

### **Disposiciones finales**

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.

## II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

### II.1. Nombramientos

- D<sup>ª</sup>. CRISTINA PÉREZ ESPÉS, DELEGADA DE LA DECANA PARA COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
- D.<sup>a</sup> RAFAELLA LENOIR IMPROTA, COLABORADORA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECA PARA CIENCIA ABIERTA.
- D. ALEJANDRO RUIZ RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO.
- D. EUGENIO FRANCISCO CANTELAR ALCAIDE, COORDINADOR DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN MATERIALES AVANZADOS Y NANOTECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO.
- D.<sup>a</sup> ALEJANDRA GÁMEZ ABASCAL, COORDINADORA DEL WORKING PACKAGES DE CIVIS Nº 11 CIVIS.
- D. FERNANDO CARVAJAL MOLINA, DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. LUIS OCEJA FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. LUIS OCEJA FERNÁNDEZ, VICEDECANO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- D. MIGUEL ANGEL SORREL LUJÁN, VICEDECANO DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y BIBLIOTECA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. FRANCISCO JOSÉ ABAD GARCÍA VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. JOSE DAVID MORENO PÉREZ, VICEDECANO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> NIEVES PÉREZ MATA, VICEDECANA DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> ANA CALERO ELVIRA, VICEDECANA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> SANDRA RUBIO FERNÁNDEZ, VICEDECANA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> EVA GARROSA HERNÁNDEZ, VICEDECANA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

- D.<sup>a</sup> ELENA MARTÍN ORTEGA, DELEGADA DEL DECANO PARA EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> ALICIA GONZÁLEZ BAEZA, DELEGADA DEL DECANO PARA EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. RUBÉN GARCÍA SÁNCHEZ, DELEGADO DEL DECANO PARA EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. JAVIER REVUELTA MENÉNDEZ, DELEGADO DEL DECANO PARA EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> EVA MURILLO SANZ DELEGADA DEL DECANO PARA EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO EN LA ETAPA DE 0 A 6 AÑOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> MILAGROS DONES TACERO, DIRECTORA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN PREDICCIÓN ECONÓMICA LAWRENCE R. KLEIN-UAM.
- D.<sup>a</sup> ANA MARÍA LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN PREDICCIÓN ECONÓMICA LAWRENCE R. KLEIN-UAM.

## II.2. Ceses

- D<sup>a</sup>. LAURA PÉREZ ORTIZ, DELEGADA DE LA DECANA PARA COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
- D.<sup>a</sup> CRISTINA SOLER RIVAS, COORDINADORA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO.
- D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MORANT ZACARÉS, COORDINADORA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN MATERIALES AVANZADOS Y NANOTECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO.
- D. IGNACIO MONTERO GARCÍA-CELAY, DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> ASUNCIÓN LÓPEZ MANJÓN, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> ASUNCIÓN LÓPEZ MANJÓN, VICEDECANA DE PROFESORADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> ISABEL CUEVAS FERNÁNDEZ, VICEDECANA DE GRADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. JACOBO ALBERT BITAUBE, VICEDECANO DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. MANUEL TAPIA CASQUERO, VICEDECANO DE COMUNICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR AIVAR RODRÍGUEZ, VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ, VICEDECANA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN LÓPEZ, VICEDECANA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. RICARDO OLMOS ALBACETE, VICEDECANO DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA PLAZA RODRÍGUEZ, VICEDECANA DE ESTUDIANTES Y CULTURA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> ELENA MARTÍN ORTEGA, DELEGADA DEL DECANO PARA LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

- D.<sup>a</sup> NATALIA REDONDO RODRÍGUEZ, DELEGADA DEL DECANO PARA LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. RUBÉN GARCÍA SÁNCHEZ, DELEGADO DEL DECANO PARA LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. JAVIER REVUELTA MENÉNDEZ, DELEGADO DEL DECANO PARA LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D.<sup>a</sup> EVA MURILLO SANZ, COORDINADORA DE TITULACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO EN LA ETAPA DE 0 A 6 AÑOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
- D. JULIÁN PÉREZ GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN PREDICCIÓN ECONÓMICA LAWRENCE R. KLEIN-UAM.
- D.<sup>a</sup> ANA MARÍA LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN PREDICCIÓN ECONÓMICA LAWRENCE R. KLEIN-UAM.

## IV.RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS

### IV.1. Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se aprueba convocatoria de premios a favor de jóvenes investigadores de dicha Universidad.

La presente Convocatoria está dirigida al reconocimiento público a investigadores jóvenes que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la actividad investigadora en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), al amparo del Programa de Política Científica de la UAM de fomento de la investigación en dicha Universidad.

El objetivo principal de estos premios es el de reconocer y visibilizar el trabajo de los investigadores jóvenes de la UAM por su contribución al desarrollo científico, así como a su visualización nacional e internacional como centro investigador de referencia.

#### Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto premiar a investigadores con edades por debajo de los 40 años pertenecientes a la plantilla de la Universidad Autónoma de Madrid, seleccionados mediante concurrencia competitiva, que hayan contribuido significativamente al avance y visualización de la actividad investigadora de la UAM.

Se establecen nueve modalidades de participación y un premio en cada una de ellas:

- 1.Medicina.
- 2.Derecho.
- 3.Ciencias Experimentales.
- 4.Ciencias Matemáticas y Física Teórica.
- 5.Ciencias Económicas.
- 6.Ciencias de la Educación.
- 7.Ingeniería.
- 8.Psicología.
- 9.Humanidades.

#### Artículo 2. Beneficiarios

Podrá optar a los premios que se establecen al amparo de la presente convocatoria, el personal docente e investigador cuya edad sea menor de 40 años a la fecha de cierre de presentación de la solicitud, con vinculación estatutaria o contractual con la UAM, con experiencia en investigación de acuerdo con las modalidades establecidas en el artículo anterior, y que se encuentren en situación administrativa de servicio activo a la fecha de cierre de presentación de la solicitud.

Las candidaturas habrán de presentarse de forma individual, aunque podrán apoyarse en hasta tres cartas de recomendación de investigadores seniors, pertenecientes o no a la plantilla de la UAM.

### **Artículo 3. Presentación de candidaturas**

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOUAM.

Para su presentación se deberá utilizar el impreso normalizado de solicitud (Anexo I) que estará disponible a través de la página web del programa propio de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, lugar donde se publicará toda la información, así como los actos de comunicación relativos a la presente convocatoria:

<https://www.uam.es/uam/investigacion/programa-propio-investigacion>

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas en el modelo establecido en el Anexo I y firmadas por el interesado, se enviarán a través del Registro General de la UAM, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA).

El domicilio y correo electrónico que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio o correo electrónico referido, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la LPA, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante cualquier error en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio posterior a la solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.

### **Artículo 4. Admisión de solicitudes**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca dictará resolución por la que se aprobará la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Los interesados cuyas solicitudes hayan resultado excluidas por error u omisión, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la citada resolución en la página web de la UAM, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Los solicitantes a los que se hace mención en el párrafo anterior que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que haya motivado su exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos del procedimiento de concesión del premio. Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

La publicación, tanto de la relación provisional como de la definitiva, en la página web de la UAM, surtirá los efectos de notificación oficial efectuada.

### **Artículo 5. Procedimiento de concesión**

La concesión o denegación del premio se llevará a cabo mediante resolución de la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca, en los términos establecidos en la propuesta realizada por el jurado, y en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir del último día de presentación de solicitudes.

### **Artículo 6. Evaluación de Candidatos**

La evaluación de las candidaturas será realizada por un jurado que estará compuesto por la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca de la UAM, el Vicerrector de Política Científica de la UAM y por nueve investigadores externos a la UAM expertos en cada una de las nueve áreas descritas en Artículo 1 de la presente convocatoria, que serán designados por acuerdo entre la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca, y el Vicerrector de Política Científica.

La composición completa y definitiva de dicho Jurado será publicada en la página web de la UAM, a efectos de abstención y recusación de sus miembros, con antelación suficiente a la emisión de la correspondiente evaluación y aprobación de resolución definitiva.

### **Artículo 7. Criterios de valoración**

Los méritos deberán estar relacionados con un historial científico desarrollado principalmente en la UAM.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Producción científica evaluada en base a la publicación de trabajos en revistas internacionales de alto impacto.
- Capacidad de liderazgo evaluado en base a la dirección de proyectos nacionales e internacionales de carácter competitivo, así como coordinación de grupos de investigación.
- Capacidad de captación de fondos para la investigación a través de proyectos y contratos de investigación.
- Impacto socioeconómico de la actividad investigadora mediante el desarrollo de proyectos colaborativos, contratos público-privados, proyectos de innovación, etc.
- Capacidad formativa evaluada en base a la dirección de Tesis Doctorales.
- Internalización de la investigación evaluada en base a la participación en congresos internacionales y en la participación de redes de investigación internacionales.
- Actividad relevante en la difusión a la sociedad de los resultados de su investigación.

Cada uno de ellos se puntuará de 0 a 5, siendo 0: Inexistencia de ese mérito, 1: Deficiente; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente.

### **Artículo 8. Resolución**

El jurado formulará la propuesta de resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa y que, junto con la relación de premiados, se notificará a los candidatos galardonados mediante publicación en la página web de la UAM, en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es).

Los premiados deberán comunicar por escrito su aceptación o renuncia, en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de la notificación. La aceptación del premio por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas que establece la presente convocatoria. Los beneficiarios deberán cumplimentar el formulario inserto en Anexo a la presente resolución y enviarlo al Vicerrectorado de Investigación y Biblioteca, a la dirección electrónica [vicerrectorado.investigacion@uam.es](mailto:vicerrectorado.investigacion@uam.es).

La publicación de la resolución definitiva en la web de la UAM, surtirá los efectos de notificación oficial efectuada.

### **Artículo 9. Galardones**

En cada modalidad se concederá un premio, que consistirá en la cantidad de 1.000 euros brutos y diploma acreditativo.

Todos los premios podrán concederse ex aequo o declararse desiertos si se considera que ningún trabajo alcanza la calidad mínima exigida.

### **Artículo 10. Recursos**

La resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que pueda interponer este último hasta que fuera resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPA.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la LPA.

En Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica que se inserta

La Rectora,

**ANEXO****DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DATOS DEL/LA SOLICITANTE BENEFICIARIO/A:

Nombre y Apellidos:

DNI/NIF/NIE:

Domicilio:

Municipio: C.P.:

Número de cuenta bancaria de ingreso de la cuantía del premio en caso de resultar beneficiario/a:  
xxxxxx

Declara responsablemente:

- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Universidad Autónoma de Madrid.
- Hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No tener pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por la Universidad Autónoma de Madrid o sus entes dependientes.
- No encontrarse incurso en las restantes causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Madrid, de de

Firmado: